EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 36 - N.° 550 BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1918 Tomo 69

Viaje a la región de Río Negro y Neuquén

(Véase el número anterior)

En viaje a Bariloche

El lunes 8 de abril, salimos para San Carlos de Bariloche. A las 7 de la mañana el motor dió la señal de partida y arrancando sin pereza alguna, nos fué alejando del Hotel Confluencia para acercarnos al valle del Limay, cuyo río debíamos cruzar para entrar en territorio de Río Negro, a cuya jurisdicción pertenece Bariloche.

Desde Neuquén hasta Estación Senillosa, el camino es más bien bueno; pero, al llegar a este punto, una serie de arenales nos recuerdan, aunque pálidamente, los célebres *galpones* que se encuentran en el trayecto de Zapala a Las Lajas. A poco de salir de Neuquén, pasamos por frente al establecimiento de los señores Plottier Hnos., cerca de la Estación del mismo nombre (uno de los hermanos Plottier, médico, fué vilmente asesinado por los fugitivos de la cárcel de Neuquén, cuando la evasión de presos ocurrida en 1916).

Los señores Plottier poseen una vasta posesión llamada «Los Canales», que está destinada en su totalidad a los cultivos agrícolas y plantaciones de árboles frutales, especialmente la viña, de la que tienen una hermosa variedad.

El cultivo de la vid ha dado a los señores Plottier resultados muy halagadores, pues han obtenido con cepas de dos años, rendimientos como éstos: Malbeck y Moscatel, 15.000 kilogramos de uva por hectárea y Criolla, 18.000 kilogramos, o sea un término medio de 10.000 litros de vino por hectárea. Resultado portentoso que escapa a todo comentario, pues, en este caso, las cifras hablan con mayor elocuencia que las palabras. Para completar la idea de lo que puede cultivarse en el valle del Limay, citaré en el ramo de arboricultura, nogales, cerezos, almendros, ciruelas y perales y entre los forestales: álamo, acacia, pinos, cipreses, cedros y eucaliptus, aunque este último no es muy abundante.

Se cultiva también ventajosamente la alfalfa, obteniéndose en el valle del Limay cuatro cortes por año, lo que no deja de ser admirable. Las características expresadas indican la conveniencia de fundar en dicho valle, que tiene buen riego artificial, alguna escuela agrícola.

Cerca de Plottier se encuentra Villa Adelina que, aunque está en formación, cuenta ya con algunas familias cuyos niños no reciben enseñanza.

Los vecinos y el propietario, señor Ducloux, han hecho llegar el propósito de contribuir a la edificación de un local para escuela. Se ha solicitado el censo de los niños en edad escolar, para pedir en oportunidad al H. Consejo las medidas que sean necesarias.

Salimos de Plottier y a los 3/4 de hora de viaje, llegamos a Senillosa, en donde no hay todavía un núcleo de población siendo difícil, por lo tanto, la fundación de una escuela que, a lo sumo, sería concurrida por cinco o seis niños que viven en la localidad, cuya importancia deriva del embarque de animales y frutos del país que se remiten a Bahía Blanca y a Buenos Aires.

Dejando Senillosa y desviándose hacia la izquierda del camino, llegamos después de un rato de marcha, hasta las orillas del Limay, el que se cruza en una balsa que es movida por la fuerza de la corriente.

Atravesado el Limay y ya en Territorio del Río Negro, nos internamos en la travesía, planicie de una aridez desalentadora, cubierta por salitre blanco y donde se corren leguas y leguas sin encontrar ni agua, ni árboles, ni siquiera un miserable rancho. La naturaleza, mostrándose cruel en extremo, no deja crecer más que raquíticas jarillas y neneo, las que no brindan alimento alguno al ganado; por cuyo motivo y por falta de aguadas naturales, perecen muchos animales en la marcha, demostrándolo así, el sinnúmero de osamentas que se encuentran a uno y otro lado del camino. Interrumpe la aridez del paisaje, un profundo semicírculo de arenisca roja y blanca que, dispuesta en estratos horizontales, dan la ilusión de un anfiteatro, nombre con el cual se conoce ese fantástico capricho de la naturaleza. El automóvil corre vertiginosamente y, después de 2 horas, llegamos al Cerro de la Policía, el que es esperado con verdadera ansia por los viajeros, pues él señala el término de la travesía y el desfile de otros paisajes que, sucediéndose con múltiple variedad, llevan al espíritu la sensación de una nueva vida.

El Cerro de la Policía se destaca de entre los varios cordones de sierra que se levantan al final de la Travesía, llamando, desde luego, la atención por su forma casi cilíndrica, que se asemeja en mucho a una fortaleza o al famoso sepulcro de Cecilia Metella en la vía Apia. El nombre que lleva, responde a una tradición que cuenta que en ese lugar, las fuerzas policiales tuvieron que refugiarse para librar una sangrienta batalla contra un número respetable de indios y de foragidos, los que fueron completamente derrotados, pasando así toda esa región a poder del Gobierno Nacional. Frente al expresado Cerro, hay un pequeño negocio, única casa que existe en muchas leguas a la redonda y en el cual los viajeros se detienen para hacer los correspondientes honores a un almuerzo que, aunque se reduce a un par de guisos, satisface las exigencias del estómago.

Desde Neuquén hasta Cerro de la Policía media una distancia de 50 leguas, que recorrimos en cerca de seis horas, sin ningún percance ni incidentes. Continuando el viaje, llegamos a Guzmán, donde se encuentra la aguada del mismo nombre, manantial del que brota una agua cristalina cuyo sabor recuerda a la difundida Apollinaris. Sus propiedades medicinales parecen estar ya comprobadas sobre todo en cuanto se refiere a su acción sobre el aparato digestivo. Los propietarios del feudo, han colocado en el manantial una canilla para comodidad de los viajeros, quienes siempre se detienen en este lugar para probar las aguas. Es muy posible que dentro

de pocos años, surja algún capitalista extranjero—ya que los nacionales no se inclinan a esta clase de especulaciones—y explote el maravilloso manantial, el que, a buen seguro, ofrece las perspectivas de un productivo negocio, dadas las sustancias minerales y azoadas que entran en la composición de esa agua.

De Guzmán llegamos a lo de López, donde se detiene el coche para proveerse de nafta. Hay allí, también, una casa de negocio en la que suelen hospedarse los pasajeros; pero, como no estaba muy avanzada la tarde preferíamos seguir viaje hasta Mencué, ganando así algunas cuantas leguas de la jornada. Mientras el chauffeur y su ayudante cargaban el depósito con nafta y revisaban las cubiertas y el motor, descendimos para conversar con un grupo de cuatro niños y varios mocetones que se habían reunido alrededor del automóvil. Parcos en palabras, tímidos o desconfiados, sólo respondían con monosílabos, con frases muy sintéticas, haciendo difícil el interrogatorio; no obstante lo cual, pudimos comprobar que muy pocos sabían leer y escribir y la totalidad desconocía los colores y la forma de nuestro pabellón. Aprovechando, con toda oportunidad, las banderitas y escarapelas que el señor Presidente había traído de Buenos Aires, la señorita Beatriz Gallardo distribuyó una parte de ellas, a los pequeños y a los grandes, quienes recibieron las insignias nacionales con extraña curiosidad que no pretendían disimular y que subió de punto cuando se les colocó sobre sus blusas o simplemente sobre sus camisetas, la escarapela de la Patria.

Dentro de su sencillez, el episodio tuvo, para nosotros, su elocuencia, pues habíamos tenido el íntimo placer de haber hecho conocer en tan apartadas distancias, el hermoso emblema que cobija por igual a todos los argentinos, por alejados que vivan de nuestra gran metrópoli. Debo hacer constar—aunque sea ello un detalle personal—que me creí obligado a dar a esos niños una breve clase sobre la bandera, que ojalá pudiera perdurar en sus espíritus.

Listo ya el automóvil y a una indicación perentoria del chauffeur, pusimos punto final a la interesante plática, instalándonos de nuevo en el coche, para seguir viaje con dirección a Mencué. Los ocasionales alumnos nos despidieron afablemente y los más pequeños, levantando en alto las banderas, las agitaban con entusiasmo, como diciéndonos que habíamos incorporado sus almas infantiles al culto de la Patria.

Las 10 leguas que nos separaban de Mencué fueron recorridas sin otra dificultad que las inevitables pinchaduras de goma que, más adelante, iban a ser la causa principal de incidencias y demoras mortificantes. A las 7 de la noche llegamos a destino bajo la desagradable impresión de una llovizna penetrante y de un frío soberano que se había hecho sentir, durante esta última jornada, con implacable crudeza.

Mencué está situado en un hermoso valle rodeado por montañas. Salvo el Juzgado y una pequeña casa, situada a pocas cuadras, no hay en la localidad población alguna; pero, a pesar de esta característica, su importancia comercial es muy apreciable, a consecuencia del desarrollo que ha tomado, en sus alrededores, el ganado lanar y los diversos productos que de él se derivan. Como Mencué se encuentra en el centro del camino de Neuquén a Bariloche, deben pasar por allí los pasajeros de ambos puntos y la mayoría de las caravanas de cargueros, circunstancias que permiten esperar para dentro de poco tiempo, un aumento sensible en la edificación y en el número

de sus habitantes. Casi simultáneamente llegaron con nosotros a Mencué, dos automóviles más, repletos de pasajeros, lo que motivó cierta inquietud en los dueños de la casa de negocio, por el temor de que las piezas y camas no alcanzaran al número de huéspedes que se habían presentado. Pero estas inquietudes son muy fugaces, pues se cuenta, desde luego, con la buena voluntad del pasajero, al que no le queda otro remedio que aceptar el hospedaje que se le dé, aun cuando tenga que albergarse bajo el alero del techado. La prioridad de nuestra llegada, nos puso a cubierto de esos peligros, confirmándose el dicho popular de que Dios ayuda al que madruga. Y así fué, en efecto, pues, a poco de echar pie a tierra, el mozo nos indicó nuestras habitaciones, piezas de 2 metros de largo por 3 de ancho y 2 de alto, que representaban lo mejor del hotel. Momento después de la llegada, se dió orden de pasar al comedor, orden que se recibió sin disgusto pues, durante ese día, sólo habíamos almorzado fiambres y fruta. La mesa era única, vale decir que todos los pasajeros estábamos unidos por el vínculo de una sola tabla y por una sola fuente que pasaba de mano en mano, sin ninguna ceremonia protocolar. De cuando en cuando, un corpulento perrazo entraba al salón, mostrándonos orgullosamente sus largos y blancos dientes; pero Cuadrado, que tal se apellida el mozo del hotel, tranquilizaba a los timoratos, sobre todo a los niños, echando del comedor a tan irrespetuoso visitante.

A la mañana siguiente y muy de madrugada, pues todavía no se habían ocultado las estrellas, el mozo se encargó de despertarnos, llamando a las puertas tan estrepitosamente, que temimos el derrumbe del edificio. Conocedor del cansancio del viajero y de la dificultad con que éste se decide a dejar la cama a horas tan inusitadas, el joven Cuadrado sabe bien que, si emplea palabras suaves, la mayoría de los pasajeros se quedarían dormidos, impidiendo que el automóvil salga a la hora fijada para partir, que es a las 6 de la mañana. Muy a nuestro pesar, forzoso es decirlo, obedecimos la orden impartida y pocos momentos después nos encontrábamos en el coche, el que partió con la velocidad que se acostumbra en esas regiones. De acuerdo con el horario establecido, para los automóviles que hacen la carrera, debíamos llegar esa misma tarde a San Carlos de Bariloche; pero un accidente imprevisto —la rotura de una pieza importante—nos obligó a detenernos en Cumayo, después de haber pasado por Laguna Blanca, localidad de muy escasos habitantes donde, por falta de suficiente número de niños, no es posible crear una escuela que sólo sería concurrida por 5 ó 6 alumnos.

Cumayo

Antes de llegar a Cumayo, se atraviesa el Cañadón Chileno, vasta depresión en la que pacen numerosos animales vacunos y lanares, que se alimentan con los nutritivos y abundantes pastos que crecen en ese paraje. El aspecto del suelo es muy interesante, siendo necesario atravesar diversas sierras para llegar a Cumayo, lugar desconocido para muchos, pero de tránsito frecuente, pues por él deben pasar necesariamente los que se dirigen a Bariloche.

En Cumayo, pequeña población, funciona la Escuela N.º 28 que dirige el señor Enrique Garro. El edificio, que consta de un gran salón de clase y dos piezas pequeñas para el director, fué cedido hace algunos años al H.

Consejo, requiriendo su conservación algunas obras complementarias, cuyo detalle y presupuesto debe elevar el director conforme a las instrucciones que se le dieron. La inscripción alcanza a 33 alumnos, de los que concurrieron 20 el día de nuestra visita, los que son atendidos exclusivamente por el director, quien parece gozar de prestigio y consideración entre los habitantes de la localidad. El desnivel intelectual y de preparación de los alumnos, obliga al maestro a subdividir la clase en dos o tres grados, a cada uno de los cuales debe dar una enseñanza diversa, en vista de que los analfabetos alternan con los que ya saben leer, escribir y conocen las operaciones fundamentales de la Aritmética. La acción del maestro se hace difícil y muy compleja, exigiendo esfuerzos y habilidad y, sobre todo, una consagración ejemplar para no desfallecer en la tarea. De ahí que no sea siempre posible cumplir estrictamente los programas ni los horarios, los que no pueden, por otra parte, contemplar situaciones y características excepcionales. Dentro de los lineamientos generales, deben tener el director y los maestros autoridad bastante para desenvolverse con libertad, teniendo en cuenta la finalidad de la escuela y muy especialmente las que, como la de Cumayo, se desenvuelve en una población cuyos habitantes son chilenos en su mayoría. En este sentido conversamos extensamente con el señor director, a quien creemos inteligentemente penetrado de estos principios.



Casa de alojamiento en Cumayo

Conforme a lo dispuesto por el señor Presidente, se distribuyó entre los alumnos banderas y escarapelas improvisándose, con tal motivo, un interesante acto, en el que se cantó el Himno Nacional, el Saludo a la Bandera y se recitaron algunas composiciones y poesías patrióticas. Tan modesto homenaje a la Patria, realizado en pleno desierto, tenía un alto significado que llegaba a lo más íntimo de nuestra alma de argentinos.

El inesperado accidente de que hice mención con anterioridad nos obligó a quedarnos en Cumayo, pues era imposible que el automóvil siguiera

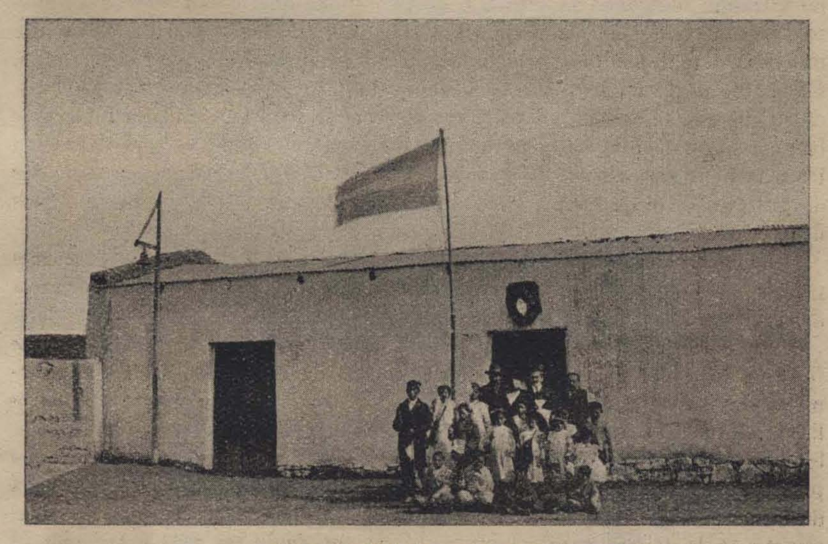
viaje. Para suerte nuestra, el accidente se produjo frente a una modestísima casa de comercio, cuyos encargados nos ofrecieron generosa hospitalidad. Quedamos allí hasta el día siguiente, a las 2 de la tarde, en que un



El Sr. Presidente del H. Consejo, Dr. Angel Gallardo, el Inspector General de Escuelas y el Director de la Escuela N.° 28 de Cumayo, con un grupo de alumnos.

automóvil vino en busca nuestra, para llevarnos a Bariloche, que parecía alejarse de nosotros, por causa de las interrupciones que habíamos sufrido. Nuestra permanencia en Cumayo tuvo detalles interesantes, pues debíamos almorzar y cenar en la cocina que, dicho sea en honor a la verdad, era un modelo de limpieza, y dormir algunos en cama y otros en el suelo, pues la casa en cuestión, no es de las que se dedican al hospedaje.

El director Garro, que participó una noche de nuestra mesa invitado por el señor Presidente, nos significó que, con motivo de los altos precios que había alcanzado la lana, gran parte de los pobladores se encontraban en situación económica muy holgada, lo que compensaba las estrecheces y penurias de años anteriores. Esta información fué confirmada por los dueños de casa, quienes nos dijeron que los indios cambiaban el chiripá por las bombachas, las zapatillas por largas botas y que muy pronto echarían a rodar el clásico chambergo para reemplazarlo por una burgués galerita. Dentro de la ironía y comicidad que pudiera encerrar esta apreciación, cabe ver en ello la ratificación de un hecho que demuestra la riqueza de nuestro suelo y los anhelos de adelanto personal que animan a los modestos pobladores de Cumayo. Cabe observar, sin embargo, que con estas prosperidades, el alcoholismo también avanza, pues, antes, durante y después de una venta de animales en pie, de cueros o de lanas, los indios se embriagan en los almacenes dejando en manos de los comerciantes parte de sus ganancias. Las ligas de templanza tendrían, en estas regiones, ancho campo de acción para su propaganda, la que tropezaría, sin duda, con grandes dificultades que servirían para templar el espíritu abnegado de sus apóstoles.



Escuela N.° 28 de Cumayo, Río Negro

Los directores y maestros de los territorios tienen instrucciones para combatir el alcoholismo; pero sus resultados no pueden ser todo lo eficaces que serían, si se dedicaran especialmente a esa obra, cuyo éxito estriba en la propaganda general y particular.

En camino a Bariloche

Cuando ya desconfiábamos poder salir de Cumayo, el ruido de un motor nos anunció la proximidad del automóvil esperado el que, como dije, debía llevarnos al ansiado Bariloche. A las 2 de la tarde emprendimos marcha, llegando a Pilcaniyen a las 4, donde nos detuvimos algunos instantes en el hotel, que ocupa un interesante chalet de madera. Frente al hotel se encuentra la Oficina de Correos y Telégrafos y unas tres o cuatro casas de adobes, únicos edificios de toda la población.

Pilcaniyen es un punto de empalme, pues allí convergen los caminos que van a Bariloche, Ñorquincó, Arroyo Blanco y 16 de Octubre, consistiendo en este hecho, toda su importancia. Su despueble ha sido rápido, habiendo sido necesario levantar la Escuela Nacional que allí existía, hasta que un nuevo crecimiento haga necesaria su instalación.

Desde Pilcaniyen hasta Bariloche, el paisaje se hace interesantísimo, pues las pampas y los mallines alternan con los juncales y las sierras de tal manera, que un aspecto del camino es siempre más hermoso y variado que el anterior. Los cerros presentan fantásticos panoramas, debido a sus bloques de granito que, trabajados por la acción milenaria de la lluvia y de las nieves, ofrecen las más caprichosas formas y las más singulares figuras que puedan concebirse. En ocasiones semejan fortalezas, castillos, arcos o portadas magníficas; en otras, bóvedas y cuevas profundas, en una de las cuales, conocida con el nombre de «Casa de Piedra», vive con holgura y sin preocuparse por la posible alza de los alquileres, una numerosa familia; no faltando imágenes de santos o de penitentes que, como nuevos Prometeos, están condenados a vivir sobre la cumbre de las sierras, hasta que un buen día, el rayo los liberte echándolos a rodar por las laderas de la montaña. En alguna parte del trayecto, las cadenas de sierra se tocan casi por su base, de modo que el automóvil pasa muy cerca de los enormes paredones que luego se abren en abanico para en cerrar fértiles cañadones que alimentan buen número de cabezas de ganado vacuno y lanar, y numerosas manadas de guanacos, las que son objeto de tenaces persecuciones por parte de los dueños de los campos.

La proximidad de Bariloche está indicada por los cipreses que, aislados primero y en pequeños bosques después, aparecen en los últimos cerros del trayecto.

Ya entrada la noche, y después de haber sufrido un pequeño percance frente a la estación de San Ramón (3 leguas de Bariloche), donde el automóvil se precipitó en una zanja, llegamos a Bariloche azotados por una fuerte lluvia. En la casa que perteneció a la Compañía Comercial y Ganadera Chileno Argentino, hoy de los señores Capraro y Yungens, nos esperaban los principales vecinos, con quienes cambiamos rápidamente impresiones acerca de nuestro viaje. La bondad del señor Capraro nos había preparado alojamiento en la misma casa, alojamiento que no pudo ser más grato ni más gentil.

Bariloche

San Carlos de Bariloche es una hermosa localidad que bañan las aguas del majestuoso Lago Nahuel Huapí. Rodeada de cerros casi siempre cubiertos

de nieve y teniendo al frente una serie de islotes en los que se desarrolla una vegetación exuberante, Bariloche ofrece al visitante, que la ve por primera vez, sorpresas agradables que compensan las molestias que se sufren en el viaje. Su población llegará a 1.500 habitantes, la mayoría de los cuales son chilenos o suizo-alemanes. La edificación es, en su totalidad, de madera, habiéndose construído algunas casas que son verdaderos palacios por su estilo arquitectónico y por su distribución interior. Para preservarse de los grandes fríos que reinan en invierno, tienen estufas alimentadas a leña y revestidas de mampostería que evitan el peligro de un incendio, el que sería de fatales consecuencias para la población. La configuración del suelo divide a la localidad en dos partes: el Bajo Bariloche, donde está la planta primitiva del pueblo y el Alto Bariloche que es, como su nombre lo dice, la parte alta del lugar, existiendo una diferencia de nivel que llegará próximamente a 20 metros. Sobre esta última, que ya comienza a edificarse, tiene el H. Consejo una manzana de tierra en la que deberá levantarse el local para la escuela, la que, como digo más adelante, deberá ser complementada con el establecimiento de un internado.



Una vista del Lago Nahuel Huapi

No obstante pertenecer administrativamente a la Gobernación de Río Negro, aparece vinculada con más intensidad a la del Neuquén, como consecuencia de las diversas relaciones que mantienen con este último punto, la principal de las cuales es la comunicación directa que existe entre ambas localidades, a cargo de un servicio semanal de automóviles que depende de la Gobernación del Neuquén. El Gobernador de este Territorio, señor Elordi, ha contribuído con mucha eficacia a iniciar y robustecer aquellos vínculos, por cuyo motivo el vecindario de Bariloche le dispensa simpatías y agradecimientos muy sinceros.

Los automóviles de la Gobernación para Bariloche, salen del Neuquén

los lunes a las 7 de la mañana, llegando el miércoles a las 6 p. m. con pasajeros y correspondencia para los diversos puntos de tránsito. El pasaje hasta Bariloche cuesta $ 125 por persona, bonificándose a los empleados del Gobierno con una rebaja del 50 %, la que fué establecida por una gentil iniciativa del Gobernador, señor Elordi.

Además de los automóviles oficiales, existen dos empresas particulares; la de Jones y Suárez y la de Vichara, que hacen los mismos servicios por precios análogos.

El Ferrocarril de San Antonio Oeste a Bariloche, dará un gran impulso a toda la región del Lago, una vez que llegue a la estación terminal, pues no sólo se evitará las molestias del largo viaje de automóvil, sino que se facilitará el trasporte de los diversos productos de la zona y el envío desde la Capital Federal de los artículos de primera necesidad, que hoy alcanzan en Bariloche precios exorbitantes. Actualmente el ferrocarril llega hasta la Estación Huahuel Nigeo, distante 60 leguas más o menos de Bariloche. Con un nuevo esfuerzo, se podrá dar término a esa obra que reclaman por igual, los intereses personales y los comerciales e industriales de la hermosa región.

Otra necesidad sentida y que, en vano, vienen gestionando los vecinos, es el establecimiento de una sucursal del Banco de la Nación, que les permita depositar el dinero efectivo y hacer las demás operaciones bancarias —descuentos, giros, etc.— que son tan indispensables en las transacciones comerciales y civiles. Por causa de la falta de una sucursal del Banco de la Nación, los vecinos se ven obligados o a recurrir a las instituciones análogas de Chile o a remitir dinero con las personas de su amistad o de confianza que llegan a Bariloche (1).

La principal ocupación de los habitantes del Lago, consiste en la cría del ganado lanar, cabrío y vacuno (este último en pequeña escala) los que son remitidos a Chile, a donde pueden ser trasportados con facilidad y obtenerse, además, muy buenos precios.

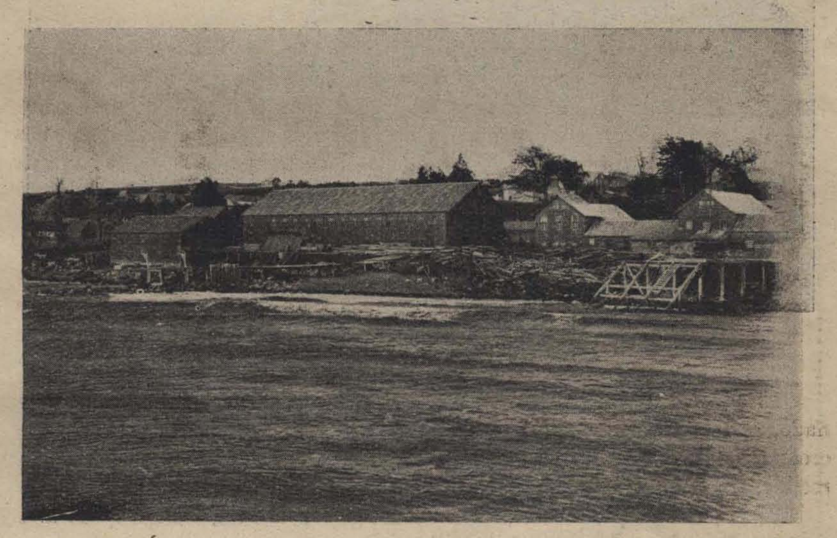
Aunque la agricultura no ha podido alcanzar todavía el grado de desarrollo que promete la calidad de las tierras, está tomando, sin embargo, mucha importancia, sobre todo en lo que se refiere a la producción de lino, trigo, cebada y lúpulo. Los señores Capraro y Yunguens poseen un pequeño molino que provee de harina a toda la región del Lago y zona cordillerana. Es posible que, con la llegada del ferrocarril, se intensifiquen los trabajos agrícolas, por la facilidad que se tendría para llevar los productos a todos los mercados de la República.

En los cerros se encuentran bosques y selvas impenetrables formadas por árboles cuyos troncos miden tres y cuatro metros de diámetro alcanzando a veces una longitud de 70 metros.

Los principales árboles, son el maitén, el radal, el alerce, el coihue y el ciprés, los que brindan una madera que se emplea en la construcción de casas y en la fabricación de muebles. En Bariloche y en las demás poblaciones del Lago, los edificios y moblajes de sus habitantes, han sido construídos con el material de referencia, lo que permite pensar en la conveniencia de que el H. Consejo instale un depósito y un taller de carpintería en la lo-

(1) Cuando regresé a Buenos Aires, una persona de la localidad me entregó una fuerte cantidad de dinero para efectuar un pago en su nombre.

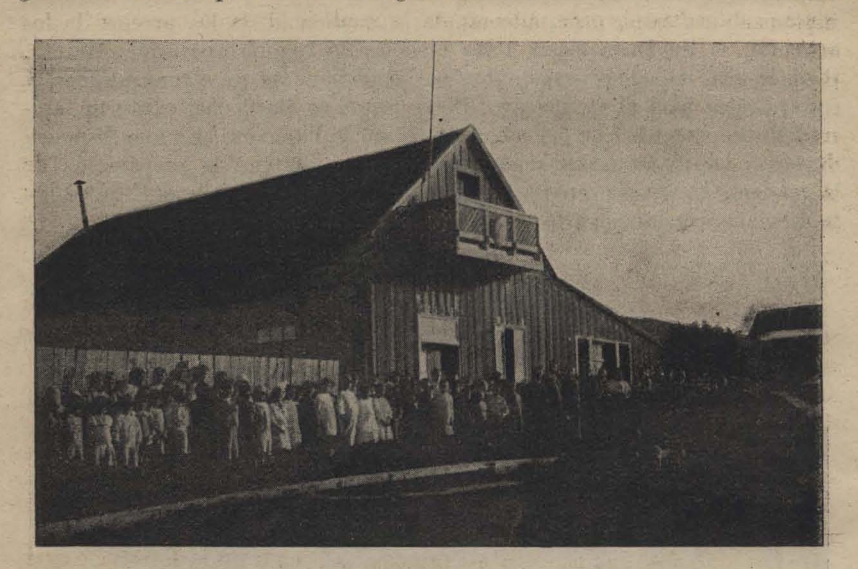
calidad, a fin de proveer del material escolar a todas las escuelas de la región cordillerana. No es aventurado suponer que, en esa forma, se resolverían muchas dificultades, pues, además de la modicidad de los precios de los artículos, se los haría llegar a las escuelas en tiempo oportuno. Apunto, pues, la idea de talleres regionales, por si pudiera ser de alguna utilidad y conveniencia para el H. Consejo. Desde luego, en Bariloche, existe un aserradero de propiedad de los señores Capraro y Yunguens, los que disponen de todas las maquinarias y elementos necesarios para la preparación de la madera. Funcionan en Bariloche dos escuelas: la que lleva el N.º 16 y la Alemana, concurrida esta última por hijos de suizo-alemanes.



Aserradero a orillas del Lago Nahuel Huapí

Nuestra primera visita fué para la Escuela Fiscal, dirigida actualmente por la maestra normal, señora Manuela Moreno de Noriega, la que ocupó su cargo en noviembre del año anterior. Como maestros de grado, están los señores Eduardo Adet Palacios, Albano P. Noriega y señora Ofelia Martínez de Ruiz, los que, con la directora, tienen a su cargo las 5 clases, con una inscripción total de 135 alumnos. La escuela ocupa un edificio particular; por él se paga un alquiler mensual de $ 100. Sus condiciones escolares son muy deficientes, pues, excepción hecha de un salón amplio, las demás aulas disponen de pequeñas piezas que carecen de ventilación y luz adecuada. Por falta de una casa que reuna mejores condiciones, no ha sido posible trasladarla a otro local; de modo, pues, que lo que procede, es que el H. Consejo edifique la manzana de tierra que, con tal objeto, se le ha reservado. El edificio deberá tener capacidad para 250 alumnos, distribuídos en 6 salones y construirse de madera, dada la característica de la edificación de Bariloche y la circunstancia de abundar en sus bosques el ciprés y el alerce, los que se emplean ventajosamente por los constructores. Como Bariloche es un punto al que afluyen turistas de nuestro país y del extranjero, el futuro edificio escolar deberá tener otras dependencias que, como el salón de actos, la biblioteca y el museo, permitan a la Dirección poner en ejercicio diversas

iniciativas que sean un exponente, en tan apartadas regiones, de los progresos alcanzados por la escuela argentina.



Escuela de Bariloche

El edificio de que hago mención, deberá complementarse con el internado, a fin de que muchos niños que viven en lugares donde no es posible crear escuelas, por falta de núcleo suficiente de población escolar, puedan recibir, sin embargo, los beneficios de la enseñanza.

El Internado que se creara en Bariloche consultaría, además, una alta conveniencia de orden nacional, evitando que una parte de los niños que habitan la región de los Lagos sean llevados, como hoy se hace, a los colegios de la vecina república de Chile, donde se les interna en los establecimientos de educación que allí funcionan.

Sin temor de equivocarme, puedo asegurar que el Internado de Bariloche atraería a esos y a muchos otros niños, substrayéndolos así de la influencia extranjera que, en esa región, se va imponiendo en detrimento de nuestra propia nacionalidad.

Las poblaciones—justo es decirlo—no se opondrían a una corriente de argentinización que la escuela podría llevar en la forma anunciada; pero, para asegurar el éxito, es necesario la concurrencia de otros factores que, como la mejora de la vialidad, el establecimiento de una sucursal del Banco, el aumento de la policía, la rapidez de la justicia y la entrega de títulos definitivos a los que lo tienen provisorio desde hace más de 10 años, constituyen un justo y atendible anhelo de los habitantes del Lago.

Volviendo a la escuela nacional, manifestaré que en la visita realizada, salimos regularmente impresionados, pues, no obstante la buena voluntad de la directora, se tropieza con la falta de un personal idóneo que esté, por sus aptitudes, a la altura de la difícil misión que debe desempeñar el maestro en una localidad de la importancia de Bariloche.

Hasta ahora, no ha sido posible dotar a dicha escuela de normalistas,

por cuanto éstos no se atreven a dirigir sus actividades hacia un centro tan alejado de Buenos Aires y de las grandes capitales. La existencia de tanto diplomado sin empleo, permite esperar que en el próximo curso, se pueda reorganizar aquella escuela a base de elementos que tengan un título legal de idoneidad.

La elevación de categoría de la escuela, solicitada por el vecindario, está en vías de verse realizada, pues el H. Consejo acaba de autorizar el funcionamiento del 4.º y 5.º grados, que significa colocarla en condiciones de poder suministrar el ciclo completo de la instrucción primaria, ya que el 6.º grado es una derivación natural del éxito que obtengan los nuevos grados que se han resuelto crear.

Visitamos también la Escuela Alemana que funciona en un edificio muy apropiado, si bien su inscripción no pasa de 30 alumnos. En el salón de clase se encuentran los retratos de nuestros más eminentes próceres junto al del Emperador Guillermo, considerado como uno de los principales benefactores de dicho colegio. En el examen detenido que hicimos de la escuela comprobamos que tanto en su organización como en su enseñanza, respondía a las disposiciones reglamentarias dictadas por el H. Consejo. Esta misma opinión es la del señor Abraham Mendieta, ex-Inspector de la zona, el que, en el libro de inspección, dejó asentados, en varias visitas, juicios favorables al establecimiento.

Los alumnos, que conocen los principales hechos de la historia patria, cantaron con mucho acierto el Himno Nacional, acompañados en el violín por el maestro de la escuela.

Partiendo de Bariloche, pueden visitarse diversos lugares muy pintorescos, bañados todos por el hermoso Nahuel Huapí, siendo los principales: Península San Pedro, lagos Moreno y Gutiérrez, península Beatriz, Isla Victoria, Puerto Los Manzanos, Puerto Blest, Laguna de los Cántaros, etc. Para llegar a la mayoría de estos puntos se utiliza, por lo general, la lancha de la Gobernación del Neuquén o el vaporcito Cóndor, los que hacen viajes semanales desde San Carlos de Bariloche hasta Puerto Blest pudiendo también hacerse el viaje a caballo, pero con muchas dificultades y demoras por causa de la falta de caminos.

Nuestra primera salida fué para la Península San Pedro, lugar donde el H. Consejo resolvió crear el año anterior una escuela, la que no pudo instalarse por falta de local. Como el señor Gobernador se dirigió al señor Presidente, a principios del curso actual, solicitando se hiciera efectiva la fundación de dicha escuela, teníamos verdadero interés en visitar aquella localidad para darnos cuenta, *de visu*, de la imposibilidad de encontrar una casa adecuada a tal objeto. El Comisario de Bariloche, señor Julio E. Avila, con la gentileza que le es proverbial, nos facilitó caballos y sulkys, con los que pudimos hacer el recorrido de tres leguas que nos separaba de la Península, en tres horas.

Costeando la orilla del lago y atravesando una picada abierta en medio de la selva virgen, realizamos la jornada bajo una lluvia torrencial que se descargó a poco de haber iniciado la excursión. No obstante la desagradable incidencia, pudimos admirar el espectáculo cada vez más hermoso que ofrece la grandiosidad del paisaje, formado por los árboles frondosos del bosque, los peñascos colosales y la majestuosa belleza del Nahuel Huapí, una de cuyas

playas, conocida con el nombre de Bonita, da la impresión de lo sublime. Una que otra casa—tal vez no pasen de tres—cuyos habitantes se dedican a la cría de ganado lanar y cabrío o al cultivo de frutales, es la única manifestación de la mano del hombre; pues en casi todo el trayecto, la obra de la naturaleza se mantiene en toda su grandiosa integridad.



Un paisaje en la península San Pedro, región del Lago Nahuel Huapí

La fuerza del agua, que había formado ya peligrosos baches en el camino, nos obligó a detenernos en la mitad del trayecto. Aceptando la hospitalidad que unos buenos vecinos nos brindaran, descendimos cerca del Lago Moreno, en una hermosa casita de campo en la que, al calor del tradicional fogón, desterramos el frío intenso que, por causa de la baja temperatura y de la lluvia, se había filtrado en nuestros cuerpos. Después del almuerzo y como el mal tiempo persistiera, resolvimos regresar a Bariloche, lo que hicimos castigados siempre por el agua y el viento. Nuestro propósito de visitar la Península San Pedro, sólo quedó postergado por algunas horas, pues, al día siguiente—y esta vez con un espléndido sol—llegamos embarcados en la hermosa lancha de la Gobernación del Neuquén.

La Península San Pedro tiene una población escolar de 40 alumnos los que, hasta el año pasado, concurrían a una escuela que dirigía el Padre Maag, quien, con la ayuda de algunos vecinos, levantó un edificio de madera muy amplio, el que encontramos poco menos que abandonado, pues su propietario, por diferencias tenidas con alguna de las autoridades, había regresado a Buenos Aires, con ánimo—según nos dijeron—de no volver a la localidad. Después de recorrer la Península y conversar con uno de los principales vecinos, el señor da Silva, que ofrece donar un terreno al H. Consejo, convenimos en que el mejor lugar para la instalación de la escuela, es el ocupado por la que dirige el Padre Maag; pues, aparte de tener una casa que responde ampliamente a las exigencias escolares, se encuentra ubicada en el centro

de la población. El terreno que dona el señor da Silva se encuentra situado al pie de una sierra, de la que se producen con frecuencia desprendimientos de piedras que pondrían en peligro la estabilidad del edificio y hasta la vida del maestro y de los niños. En casi toda la extensión de la serranía se encuentran enormes bloques de granito, que han recorrido en su caída algunos centenares de metros, lo que constituye—como he dicho—un serio peligro. La Inspección tratará, una vez que pueda conocer el domicilio del Padre Maag, de proponerle ad referéndum la adquisición del edificio, por si el H. Consejo encuentra aceptable dicha compra, única manera, por ahora, de dotar a la Península San Pedro de una Escuela Nacional, puesto que no se encuentran, ni se encontrarán, locales para tomar en locación.

Península Beatriz.—Isla Victoria.—Puerto Manzano.—Puerto Blest

El viajero que llega a Bariloche, debe visitar necesariamente la Península Beatriz, la Isla Victoria y los puertos Manzano y Blest, para poder apreciar las bellezas del Lago Nahuel Huapí y las riquezas agrícola-ganaderas que encierran los lugares indicados, en los cuales el esfuerzo, la constancia y la inteligencia de sus pobladores, ha sido puesta a contribución desde hace algunos años. Para nosotros, el viaje tenía otras exigencias, la principal de las cuales era la de apreciar de cerca las necesidades escolares y la posibilidad de llevar hacia esas regiones, limítrofes con Chile, una corriente de argentinización tantas veces reclamada. Con estos propósitos salimos de San Carlos de Bariloche el domingo 14 de abril. Debíamos recorrer en casi toda su extensión el Lago Nahuel Huapí, cuyas aguas de color azul, aparecían caprichosamente rizadas, formando olas continuas y cortas que conspiran tan bravamente contra las condiciones marinas de los pasajeros que, con frecuencia, sufren los terribles efectos del mareo.

Los panoramas que desfilan ante el viajero, escapan a toda descripción, pudiendo decirse de ellos que constituyen la sublimidad más grandiosa de la naturaleza. A uno y otro lado, las costas del Nahuel Huapí están formadas por grandes paredes de granito, sobre las cuales van las azuladas aguas a romperse, levantando en el choque, torbellinos caprichosos y multicolores. Por las laderas de las montañas, bajan centenares de pequeños arroyuelos, algunos de los cuales forman en su caída cascadas y saltos. Uno de ellos, conocido por Río Blanco, se precipita con gran fuerza, ofreciendo sus aguas el aspecto de blondas níveas y festoneadas. Sobre las montañas, se elevan majestuosos e imponentes los grandes árboles de la región, árboles que constituyen riqueza y porvenir, pues en ellos finca, en gran parte, la potencia económica de las poblaciones del Lago.

A las 4 horas de navegación, llegamos a la Península Beatriz, donde se levanta la principesca residencia del Dr. Juan O'Connor, uno de los más progresistas pobladores del Territorio. La gentileza de su propietario y de su administrador, señor Primus Capuro, nos deparó una inolvidable permanencia de dos días, al fin de los cuales pasamos a la Isla Victoria, concesión que, otorgada hace algunos años al señor Aarón Anchorena, fué devuelta por éste en 1916 al Gobierno Nacional, dejando numerosas instalaciones que pueden ser ventajosamente aprovechadas.

La Isla Victoria, de forma alargada, mide 4 leguas de largo por media de ancho, con una superficie de dos leguas cuadradas. Rodeada por los brazos

Correntoso y Blest, está situada en el centro del Lago Nanuel Huapí y en el de las comunicaciones con Bariloche, Puerto Blest, Puerto Manzano, etc. Su topografía es ondulada, con elevaciones de regular altura en las que se encuentran grandes selvas de cipreses, coihues y radal. Las playas son tranquilas, encontrándose grandes depósitos de guijarros y cantos rodados.

Actualmente la Isla Victoria está a cargo del señor Mühlenpfordt, uno de los primeros pobladores del Lago y al que se debe la construcción de todas las embarcaciones que surcan las aguas del Nahuel Huapí, incluso la lancha de la Gobernación. El señor Mühlenpfordt, que goza de todas las simpatías de los habitantes de Bariloche y localidades cercanas, vive en la Isla Victoria desde hace 16 años, habiendo sido llevado a ella por el señor Aarón Anchorena, quien supo descubrir en él un espíritu progresista y un colaborador eficaz. El señor Mülhenpfordt conoce, como a sus «propias manos» a la Isla Victoria, a la que dedica una cariñosa consagración, pues cada una de las nuevas riquezas o nuevos elementos que se han incorporado a ella, han tenido en él su principal colaborador. Hoy por hoy, y aparte de las atenciones generales que demanda la Administración, se dedica con especialidad al cultivo del lúpulo, producto indispensable en la fabricación de la cerveza. Los ensayos que sobre el particular ha realizado, le vienen dando resultados muy halagüeños. Sin exagerar, puede afirmarse que el cultivo en gran escala del lúpulo, podría ahorrar al país unos $ 250.000 anuales, que quedarían en el Territorio. La colaboración del Superior Gobierno no debe hacerse esperar en favor de la existencia de esta nueva industria, que tan buenas perspectivas ofrece.

Como el señor Anchorena se ha desprendido de la posesión de la Isla, toca al Gobierno Nacional aprovecharla, lo que podría hacerse bajo la forma de una Escuela Agrícola Ganadera Regional, que estaría llamada a prestar incalculables servicios, no sólo por los rendimientos que de es a tierra puede esperarse, sino también porque se abrirían nuevos horizontes a la juventud estudiosa de los Territorios del Sur.

El H. Consejo podría también ser partícipe de los beneficios de la Isla Victoria, instalando un internado, cuya escuela abarcara todo el ciclo de la instrucción primaria. Complementándose esta institución con la Escuela Agrícola, los alumnos de la primera pasarían a la segunda, una vez que terminaran el 6.º grado.

Después de visitar las diversas instalaciones agrícolas y ganaderas que se encuentran en la Isla, nos dirigimos a Puerto Blest bajo la dirección del señor Mülhenpfordt, quien tomó a su cargo el gobierno de la lancha. A la caída de la tarde y azotados por una violenta llovizna, llegamos a destino; pero, antes de acercarnos al puerto, desembarcamos en la orilla opuesta para visitar la célebre Laguna de los Cántaros. El desembarco no resultó fácil, pues, aunque pasamos de la lancha a la canoa, fué necesario improvisar un muelle, so pena de meterse en el agua hasta cerca de las rodillas y trepar luego por sobre grandes troncos de árboles caídos en la playa. Con la buena voluntad y con el decidido concurso de todos, se salvaron las dificultades apuntadas y en pocos minutos nos encontrábamos subiendo la escarpada pendiente que, por entre el bosque, lleva hasta la Laguna. La lluvia caída el día anterior, había convertido el camino en un ininterrumpido lodazal, lo que no fué óbice para que camináramos con inesperada seguridad. A poco de iniciar la jornada, llegó a nuestros oídos el ruido que producen

las aguas del río Los Cántaros, las que se precipitan con furia en una serie de imponentes cascadas, producidas por la existencia de grandes piedras planas y ligeramente inclinadas. Al saltar las aguas de la peña, caen sobre una profunda olla en la que se revuelven rabiosamente, levantando densos vapores y azotando a su paso árboles desplomados. El espectáculo es, en verdad, soberbio y digno, por todos conceptos, de ser conocido sobre todo por los que van a los países de Europa a buscar paisajes que no son superiores a los muchos que tiene nuestra Patria.

A poca distancia de las cascadas, se encuentra la Laguna de los Cántaros, que es la que da nacimiento al río del mismo nombre. Rodeada por grandes paredes de granito que caen a pique y con sus aguas azuladas a más alto nivel que el Nahuel Huapí, ofrece un aspecto imponente que comunica a los espíritus cierta tristeza, sobre todo cuando se la observa en un día brumoso y a la caída de la tarde.

Ya entrada la noche regresamos, llegando a Puerto Blest, minutos más tarde. Puerto Blest es una pequeña ensenada que forma el Lago Nahuel Huapí y cuya población se reduce al hotel y a un número muy reducido de casas. Su importancia estriba en el hecho de que se encuentra a pocas horas de Chile y en que es el tránsito obligado para los que, vía Bariloche, vienen o van de la Argentina a la República hermana. El hotel muy pequeño y con relativas comodidades, pertenece a la Compañía Chileno Argentina, siendo de advertir que los gastos se cobran en moneda chilena, aun cuando el pasajero puede pagar con dinero argentino, previa la reducción del caso. El detalle es bien curioso y es una nueva demostración de la influencia que Chile mantiene sobre esta parte de nuestro Territorio, el que no tiene otra comunicación con el resto del país, que la que se mantiene por medio del correo.

Aun cuando ello importe un gasto crecido, creo que es indispensable establecer en Puerto Blest una Oficina de Telégrafos y una línea telefónica que lo una a Bariloche, para tener así, una manifestación más categórica de la soberanía nacional en ese punto, cuyo valor estratégico es indiscutible. La fundación de una escuela fija en ese lugar, es algo difícil, pues sólo existe una población escolar de 10 alumnos, número muy exiguo que sólo permitiría, y como una excepción, establecer un sitio de escuela ambulante, medida que la Inspección General propone, por vía de ensayo, al H. Consejo, teniendo en cuenta, más que todo, la situación excepcional de Puerto Blest y como un medio de contribuir a la argentinización de los niños que allí viven.

Podría también adoptarse igual temperamento para Puerto Alegre, situado a 30 cuadras de Puerto Blest y a donde concurrirían los 5 ó 6 niños que habitan al otro lado de la Laguna Frías, laguna que, encerrada como Los Cántaros entre grandes paredones, se cruza en una lancha a nafta que la surca varias veces al día.

El camino entre Puerto Blest y Laguna Frías, corre por entre grandes bosques, que donados por el Gobierno al Dr. Francisco P. Moreno, con motivo de su intervención en las cuestiones de límites, fueron devueltas por el donatario para que se formara allí el Parque Nacional. Hasta hace poco el trayecto se hacía en *buey carril*, especie de coche que se deslizaba sobre rieles de madera, tirado por una yunta de bueyes. Hoy se hace el recorrido a caballo o en mula; pero generalmente se hace a pie, pues la Compañía Chi-

leno-Argentina no pone aquellos elementos a disposición de los pasajeros. Con todo, el viaje entre Puerto Blest y Laguna Frías puede hacerse sin dificultad, pues el recorrido no es muy extenso y se hace bajo la sombra protectora de los corpulentos árboles del bosque.

En el término del camino se encuentra Puerto Alegre, donde se toma la lancha que recorre la Laguna, en cuyas aguas azules y serenas se retratan las grandes sierras que le sirven de paredes y el gigantesco Tronador que, con sus cumbres perpetuamente cubiertas de nieve, se levanta altivo, imponiendo su grandiosidad en medio de tanta belleza.

Inevitables exclamaciones de asombro provoca el panorama, exclamaciones que repercuten en la montaña, llevadas por el eco, fenómeno acústico que se produce con la misma sonoridad que si se desarrollara dentro de la mejor caja armónica.

Después de atravesar Laguna Frías, se llega en poco tiempo al hito que fija el límite entrambas repúblicas; pero, para ello y haciéndolo a pie, deben realizarse grandes esfuerzos por causa de las bruscas pendientes que hay que subir. No obstante esta dificultad, el señor Presidente y algunos acompañantes tuvieron el placer de llegar al hito, donde se coreó por todos el Himno Nacional, como un sencillo pero ferviente homenaje a nuestra patria, cuya grandiosidad y bellezas la presentan como la hija predilecta del Creador.

De regreso

Nuestro regreso a Bariloche se hizo al día siguiente, llegando al anochecer al Puerto, lo que dió motivo a que se pusiera en trance difícil nuestra agilidad, puesto que, para subir al muelle, es necesario trepar desde la borda de las embarcaciones por una escalera perfectamente vertical que está adosada al murallón y que no ofrece ni comodidades ni seguridad, sobre todo para personas ancianas, señoras y niñas. Es una imprevisión que podría subsanarse, puesto que el muelle de Bariloche, es por lo demás, una obra de mucha importancia.

Ya en Bariloche, y después de recibir y agradecer cumplidas atenciones del vecindario, nos dispusimos a volver al Neuquén, para desde allí, regresar a Buenos Aires.

Con tal propósito, y dejando entre los suyos al Ingeniero Emilio Frey, que nos había acompañado hasta entonces prestándonos la valiosa cooperación de sus conocimientos y de su gentil amabilidad, iniciamos la vuelta el 18 de abril a las 4 de la tarde.

De nuevo costeamos las orillas del Nanuel Huapí, atravesamos el Ñirguau y el Pichí Leufú y otra vez a desfilar por frente a la serie interminable y variada de sierras y de rocas que habíamos visto anteriormente. Huelga decir que el panorama nos pareció más hermoso, panorama que a la señorita Ada Elflein, distinguida y conocida escritora le ha inspirado estos bellos conceptos que me permito reproducir:

«Por última vez abarcamos el panorama deslumbrador del Nahuel Huapí: las aguas azules donde parecen retozar cuerpos blancos de náyades y sirenas; las islas, cual manada de saurios prediluvianos surgidos del fondo del lago para asolear sus monstruosos cuerpos; la cordillera, que traza alrededor del lago sus líneas de suprema armonía y cuya nieve el sol tiñe de

rosa en la hora de nuestra despedida. Sí; ciertamente, recordaremos siempre los hechizos de estas regiones; pero entretanto... ¿qué habrá allá hacia donde vamos? ¿Allá, donde el camino sube y cae y vuelve a aparecer cual si estuviese trazado en la faz del mar?

«La fiebre de la marcha arde otra vez y con júbilo aspiramos el viento fresco que levanta el automóvil en su camino. Sentimos vibrando también, las vibraciones del poderoso motor, cuando arranca cuesta arriba con un bordoneo grave como un rezongo que luego se define en una nota clara, larga y sostenida. Cruzamos el río Ñ:riguau y dejamos el Limay a la izquierda. Poco después entramos otra vez en las sierras pardas o bayas, donde los insignes escultores de la naturaleza, aguas vientos o hielos, han labrado fantasmagorías: fortalezas almenadas con baluartes y torreones, obeliscos, árboles y animales heráldicos, bóvedas y extrañas figuras humanas que aguaitan como centinelas a la vera del camino. Una de las tobas más curiosas es la piedra conocida con el nombre de «San Antonio»; es preciso estar junto a ella, para convencerse de que se trata de un juego de la naturaleza y no de una estatua.

«Más adelante encontramos un inmenso bloque en forma de herradura, de techo plano; un portal abovedado da entrada a una negra caverna, delante de la cual un corral de espinas y piedras indica que allí se han instalado algunos habitantes. Dejamos atrás la sierra y nos hundimos en valles húmedos, en juncales donde la huella no se distingue sino como una doble línea delgada de brillo plateado cuando el viento mueve los tallos finos de los juncos. Salimos de esos mallines y cruzamos campos de pastoreo de grandes estancias pobladas de ganados o vastas extensiones cubiertas de neneo y una planta olorosa de flores de un amarillo vivo. Trepamos un cerro rojo y empinado, alrededor del cual el camino se arrolla como las espirales de un lazo, y nos hallamos en otra altiplanicie erizada de nuevas sierras, de nuevos y singulares amontonamientos de rocas desgastadas. En un recodo nos encontramos de repente en la boca de una quebrada salvaje, cuyos costados forman por un lado un muro liso y vertical de centenares de metros de altura y cubierto, como el frente de un templo hindú, de raras y extravagantes figuras; y por el otro, tabiques paralelos y oblicuamente dispuestos, cual los bastidores de un teatro, de un conglomerado tan áspero y arrugado, que parece lava. En el fondo y a la distancia, uno tras otro, levántanse altos cerros aislados, cada uno coronado de un castillo en ruinas, como si fueran aquellas las orillas del Rhin; tenues líneas celestes y lila siguen fielmente sus dentados contornos, que la luz brillante de un día maravillosamente claro destaca con admirable plasticidad. De todos los variados y grandiosos paisajes del Río Negro occidental, ninguno se grabó con tal nitidez en mi memoria, como ese desfiladero solitario, lleno de sol y de silencio, que parecía el patio de un gigantesco palacio destruído, del cual no quedaran en pie sino las esculpidas murallas».

Llegamos a Pilcaniyen a las 7 de la noche. Allí pernoctamos y al día siguiente se reanudó el viaje a las 3 de la tarde, no sin antes haber perdido toda la mañana por causa de un desperfecto del automóvil que nos conducía. En Pilcaniyen supimos que los obreros ferroviarios del sud estaban en huelga; pero abrigamos la esperanza de que, al llegar al Neuquén, se hubiera arreglado el conflicto en forma tal que pudiéramos seguir viaje en la forma ordinaria.

Con esas ilusiones hicimos el recorrido hasta la Capital del Territorio sin mayores dificultades y sin ninguna incidencia digna de ser relatada. Ya en el Neuquén, se nos informó que la huelga persistía y que, para su arreglo definitivo o provisorio, no se tenían noticias. El servicio de trenes estaba interrumpido, ignorándose con exactitud absoluta la magnitud del movimiento huelguista, pues no llegaban los diarios de Buenos Aires ni de Bahía Blanca. Las autoridades tenían noticias poco halagadoras con respecto a la terminación de la huelga, calculándose la duración de la misma de 20 a 30 días, dado el estado de ánimo de los obreros ferroviarios.

Ante la perspectiva de quedarnos un mes en el Neuquén, el señor Presidente resolvió bajar a Bahía Blanca en automóvil, desde donde las comunicaciones con Buenos Aires, son más diversas y más fáciles. En compañía de los señores Ingeniero Domingo Pronsato y Pedro San Martín, emprendimos viaje el 22 de abril a las cuatro de la tarde, llegando a Roca a las 7 de la noche. A la salida del Neuquén habíamos telegrafiado a uno de los hoteles de la localidad para que nos reservaran alojamiento; pero, con gran sorpresa, comprobamos que nuestra previsión había sido ineficaz, puesto que todas las piezas y rincones de que podían disponerse, estaban tomados con mucha anterioridad. La súbita declaración de la huelga, sorprendió a gran número de personas que habían llegado transitoriamente a Roca, las que se quedaron en el pueblo trayendo, como consecuencia natural, una congestión de pasajeros que agotaron, por decir así, todos los recursos de los 20 hoteles que existen en el lugar. Felizmente, el chauffeur consiguió alojarnos en el «E pur si muove», donde pudimos pasar la noche, gracias a la amabilidad del dueño del hotel y de su familia, que trataron, en toda forma, de salvar los inconvenientes producidos por la considerable afluencia de viajeros y la falta de elementales comodidades. Muy de madrugada reanudamos la marcha al día siguiente, llegando por la noche a Chelforó, situado a poca distancia de las costas del Río Negro, cuyas aguas cruzamos en una balsa que, a igual de las que se encuentran en los ríos Neuquén y Limay, se mueven al impulso de la corriente. En Chelforó hay una población escolar de cerca de 40 niños. Para instalar la escuela que ese grupo de escolares necesita, se tropieza con el inconveniente de no existir local, ni terreno disponible para levantar un edificio, pues la mayor parte del campo que rodea a la estación y a la futura planta urbana del pueblo es de propiedad particular. Confiando en la buena voluntad de su propietario, el señor Presidente ha solicitado la donación de una hectárea con destino a la futura escuela, lo que significará un progreso notable para Chelforó y sus alrededores.

Pernoctamos esa noche en la única casa de negocio que hay en la localidad, y al otro día continuamos la gira visitando, en el trayecto, la Escuela N.º 34 de Darwin, la de Choele Choel y 18 de Río Colorado, dirigidas, respectivamente, por la señora Mercedes L. de Villafañe, Julio A. Pérez y Enriqueta Lemoine de Moliné. Las escuelas de referencia nos impresionaron bien en cuanto a su organización y régimen de enseñanza. Los locales que ocupan son apropiados, con excepción del último, que es insuficiente para la población escolar que la concurre, puesto que la mayor parte de las aulas y de los patios, son reducidos. Para salvar esta dificultad, convendría que el H. Consejo levantara un edificio propio, por cuanto en la localidad no existe ninguna casa en condiciones de ser habilitada para escuela.

La inscripción y personal docente que atiende aquellas escuelas, es el siguiente:

Darwin: 28 alumnos, a cargo únicamente de la señora directora.

Choele Choel: 126 inscriptos, a cargo del director y de las maestras Isabel Muñoz de Pérez y Erlinda Victoria Castro.

Río Colorado: 185 inscriptos, a cargo de la directora y de los maestros Rufina Cornejo, Manuela Llorens y Félix E. Vedoya.

La necesidad de nuevo personal para las escuelas de Choele Choel y Río Colorado ha sido atendida por el H. Consejo, nombrándose los maestros que eran indispensables para su mejor funcionamiento.

A Río Colorado llegamos el día 25 por la tarde, siendo de advertir que habíamos salido a las 7 de la mañana de la casa del Sr. Preuso, situada entre las estaciones Benjamín Zorrilla y Juan de Garay. Como no pudimos llegar a éste último punto sino a las 3 de la tarde, almorzamos en el camino pan y queso, comida que repetimos por la noche después de salir de Río Colorado, donde no nos quedamos a pernoctar en la esperanza de poder llegar a las 8 de la noche a la próxima estación de Las Gaviotas. La fatalidad quiso que llegáramos recién a las 2 y 30 de la mañana; de modo, pues, que durante 19 horas no pudimos suministrar a nuestros estómagos ningún alimento caliente, ni siquiera una taza de café o té, que hubiéramos pagado a cualquier precio.

La causa de esta incidencia fué producida por la rotura de las cubiertas y de las gomas que, agotando el stock de repuestos que teníamos, nos obligaba a detener la marcha a cada instante para que el chauffeur pudiera reparar los desperfectos, reparaciones que no alcanzaban a veces a tener una duración mayor de 10 minutos. Está demás decir que en esta emergencia se puso a prueba nuestra paciencia, la que salió bien airosa, pues en ningún instante nos sentimos desfallecidos, a pesar del cansancio, del sueño, del frío y de la falta de alimentación.

Como el chauffeur no conocía bien el camino, nos extraviamos algunas veces, obligándonos a retroceder 2 ó 3 leguas para tomar la verdadera ruta, circunstancia que influyó, junto con la rotura de las gomas, a que anduviéramos sin densanso 19 horas continuas, como ya antes hice referencia. Tuvimos, además, que pasar por picadas abiertas entre montes de chañares y algarrobillos, cuyas ramas y espinas leñosas atentaban continuamente contra la integridad de nuestros rostros, los que no siempre pudieron salvarse de algún intempestivo golpe. Había razón para creer que ese viaje iba a costarnos un «ojo de la cara», pues, al menor descuido, el popular dicho habría sido confirmado por una desagradable realidad, lo que casi ocurrió a nuestro compañero de viaje, señor Pedro San Martín, quien reciamente golpeado en la región supraciliar, estuvo a punto de perder el conocimiento.

A las 2 de la mañana llegamos a la estación Las Gaviotas, deteniéndonos en la casa de negocio del señor Manuel Domínguez, donde, gracias a la intervención del Ingeniero Pronsato, fuimos recibidos, no obstante lo intempestivo de la hora.

Los más resistentes al sueño, pasaron a la cocina, donde en pocos mi nutos unas buenas tazas de café y mate cocido, tuvieron la virtud de reconfortar los estómagos, que comenzaban a sentir los efectos de la terrible ansiedad del hambre y de la sed.

Al día siguiente continuamos el viaje muy temprano, llegando a Bahía

Blanca a las 8 de la noche, no sin antes haber sido detenidos varias veces por fuerzas armadas de marineros que vigilaban la entrada a la ciudad, por temor a los atentados huelguistas, cuyos efectos habíamos observado en el trayecto, en gran parte del cual se veían hilos telegráficos cortados, postes en el suelo y vías levantadas.

Cuando nos encontramos dentro del lujoso hotel Sud Americano, nos pareció haber despertado de una larga pesadilla, la que, por suerte, había dejado en nuestros espíritus impresiones agradables, no obstante las peripecias sufridas. Con motivo de su llegada, el señor Presidente fué visitado por los periodistas y por el nuevo Intendente Municipal, señor Eduardo González, en cuya compañía y en la del Encargado Escolar señor Isauro Robles Madariaga, se visitaron algunas escuelas de la Ley Láinez.

El domingo salimos a las 8 de la mañana para Buenos Aires. De acuerdo con los horarios, provisoriamente establecidos durante la huelga, el tren se detuvo en Olavarría a las 3 de la tarde para continuar viaje el lunes a las 10 de la mañana, llegando a Plaza Constitución a las 7 de la noche.

Habíamos realizado una gira de 32 días, que nos permitió conocer gran número de escuelas situadas en dos de los Territorios más apartados de la República; ver de cerca las necesidades escolares y administrativas de los mismos; apreciar sus características geográficas y económicas; oir las aspiraciones de los vecindarios y llevar una palabra de estímulo a los buenos maestros para quienes la presencia, en sus escuelas, del señor Presidente del H. Consejo, era la manifestación más elocuente y categórica de que la Superioridad está cerca de los que, aunque sea obvio repetirlo, están labrando desde lejos la piedra angular donde reposa la grandeza de la Patria.

LORENZO E. LUCENA.

Enseñanza de la geografía con proyecciones luminosas (1)

Esta colección representa una novedad entre los medios de enseñanza geográfica por varias razones; 1.º, consta exclusivamente de vistas argentinas escogidas especialmente para ilustrar los conceptos de la geografía general; 2.º, la colección en su orden constituye un plan sistemático para

(1) En el Museo Escolar Sarmiento de esta Capital y ante numeroso auditorio dió el mes pasado una conferencia el doctor Franz Kühn, sobre la enseñanza de la geografía.

El conferencista que es un acreditado profesor de la materia, con largos y buenos servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado, en donde dirigió por algún tiempo el gabinete geográfico, disertó por espacio de hora y media, sosteniendo las grandes ventajas de las proyecciones luminosas en los métodos modernos de enseñanza, que exigen constantemente la experimentación y objetivación práctica.

La mitad del tiempo empleado lo fué oralmente, dando explicación y fundamentos científicos de una serie de dispositivos, a medida que se iban mostrando uno a uno

Estos dispositivos, dijo, los ha preparado en serie de 400, una importante

tratar la geografía general, como lo demuestra el catálogo que la acompaña; 3.º, finalmente, se ha agregado a la colección un folleto con el título de «Guía Explicativa», para facilitar a los profesores el uso práctico y seguro de las vistas.

Pero antes de proceder a la proyección de los dispositivos, séame permitido, dedicar algunos minutos a una breve exposición general sobre la aplicación del material ilustrativo en la enseñanza de la geografía, con algunas consideraciones fundamentales, así de carácter científico como didáctico, sobre este punto importante. Como las otras ciencias naturales, la geografía basa sus estudios sobre la observación y la intuición, debiendo rechazarse desde el principio la idea muy común, de que la geografía sea una materia que se pueda estudiar y enseñar sólo por medio de libros y textos. Hay que combatir sobre todo la opinión muy divulgada, de que la enseñanza de la geografía se debe dirigir a la memoria de los alumnos. Tal método, cuya aplicación se explica en parte por la infundada asociación entre la geografía y la historia como disciplinas semejantes, no puede sino dar resultados precarios, pues la geografía de hoy cuenta con gran número de conceptos, que sin representación, quedan como meras palabras sin contenido. Sería lo mismo como si estudiáramos anatomía aprendiendo de memoria los nombres de todos los huesos del esqueleto sin conocerlos.



Isla formada por aluviones en el Río Paraná, frente a la ciudad del mismo nombre

Pero hay una gran diferencia entre la geografía y otras ciencias naturales. Estas pueden reunir fácilmente su material de estudio, en los gabinetes y laboratorios; aquélla, que estudia la naturaleza de la superficie del globo, no tiene la misma ventaja; para observar e investigar sus fenómenos sería preciso trasladarse hacia ellos, buscarlos en la naturaleza, puesto que no son transportables.

Este inconveniente se ha salvado por el empleo de imitaciones más o menos perfectas de los aspectos geográficos y de la tierra en total, y se entiende que me refiero a los globos terrestres, los mapas, modelos y cuadros. La imitación más perfecta de la naturaleza, es, sin duda, un modelo en relieve bien ejecutado; pero no hay muchos, los buenos son muy caros, y una colección modesta de modelos, necesita ya mucho espacio y grandes armarios, cosas de bastante difícil adquisición para las escuelas. Entre todos los medios de enseñanza geográfica, sin duda, los mapas ocupan el primer lugar en cuanto a divulgación, aplicación general y utilidad reconocida. Sin embargo,

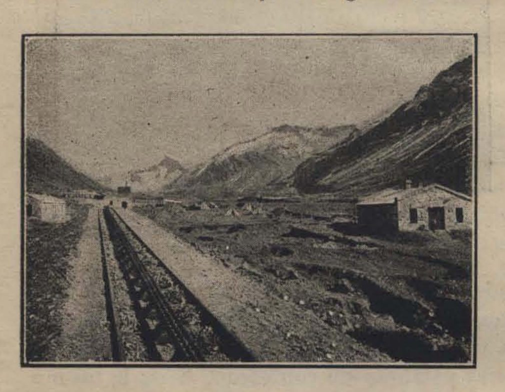
---

casa editora de esta Capital, A. Kapelusz y Cía., para lo cual ha sido menester tener a la vista varios miles de fotografías enteramente argentinas, tomadas casi todas ellas hace poco tiempo.

El presente artículo es una parte de la conferencia del Dr. Kühn.

el mapa no es una representación *real* de la naturaleza sino una representación *simbólica*, y para comprenderla bien se necesita apelar a la imaginación y a la explicación; de modo que el mapa, por sí solo, sin descripción, no puede sugerir la realidad, máxime cuando el relieve del suelo está proyectado sobre un solo plano. La descripción misma tan buena como sea, casi nunca alcanza por sí sola a representar la naturaleza tal como es, puesto que es cosa subjetiva. En todos los casos, el profesor carece de la intuición propia de las regiones y fenómenos, de que habla, y se basa sobre otras descripciones, también subjetivas, como aparece en la mayor parte de los textos compilados.

Sin exagerar, se puede decir que la enseñanza de la geografía, con sólo el texto y el mapa no es completa y ni puede tener éxito, y llegamos a la conclusión lógica, de que el empleo de la ilustración en esta materia se impone como complemento necesario del método didáctico. Esos tres medios forman entre sí un conjunto orgánico; cuando falta uno de ellos, la enseñanza debe quedar trunca. Los símbolos del mapa se traducen por medio de la explicación por parte del maestro, y de la imaginación por parte del alumno, y la descripción se transforma casi en realidad por la observación de las vistas correspondientes, bajo la dirección del maestro.



Ferrocarril a cremallera. Llegada a la Estación Puente del Inca, F. C. C. A.

Así se explica que existan colecciones de cuadros geográficos que representan paisajes de diferentes continentes, o fenómenos particulares geográficos, que son al fin construcciones imaginadas para transmitir ciertos conceptos por medio de composiciones más o menos fantásticas. Algunas de tales colecciones, provenientes de Europa (especialmente de Alemania) y de Norte América, son bastante buenas, cuando se limitan a la representación de paisajes reales existentes; pero en vano buscamos entre tales obras vistas de la República Argentina; ella queda excluída como si no tuviese paisajes instructivos e interesantes; y cuando revisamos este material para encontrar ilustraciones para la geografía general, nos vemos frente a reproducciones generalmente demasiado artificiales y composiciones imposibles.

Fué la fotografía, particularmente en forma de proyección luminosa, que ha modificado en los últimos diez años este estado de cosas. Hoy por hoy, la linterna de proyecciones es un requisito universal desde la escuela primaria hasta las aulas de la universidad y los laboratorios de los sabios, para todas aquellas materias que necesitan la intuición objetiva. Así también, en la geografía, las proyecciones reemplazan hoy muy favorablemente a los antiguos cuadros pintados, pues en su favor hablan varias consideraciones: 1.º. La fotografía no engaña, sino que es un documento fiel de la realidad; una buena proyección nos pone frente a la naturaleza misma; 2.º. El

tamaño de la vista proyectada es mucho mayor que el formato que tenían los cuadros, de modo que su demostración en el aula es mucho más efectiva. 3.º. El precio de las placas diapositivas es mucho más barato que el de los cuadros pintados y los armarios y estanterías para la conservación de los últimos son ahora superfluos 4.º. La colección de diapositivos no es limitada, como las de cuadros, sino que puede ser ampliada indefinidamente.

Hay dos clases de tales colecciones: unas, para la geografía descriptiva, que debe contener series de vistas características de los diferentes países; otra, para la geografía general, que sirve para ilustrar los diferentes conceptos geográficos por medio de ejemplos buscados con este fin expresamente en la naturaleza misma. La colección sobre la que hablamos, pertenece a la última clase; sus 400 números representan el extracto de una colección mayor de 2.000 vistas de todas partes de la República Argentina.

La idea nueva de componer tal colección de índole general sólo con material argentino, se basa sobre dos consideraciones: 1.º La Argentina es un territorio tan vasto y variado, que no falta en ella ningún fenómeno geográfico. Volcanes, ventisqueros, lagos, saltos, la selva tropical, el desierto, litoral marítimo etc., se hallan aquí repartidos en gran variedad, de modo que en realidad no es necesario recurrir a vistas extranjeras para encontrar ejemplos clásicos de todos los conceptos geográficos, y difícilmente se hallará otro país en situación tan favorable en cuanto a las variedades de estructura, composición del suelo, relieve, clima, vegetación, etc. Enseñar la geografía general mediante material argentino de ilustración, significa simultáneamente propagar el conocimiento de la naturaleza del territorio argentino, tarea tan importante y necesaria, que no creo preciso dedicar una sola palabra a este punto. Todos nosotros sabemos que, profesores de geografía y hombres eminentes como Sarmiento o el Dr. F. P. Moreno, etc., lo han repetido varias veces, que el conocimiento que poseen los argentinos de su propio país, es en promedio algo vago y superficial, y sabido es también, que los mismos profesores de geografía argentina reconocen la dificultad que ofrece a veces la descripción del ambiente físico fuera de la mera nomenclatura de los accidentes naturales. En la nueva colección se dispone, pues, de un elemento utilísimo de preparación, puesto que en cada placa está indicada la localidad representada, de modo que es posible usar la misma colección en un orden topográfico, según provincias, en vez del sistemático, según el carácter de los fenómenos representados.



Una ciudad vista a vuelo de pájaro. Salta

Se dice que la naturaleza es un libro lleno de maravillas; pero para poder leerlo, es necesario saber descifrar el texto. Esto no es siempre cosa fácil, y la interpretación correcta es sólo posible mediante mucha experiencia, y práctica en la observación. El folleto intitulado «Guía Explicativa» que acom-

paña a la colección está destinado a ser el intérprete entre la representación y el profesor, para que vea algo más que un simple paisaje y llegue a reconocer un estado, una evolución o un proceso. El, de su parte, será después el intérprete entre la proyección luminosa y los alumnos, con la tarea altamente pedagógica, de adiestrar los ojos y servir no sólo para la trasmisión de impresiones ópticas, sino como órgano de observación consciente, a preparar la labor intelectual de la comprensión en verdad, una de las tareas primordiales de la educación en general, y un punto culminante en el arte pedagógico.



Embalse natural. Dique San Roque. (Córdoba)

No creo sea necesario insistir más sobre la importancia de estas consideraciones, creyendo no haber abusado demasiado de vuestra paciencia, vayamos ahora a la parte práctica de esta reunión, mediante algunas proyecciones, con las que pienso demostrar el método de explicación aplicable en la enseñanza.

FRANZ KÜHN.

Valor de las lecciones de cosas en la enseñanza elemental

Todos los tratadistas de metodología nos hablan efusivamente de la importancia de las llamadas lecciones de cosas, encareciendo su valor educativo; pero la verdad es que hasta que nuestro espíritu no se ha empapado en la esencia de este procedimiento, quizás por defecto de interpretación, no encuentra una verdadera sanción de parte del educador, que lo aplica, convirtiéndose, generalmente, en un ejercicio frívolo, mecánico, desprovisto de interés, y por consecuencia, de ineficaces resultados.

Pero esta ineficacia ¿depende de la naturaleza misma del procedimiento? ¿Debe desmayar el maestro porque la aplicación del método, hecha sin un examen concienzudo de su valor fundamental le haya ofrecido pobrísimos frutos?

Esta es una cuestión de capital importancia en la enseñanza, que descubrimos aquí incidentalmente; pero que en general la afecta en casi todos los aspectos, y que consiste en la falta de disposición de ánimo del maestro para el examen de los instrumentos que pone en sus manos la ciencia pedagógica.

El maestro no debe conformarse con aceptar una fórmula sin discutirla, sin juzgarla, sin someterla a la crítica, sin ensayarla, sin comprobarla, comparando sus resultados con lo que puede esperarse de ciertas anticipaciones teóricas necesarias.

El que pretende manejar bien un instrumento debe saber en qué se funda su construcción. Saber, por ejemplo, que los números más altos de la escala termométrica indican calor excesivo y que los más bajos indican calor mínimo o frío, es muy poco saber, porque para sentir calor o frío no necesitamos llevar dentro un termómetro; pero saber que se funda en el principio general de la dilatabilidad de los cuerpos por el calor, y que su escala se gradúa entre dos temperaturas, una que corresponde a la fusión del hielo y otra a la de la ebullición del agua, a una presión dada, es saber lo que es un termómetro, científicamente.

Pues bien, es así como entendemos que el maestro debe poseer sus métodos, depurados en el análisis de todos los principios que deben informarlos; a la luz de la organización general del conocimiento (aspecto lógico) y a la de la naturaleza de las funciones mentales adquisitivas de la infancia (aspecto psicológico) así como también a la del papel que el maestro desempeña adaptando su enseñanza a las necesidades que descubren aquellos aspectos y a otras cuya enumeración sería ociosa para aquellos que conozcan, siquiera sea elementalmente, los valores de la pedagogía moderna.

Reconocemos que nos hemos desviado un poco del terreno práctico y concreto en que intentamos colocarnos desde el principio; pero a ello nos ha obligado el deseo de señalar una condición general del trabajo educativo, que se manifiesta en casi todos los procesos particulares de la metodología especial de las materias de enseñanza.

Ahora bien, con todo lo que se ha dicho, ¿se ha demostrado la eficacia de las lecciones de cosas como procedimiento educativo? No. Hemos incurrido en el mismo defecto que deseamos combatir. No hemos hecho otra cosa que encarecer su importancia; pero permítaseme un momento más para subsanar el error. No queremos seguir discurriendo en el orden teórico. Vayamos a la práctica.

El maestro desea ofrecer una lección de cosas y lleva al efecto a la clase, un trozo de madera, por ejemplo. Comienza el ejercicio.

Maestro:—¿Qué tengo en la mano?

Alumno:—Un trozo de madera.

—¿De dónde se extrae la madera?

—De los árboles.

—¿Dónde crecen los árboles?

—En el bosque.

—¿Pueden ustedes decirme qué cualidades descubren en este trozo de madera?

—Sí, señor; es blanca o amarilla, etc.; porosa, ligera, etc. Los alumnos enumeran las cualidades, el maestro consigna las denominaciones en el pizarrón y los alumnos reproducen esta anotación en sus cuadernos.

—¿Pueden ustedes decirme si la madera es útil?

—Sí, señor; con la madera se fabrican casas, muebles, embarcaciones, etc.

A este ejercicio sigue un resumen oral o escrito.

¿Es ésta una lección de cosas propiamente dicha? ¿Se han cumplido los fines a que responde su verdadero concepto? ¿Se han ejercitado, realmente,

los poderes perceptivos, agotando enteramente sus actividades en una comprensión inteligente, aperceptiva? ¿Se ha llegado inductivamente, a la posesión de alguna idea útil al educando? ¿Se ha permitido al niño una participación activa en el descubrimiento de alguna noción que le sirva de punto de partida para nuevas construcciones científicas, sistematizadas? ¿Se han generalizado las ideas, aplicándolas, deductivamente a la explicación de hechos particulares y concretos de los que forman parte de nuestra experiencia diaria? ¿Ha enriquecido el alumno de alguna manera su contenido mental, y por consecuencia, el exponente de este contenido, es decir, el lenguaje? En resumen, ¿ha aprendido algo que no supiera por sus observaciones espontáneamente hechas, sin la dirección del educador?

Realmente, distinguir en un objeto algunas de sus cualidades más salientes, gracias a la fuerza abrumadora (fuerza de tempestad, que ha dicho Titchner) con que algunos estímulos sensoriales solicitan las formas inferiores de la atención de la infancia, y aplicar a estas cualidades sus nombres, no puede ser el fin de un procedimiento didáctico, cuya bondad ha venido ensalzándose por todos los pedagogos, desde los tiempos de Comenius.

El defecto de este modo de ver, que generalmente se traduce en la expedición de la enseñanza objetiva, está, a nuestro juicio, en que no se ha tomado en consideración más que su forma, sin penetrar en su espíritu.

Una lección de cosas ofrece dos aspectos fundamentales, uno que podemos llamar científico, otro literario. El aspecto científico corresponde al conocimiento; el literario, a la expresión de este conocimiento, esto es, al lenguaje. Los conocimientos que implica el aspecto científico pueden corresponder a las distintas esferas de las ciencias particulares, tales como la física, la química, la historia natural o cualquier otra.

El concepto tradicional de la división de la enseñanza en primaria, secundaria y superior, y la organización material de los establecimientos correspondientes a esta división, escuelas, institutos y universidades, ha contribuído a formar y robustecer el juicio de que el carácter científico de la enseñanza está exclusivamente reservado a las dos últimas de estas organizaciones. La escuela primaria, con sus paredes desnudas, con sus locales vacíos, sin gabinetes, sin museos, sin laboratorios y sin aparatos costosos, sin ejemplares zoológicos, sin representaciones plásticas, sin todo ese conjunto deslumbrador no puede dar a su enseñanza un carácter científico.

El niño no puede poseer una noción de la presión atmosférica y de sus efectos porque en la escuela no hay una máquina neumática; ni de la dilatación de los cuerpos por el calor porque no hay un anillo de Gravezande o un pirómetro de cuadrante. ¡Qué gravísimo error! Como si la naturaleza no fuera el primer gabinete, el primer laboratorio, el primer museo, y la escuela no pudiera ser, de cierto modo, una reproducción de la naturaleza.

Una noción científica lo mismo puede ser poseída por un niño que por un sabio, salvo la diferencia de amplitud que naturalmente existe entre una mentalidad que se desarrolla y otra ya perfectamente constituída. Un niño puede conocer los efectos experimentales de una fuerza o de un agente natural, sin que para apreciarlos tenga que saber las fórmulas que el sabio aplica a sus demostraciones racionales.

En cuanto al aspecto literario no hay que insistir. Es un corolario del primero. Idea que se adquiere es idea que tiende a manifestarse. El lenguaje es el término de un proceso común a todas las enseñanzas.

Pero volvamos al primitivo aspecto de nuestra cuestión y veamos si es posible conducir la enseñanza objetiva de otro modo.

El maestro ofrece a la clase un trozo de madera y pide a los alumnos que la observen y que se fijen en sus cualidades. Aquí vendrá la enumeración antes citada, que supone una aplicación de los sentidos, una fusión meramente perceptiva. (La madera es blanca, fibrosa, porosa, etc.).

Desde luego, estas son algunas de las nociones que el ejercicio podrá suministrar; peio no todas las que el maestro puede fijar, llevando a los niños un poco más allá de los límites de su observación espontánea. Puede continuarse el ejercicio mediante las siguientes experiencias:

1.—Hágase observar a los alumnos algunos objetos a través de una lámina de vidrio, de una de talco, de una tabla gruesa, de una sumamente fina (de esas cintas que quedan en los talleres de carpintería como residuo del acepillado). El alumno observará que en un caso ve un cuerpo perfectamente a través de la masa de otro; que en otro lo ve con caracteres borrosos, más o menos imperfectamente, según aumente o disminuya el grosor del cuerpo interpuesto; que en otros no lo ve.

(Noción de que la transparencia o la opacidad depende tanto de la naturaleza del cuerpo como de su densidad).

Se habrá observado que ya no es sólo el trozo de madera el que entra en el ejercicio, sino otros objetos. Así debe ser, puesto que las propiedades físicas no están vinculadas en un solo objeto. Aquí el trozo de madera ha servido sólo para iniciar el ejercicio; pero esto no significa que en el curso del mismo no se puedan introducir otros, ni tampoco que en un mismo ejercicio se agoten todos los objetos, sino los necesarios para contribuir a la formación de una noción.

2.—Hágase introducir el extremo de un objeto de hierro, un clavo, por ejemplo, en la llama de un reverbero, sosteniendo con la mano el otro extremo. Pronto se sentirán los efectos, teniendo el experimentador que soltar el objeto. Repítase la experiencia con un palito o regla de madera. El objeto arderá sin que el experimentador sienta los efectos de la combustión.

(Noción del poder de conductibilidad para el calor en uno y otro cuerpo).

3.—Introdúzcanse un trozo de madera y uno de hierro en un vaso de agua. Se observará que mientras el hierro desciende al fondo la madera flota en la superficie libre del líquido.

(Noción del peso específico de los cuerpos, aunque sin referencia a los volúmenes, puesto que se trata de una noción empírica)

4.—Hágase presión o dése con un martillo sobre un trozo de marfil o de caucho, y hágase observar que no queda huella de la impresión, porque modificada momentáneamente la forma del cuerpo, la masa de éste recobra su disposición primitiva en cuanto la presión cesa. Repítase la experiencia con el trozo de madera.

(Noción de la elasticidad de los cuerpos).

5.—Inténtese doblar, en el sentido de su longitud, agarrándola por sus extremos, una regla metálica, y se observará que es imposible doblarla. Repítase la experiencia con una regla de madera delgada. Se observará lo contrario.

(Noción de la flexibilidad de los cuerpos).

6.—Derrámese un poco de agua sobre la superficie de una lámina de

vidrio, dispuesta horizontalmente, y se observará que su superficie opuesta, por mucho tiempo que transcurra, permanecerá seca. Repítase la experiencia con una tabla sumamente delgada y se observará lo contrario.

(Noción de la permeabilidad de los cuerpos).

Terminadas estas experiencias, o simultáneamente con ellas, fíjese el vocabulario correspondiente a las nuevas nociones adquiridas, y generalícense éstas procurando descubrirlas en otros cuerpos.

Inmediatamente después (esto no quiere decir que todo el ejercicio deba corresponder a una sola lección) aplíquense las nociones generales a la explicación de ciertos hechos particulares, ejercitando los poderes reflexivos, deductivos, mediante un procedimiento semejante al que sigue:.

1.—¿Por qué no se emplea la madera para cubrir los muestrarios en que los establecimientos públicos exhiben sus mercancías? ¿Por qué se emplea el cristal?

2.—¿Por qué en los países fríos suele servirse la comida en platos de madera?

3.—¿Por qué algunos náufragos han podido salvarse agarrándose a un madero?

4.—¿Por qué se fabrican con marfil y no con madera las bolas de billar?

5.—¿Por qué los ejes que sujetan las ruedas de los vehículos se hacen de hierro y no de madera? ¿Por qué se hacen los muebles de madera y no de hierro?

Las contestaciones deben ser completas, de manera que la noción quede perfectamente vaciada en el lenguaje. Así, la contestación a la primera de estas preguntas debe ser: «Porque el cristal es transparente y la madera es opaca».

Así expedida la lección de cosas, nos parece que ha llenado las exigencias de los principios generales de una sana didáctica: ejercicio de los poderes perceptivos (intuición); descubrimiento del conocimiento mediante la experiencia (inducción); abstracción y generalización de las ideas formando conceptos y vinculándolos en el lenguaje (construcción); aplicación deductiva a la explicación de hechos particulares (último término en la evolución del proceso mental). Se cumple además el principio por excelencia del interés y la acción.

PRUDENCIO BACELO.

Bosquejo de un nuevo método de análisis objetivo

Nada existe en la inteligencia que no haya pasado por los sentidos.

Aristóteles.

I

La gramática, como que opera con símbolos, es abstracta por excelencia.

La asociación del signo con la cosa por él representada no ofrece di-

ficultad; la relación es directa, de concreto a abstracto o de abstracto a concreto. No ocurre lo mismo cuando se trata de la relación entre abstracto y abstracto, entre palabra y palabra en cuanto a su valor o jerarquía gramatical. Si un sujeto ve un perro blanco como la nieve, la cualidad de *blanco* adquiere a sus ojos mayor importancia que el perro mismo; para él *perro* vale menos que *blanco*, a pesar de ser regente la primera y regida la segunda en la frase que expresa el concepto: *perro blanco*. Un escolar va a una librería en busca de papel de dibujo. ¿Qué idea lo preocupa por el momento? ¿la de *papel*? No; la de dibujo, la palabra *papel* es un accesorio que le sirve para que no le den un *lápiz* de dibujo. Sin embargo, *dibujo* es palabra subordinada, que modifica a *papel* por medio de la preposición *de*. Dos palabras de igual valor gramatical que se encuentran ocasionalmente en situación de desigualdad. Los papeles pueden invertirse, según las circunstancias: en *hierro de fundición*, hierro manda a fundición; pero en *fundición de hierro* fundición manda a hierro.

Estos matices gramaticales podrán tener escasa importancia práctica inmediata; el que los distinga tal vez no hable ni escriba mejor que el que no los presienta siquiera; pero tienen un valor no despreciable, en primer lugar como elemento de gimnasia mental y luego como medios de dominar el lenguaje. Donde con mayor empeño deben atenderse estas cosas es en las escuelas normales: para enseñar bien es preciso poseer bien lo que se enseña.

La gramática tiene asuntos que permanecen mucho tiempo oscuros en la mente de los que los han estudiado. A veces no se aclaran nunca. Ese vacío se debe al modo casi puramente mnemónico de enseñar esa materia. El culto de la memoria mecánica tiene la culpa de todo. Enseñando definiciones se cree haber pasado el Rubicón.

Al número de conocimientos gramaticales que tarde o nunca salen del estado de nebulosa, pertenece el del régimen, de la conjunción, de la preposición, de la interjección y del verdadero papel que desempeñan en el discurso. Poquísimos tienen un concepto claro de estas cosas, aunque cualquiera las pueda definir sin mucho titubear según su libro de texto.

El que vea un regimiento con sus hombres alineados al azar, sin distinción de grados, en una sola fila, distinguiría difícilmente la jerarquía de cada uno; pero, en formación a primera vista se ve cuál es el jefe, cuáles los comandantes de batallones, de compañías, de sección, etc. Se sabe también cuándo un oficial ocupa accidentalmente un puesto distinto del que corresponde a su grado.

Si las notas musicales, en vez de ocupar determinadas líneas o espacios de la pauta, estuvieran colocadas como las palabras escritas, en un solo renglón y se distinguieran unas de otras por la forma solamente, costaría mucho determinar la altura de cada sonido.

No se ha inventado todavía un pentagrama para el lenguaje escrito, ni adoptado una ordenación especial de las palabras que indique la categoría de las voces. Todas están democráticamente mezcladas, confundidas, las principales con las subordinadas, las de relación, obedeciendo únicamente a la claridad, a la fuerza, a la importancia ocasional de determinados elementos de la proposición. Verdad es que tales artificios no hacen falta; más aun, serían perjudiciales, por cuanto complicarían demasiado la escritura. Pero, si como medio corriente de emisión del pensamiento no repor-

tarían ningún beneficio, creo que serían muy eficaces como instrumentos de análisis.

Todo procedimiento que objetiva la relación de las palabras entre sí debe constituir necesariamente un progreso didáctico. Y, aunque por sí mismo no resuelva definitivamente la cuestión, puede servir de punto de arranque para llegar a otro mejor. A eso aspira el que propongo. Es algo como álgebra gramatical: los signos adoptados no representan las palabras o grupos de palabras atendiendo a su significado, sino al papel que desempeñan en la proposición. Son símbolos de nombre, adjetivo, verbo, por ejemplo, no de árbol, blanco, comer.

II

Análisis gramatical

A los efectos didácticos, para graduar las dificultades y grabar mejor el concepto de relación, se hace una primera clasificación sintética de las partes de la oración: principales o modificadas (nombre y verbo), subordinadas o modificadoras (adjetivo y adverbio) y de relación (preposición y conjunción). Es el primer paso. Con esos elementos se inicia al alumno en el análisis gramatical. Después, bien comprendida esta clasificación, se subdivide las seis partes que resultan. Es el segundo paso.

El cuadro que sigue comprende los dos pasos de la clasificación:

	Primer paso		Segundo paso	
Partes de la oración	Principales	Nombre	Nombre propio dicho	Común.
				Propio.
			Pronombre	Personal.
				Determinativo
		Verbo		Infinitivo neutro.
				Infinitivo transitivo.
				Personal neutro.
				Personal transitivo.
	Subordinadas	Adjetivo		Artículo.
				Determinativo.
				Calificativos.
		Adverbio		*Adverbio.*
	De relación	Conjunción		*Conjunción.*
		Preposición		*Preposición.*
				Interjección.
			Mixtas	Participio.
				Gerundio.
				Contracción.

No considero necesario llevar más allá la subdivisión. Un tercer paso, subdividiendo el nombre común, el adjetivo y el pronombre determinativos,

el adverbio, etc., complicaría el mecanismo, exigiría un aumento considerable de fichas, sin beneficio alguno para lo que se propone el método. A los efectos de la relación poco importa que el nombre sea abstracto, concreto o colectivo, que el adverbio sea de tiempo, de modo, de lugar.

La interjección no figura en el primer paso porque en realidad no pertenece a ninguno de los tres grupos fundamentales. Representa un sonido articulado—por eso se considera como palabra—pero no una idea. Es una especie de condimento del lenguaje. Su papel en el discurso viene a ser como el tocino mechado en la carne. Donde menos mal está es entre las palabras de relación.

Para caracterizar las palabras considero la función que ordinariamente tiene. *Rey*, por ejemplo, estaría catalogado entre los sustantivos, que es para lo que ha nacido, aunque puede ser adjetivo, como en *papa*-REY. El rango lo indican los colores. He adoptado el azul para las palabras principales, el blanco para las subordinadas y el rojo para las de relación (1). Las voces mixtas, llamando así las que reunen caracteres de otras dos, se designan combinando los colores de aquéllas de cuyas condiciones participan: participio y gerundio, blanco y azul; contracción, blanco y rojo. La forma denota el oficio, también ordinario, de los términos: el cuadrado es signo de nombre y pronombre; el círculo, de verbo, etc. Las iniciales indican las variedades dentro de una misma forma y color. Señálase la puntuación con un círculo negro pequeño.

Las piezas pueden hacerse de madera, de metal o de cartón.

Para el análisis gramatical se emplea un bastidor de madera o de metal, que se cuelga del pizarrón, y cuya forma general es como sigue:

Bastidor

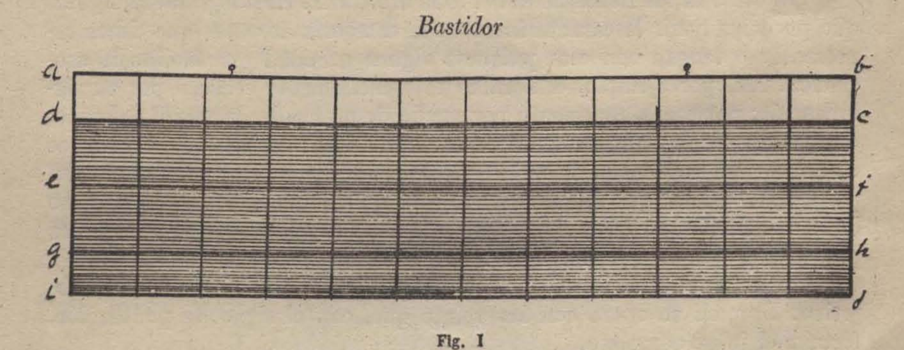


Fig. I

El bastidor está dividido horizontalmente en dos partes principales: la primera, superior (*a b c d*), calada, deja a descubierto el pizarrón, para escribir lo que se ha de analizar; la inferior (*d c j i*), cerrada por detrás con un lienzo de color claro o una tablilla. Esta segunda parte comprende tres fajas, de las cuales las dos primeras (*d c f e*, *e f h g*) son iguales, y más angosta la tercera (*g h j i*). Unas varillas unen la base *i j* con la cabecera

(1) Como no ha sido posible reproducir en colores las ilustraciones que acompañan al presente artículo, se tendrá presente que los cuadrados y los círculos mayores que aparecen en negro deben ser considerados como azules o rayados de azul, excepto los de las figuras VIII y X que son negros, con el 2 rodeado por un doble círculo rojo.

ab cortando perpendicularmente los listones intermedios y formando tantas casillas de la misma dimensión, dentro de cada faja horizontal, como lo permita el largo del bastidor, de tal modo que se pueda escribir con claridad una palabra en cada casilla de la serie *a b c d* y colocar holgadamente las fichas en las demás, en las ranuras de los listones *e f*, *g h* e *i j*.

La clasificación de las palabras hecha anteriormente se objetiva como sigue:

Primer paso



Fig. II

La forma de las fichas no es del todo arbitraria. He adoptado las figuras que pueden sugerir la característica de la categoría de voces que deben representar o tengan con esas palabras alguna afinidad que facilite la asociación. Así, por ejemplo, el nombre es esencialmente estático por su significación; por eso la represento por medio de un cuadrado, perfil del cubo, que podría ser la representación de la inmovilidad; en cambio, el verbo es dinámico por excelencia, de modo que le cuadra, como símbolo, el círculo, perfil de la esfera, que difícilmente se está quieta. La figura + es el signo de la conjunción, porque *más* en matemática es lo mismo que *y*; × significa preposición porque equivale a *por*.

Con estas seis fichas se inicia el alumno en el análisis gramatical objetivo. Después se opera con las veinte que, con el signo de puntuación, forman el juego completo.

Segundo paso

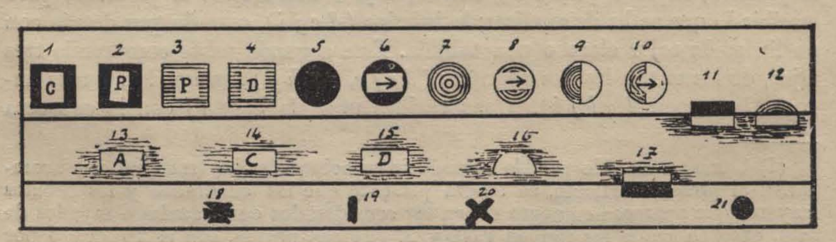


Fig. III

Valor de las piezas:

1 Nombre común.
2 Nombre propio.
3 Pronombre personal.
4 Pronombre determinativo.
5 Infinitivo neutro.
6 Infinitivo transitivo o activo.
7 Verbo, modo personal neutro.
8 Verbo, modo personal activo.
9 Verbo, tiempo compuesto, neutro.
10 Verbo, tiempo compuesto, activo.
11 Participio.
12 Gerundio.
13 Artículo.
14 Adjetivo calificativo.
15 Adjetivo determinativo.
16 Adverbio.
17 Contracción.
18 Conjunción.
19 Interjección.
20 Preposición.
21 Signo de puntuación.

Las piezas se guardan en una caja dividida en veintiuna casillas, cada una de las cuales contiene varios ejemplares de fichas del mismo tipo.

En el cuadro anterior las fichas están colocadas en el lugar que les corresponde según el oficio que ordinariamente desempeñan. Los signos de las voces mixtas no se ponen en la ranura como las demás, sino adheridas a un listón divisorio, de manera que sus colores se encuentren en la zona que les corresponde.

Cuando una palabra pasa de una categoría a otra, no hay dificultad en distinguir cómo está empleada. Analizando la proposición «*pues* no lleva acento» se coloca el signo +, rojo y pequeño, en la zona de las palabras principales, por convertirse *pues*, conjunción, en sustantivo. Pero no ocurre lo mismo si la traslación se efectúa dentro de igual categoría. En «*como* es verbo», «yo *como*», *como* sustantivo o verbo, es palabra principal, por consiguiente ocupa la zona *d c f e*, en cualquiera de los dos casos. No se sabe, entonces, si ha habido cambio de oficio o no. Para salvar esa dificultad sin aumentar el número de piezas, se utiliza el reverso de la ficha, pintado del mismo color que el anverso y marcado con un signo especial, por ejemplo el siguiente: ∽.

Modelos de análisis

Fig. IV

Fig. V

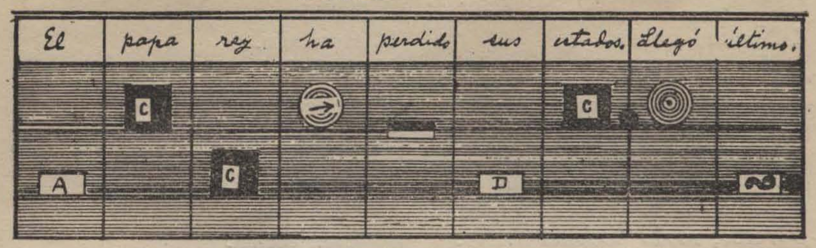


Fig. VI

Fig. VII

Los tiempos compuestos pueden analizarse de dos maneras: empleando el auxiliar y el participio (figura VI, *ha perdido*) o el signo especial de esos tiempos (fig. VII).

Conviene adoptar, cuadernos rayados en la misma forma que el bastidor, para aplicaciones gráficas del análisis objetivo. Los alumnos harán las figuras a pulso; se consigue así economía de tiempo y ejercitación en el dibujo sin instrumento.

III

Análisis sintáctico

(De construcción)

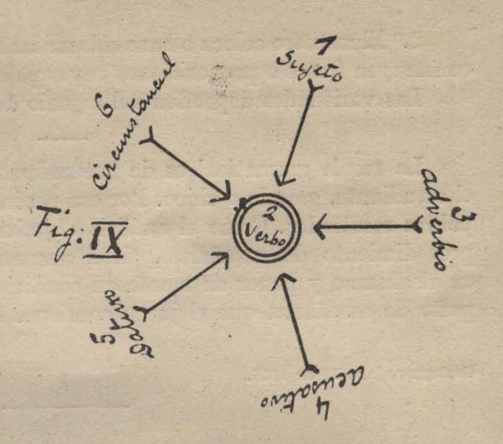
Se hace en el bastidor del análisis gramatical con fichas de la misma forma y color, pero de distinto tono: de blanco a negro, de celeste claro a azul obscuro, etc. Cada una lleva el número que le corresponde en la construcción regular, como lo indica la figura VIII.

Lucas *trajo* *ayer* *una carretada de leña* *para el horno* *del campo,*
suj. v. adv. acusativo dativo circunst.

Fig. VIII

No estará demás antes de proceder al análisis, hacer ver claramente al alumno cómo el verbo es el eje alrededor del cual giran los otros elementos de la proposición, por medio de la figura IX.

Como el sujeto puede ser compuesto, tener el verbo varios adverbios o varios complementos, debe disponerse de tres o cuatro ejemplares de cada ficha.



Ejemplo de análisis sintáctico.—Construcción inversa:

Del campo una carretada de leña para el horno ayer Lucas trajo
circ. ac. dat. adv. s. v.

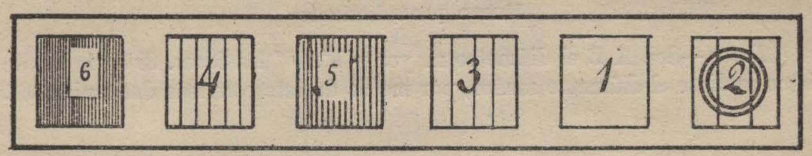


Fig. X

IV

Análisis de los complementos del nombre

El nombre se representa con el mismo signo del análisis gramatical y los complementos con los de los adjetivos, como que ellos son meros adjetivos: el complemento calificativo con la ficha 14 (figura III), el determinativo con la ficha 15 y el explicativo con la ficha 13, o, si se quiere, con la del adverbio. Se utiliza la zona de las palabras principales para los nombres y la de las subordinadas para los complementos.

Ejemplos

Sarmiento, maestro y presidente. Alma de apóstol. Un centenar de firmas.

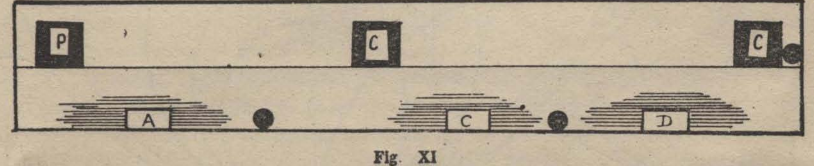


Fig. XI

En cualquiera de los análisis explicados anteriormente los ejercicios que sirven de base son los siguientes:

1.º El maestro hace escribir en el pizarrón lo que se ha de analizar y los alumnos colocan las fichas en el bastidor.

2.º El maestro coloca o hace colocar las fichas en el bastidor y los alumnos construyen frases o proposiciones cuyas palabras correspondan a las fichas.

Las variedades dependen del ingenio del maestro que aplica el método.

La teoría gramatical es de naturaleza árida; carece de atractivos para el estudiante, grande o chico. Por esa razón su estudio da casi siempre muy pobres resultados. Como el análisis objetivo se parece más a juego que a procedimiento de enseñanza, tiene necesariamente que despertar interés en el alumno y poner su mente en condiciones favorables para asimilar la parte de enseñanza que el juego contiene. *La sauce fait manger le poisson.*

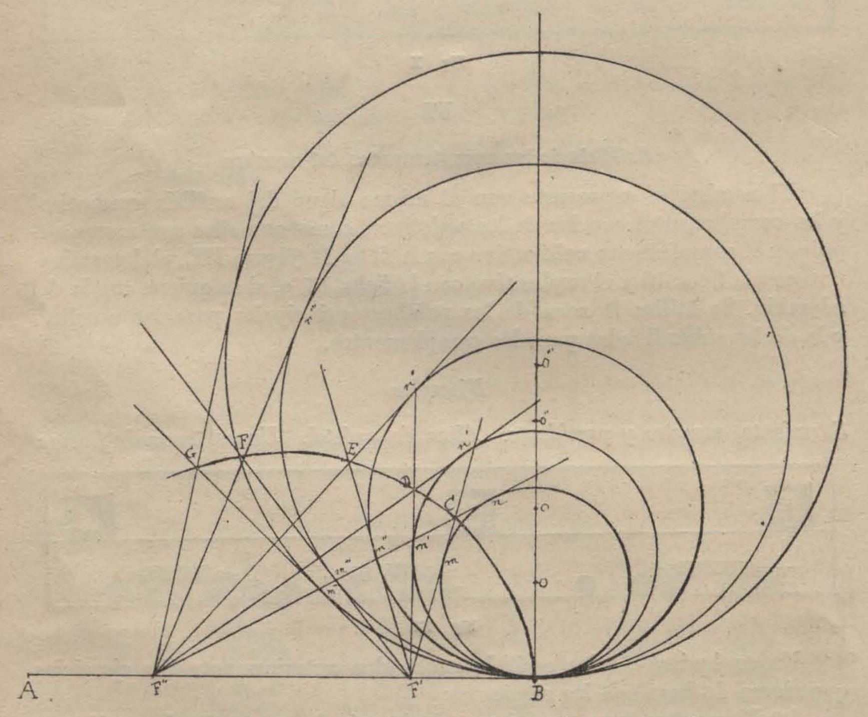
ENRIQUE BOUILLY.

Gualeguay, julio 19 de 1918.

Construcción de la elipse

Nuevo procedimiento

Datos.—Sea A B el diámetro mayor y F', F'' los focos. Si en lugar de éstos se diese el diámetro menor, por medio de éste conviene determinarlos.



Procedimiento.—Con un radio cualquiera O B describo una circunferencia tangente a A B por B; por los puntos F' F'' hago pasar las tangentes

F'm y F''n: el punto C de intersección de éstas es el primero de la elipse determinado.

Con un radio cualquiera O' B describo otra circunferencia también tangente a A B por B, y trazo a ésta las tangentes F' m' y F'' n': el punto D de intersección de éstas es el segundo de la elipse determinado.

De análoga manera se determinaría los puntos F, G, etc.; y es natural que mientras más próximos entre sí y más numerosos fueran éstos, más se aproximaría a la elipse ideal la quebrada formada por ellos.

Fundamentos.—Sabemos que si desde un punto exterior a un círculo se trazan tangentes a éste, las distancias de ese punto a los de tangencia son iguales.

En consecuencia:

$$F'' n = F'' B \quad (1)$$

o bien, según muestre la figura:

$$F'' C + C n = F'' F' + F' B. \quad (2).$$

Pero, por la propiedad recordada, también se tiene:

$$C n = C m \quad (3).$$

Reemplazando en consecuencia en (2), queda:

$$F'' C + C m = F'' F' + F' B \ (4).$$

Pero, se tiene también :

$$F' m = F' B. \quad (5).$$

Y sumando (4) y (5), queda:

$$F'' C + C m + F' m = F'' F' + F' B + F' B. \quad (6)$$

Ahora bien:

$$C m + F' m = F' C \quad (7).$$

$$F'' F' + F' B = F'' B \quad (8).$$

Y reemplazando, en consecuencia, en (6), se tiene:

$$F'' C + F' C = F'' B + F' B \quad (9).$$

De análoga manera obtendríamos:

$$F'' D + F' D = F'' B + F' B \quad (10).$$

$$F'' E + F' E = F'' B + F' B \quad (11).$$

$$F'' F + F' F = F'' B + F' B \quad (12).$$

De la comparación de las igualdades (10), (11), (12), se infiere que:

$$F'' D + F' D = F'' E + F' E = F'' F + F' F$$

o sea que los puntos C, D, E, F, G, etc., pertenecen a la elipse cuyo diámetro es A B y cuyos focos F', F''.

Observación.—El procedimiento revela una aplicación de la conocida propiedad de las tangentes, pero no es recomendable para la práctica por la gran prolijidad que exige la construcción de las mismas, el gran número de ellas que sería necesario y el gran riesgo a producir confusiones por las apuntadas causas.

Octavio A. Darnet.

El lenguaje en la escuela primaria

La enseñanza del idioma ofrece un interés particular desde el punto de vista científico. En nuestro país, este interés, considerado, además, desde el punto de vista social, adquiere el carácter de necesidad dados los numerosos elementos étnicos que renuevan constantemente nuestro ambiente. En este ensayo me referiré únicamente al primer punto de vista tratando de poner en evidencia los numerosos recursos que nos ofrece el idioma para el desarrollo sistemático de la inteligencia.

El segundo punto de vista encierra dos problemas, el pedagógico y el social; no lo trataremos aquí.

La ciencia de la educación ha sufrido en todas las épocas la influencia de las tendencias filosóficas, y los sistemas dominantes de cada tiempo han dejado temporariamente su sello en el espíritu de la escuela.

El verbalismo silogístico de la Escolástica nos impuso el dogmatismo teológico; el enciclopedismo, nos legó un ciclismo superficial. Con el positivismo se libertó a la escuela del dogmatismo y del verbalismo, dándole a la naturaleza, es decir, a la experiencia, un lugar preponderante. Se enseña con Locke que el verdadero conocimiento es el conocimiento sensorial; entran en actividad los sentidos, el niño mira, observa, toca, palpa, percibe directamente todo aquello que puede caer bajo el dominio de los sentidos y ser explorado por ellos. La inducción sustituye al silogismo. Bacon reemplaza a Aristóteles.

Como ocurre con toda reacción, se llega a exagerar la educación de los sentidos. Se dan lecciones de cosas con el objeto de desarrollar el gusto, se preparan materiales apropiados para el sentido del olfato, el azúcar, la sal, la pimienta y las especias tienen un puesto honroso entre los materiales de enseñanza.

Sin embargo, a pesar del progreso conseguido, no tardó en caerse en un amaneramiento verbalista por lo limitado de la expresión. Las lecciones de cosas, ya no solamente se daban para desarrollar tal o cual sentido, pues se había descubierto que ellas podían utilizarse en beneficio del lenguaje, y a ese objeto también se destinaban. Los nombres y las propiedades de los cuerpos ofrecen un material abundante de sustantivos y adjetivos; el niño palpa, oye y habla. Esto es ya un adelanto, pero la enseñanza del idioma no gana mucho con ello. Se limita cuidadosamente—como todavía se enseña en numerosos tratados de Pedagogía—el lenguaje del alumno y del maestro; se clasifican y enumeran las preguntas y respuestas, se toma en cuenta el número de sus sílabas, se dan reglas uniformes para preguntar y se imponen fórmulas matemáticas para responder. Cuando la respuesta no obedece a tales y cuales condiciones, minuciosamente enumeradas, no debe ser aceptada. Nada más deplorable para la actividad intelectiva del niño que, como su actividad física, es libre y eminentemente movediza.

Esta limitación de la expresión trae como consecuencia una uniformidad en el lenguaje; todos los niños contestan de la misma manera, usan

todos las mismas palabras, adivinan lo que les va a preguntar su maestro como si éste preguntara siempre del mismo modo las mismas cuestiones; hasta el tono de voz es el mismo. La pretendida variedad que se pregona como condición psicológica de todo aprendizaje, es una ficción en lo referente a la forma. Todo lo contrario de lo que debe ser. Las infinitas variaciones de que es susceptible la forma, es precisamente lo que condiciona el conocimiento y le da estabilidad en los distintos intelectos. La Pedagogía no es, sino, el arte de manejar con el mayor provecho posible las variaciones de la forma.

El lenguaje está íntimamente ligado al pensamiento; los psicólogos afirman que hablar y pensar es casi la misma cosa. Limitar entonces la expresión equivale a detener el flujo del pensamiento, es decir, matar la espontaneidad, la originalidad y como lógica consecuencia, la personalidad del niño.

La escuela no es, sino, una copia fiel de la vida social; tiene que ser tan real como ella, pero purificada de todo aquello que pueda resultar próxima o lejanamente malo para la misma sociedad. La escuela adapta las necesidades del niño al presente y prepara su espíritu para el futuro; por consiguiente, el sentido en que se opera la evolución de la sociedad debe interesarla profundamente. Ahora bien, las sociedades humanas marchan hacia la perfección moral del individuo considerado como unidad social infinitamente perfectible. Tal es, por ejemplo, el movimiento eticista contemporáneo.

Pero todo esto significa acrecer el valor de la personalidad mediante la formación de virtudes sociales convenientemente armonizadas y equilibradas; por consiguiente, el pedagogo debe analizar sutilmente todos aquellos sistemas, métodos y procedimientos que se oponen a este fin, y reemplazarlos oportunamente por otros más apropiados. La extrema limitación de que he hablado es todavía un hecho real en nuestras escuelas; aun se lee en ciertas críticas—«el maestro hizo una pregunta monosilábica»—y otras cosas semejantes.

Libertad de expresión implica libertad de pensamiento, y es solamente a través del lenguaje que se manifiesta la originalidad de aquél; el maestro, por otra parte, no llena la mente del niño de conocimientos ni ideas, sino que la explora con tacto y sutileza, aprovecha los materiales en ella dispersos valiéndose de sugerencias apropiadas, los depura, los completa, los analiza, los enlaza lógicamente y los dirige y orienta aumentando la capacidad de perfección.

El lenguaje infantil no escapa a esta ley. Y como ofrece al pedagogo un recurso poderoso y fecundo para el desarrollo de la aptitud de pensar, es que me he querido ocupar en este trabajo.

Enseñar a hablar es enseñar a pensar.

El idioma no debe enseñarse solamente con el objeto de expresar correctamente lo que pensamos. Se deben perseguir tres objetivos fundamentales:

a) Expresión correcta.

b) Desarrollo de la inteligencia.

c) Formación del gusto literario.

Estos objetivos deben perseguirse desde los grados inferiores y culminar en los superiores donde ofrecen un interés especial.

Desde los grados inferiores se inicia la enseñanza de la composición con la descripción de láminas. Este procedimiento es fecundo, pero no debe ser el único; además, cuando no es hábilmente practicado conduce, con suma facilidad, a la pobreza de expresión y a la monotonía; el niño tiene la tendencia natural a efectuar el menor trabajo posible de reflexión, de invención y de comprensión; encontrada una o dos palabras forma con ellas todas las oraciones. Se nota especialmente la pobreza de verbos en las descripciones de láminas, es porque el niño no puede dar acción a seres que no la tienen y donde su inteligencia no es aún capaz de descubrirla.

El procedimiento de las oraciones elípticas es también útil usado moderadamente, pero limita el trabajo personal del niño y llega a reducirlo mucho cuando las proposiciones no son bien elegidas.

Ofrece, en cambio, un campo muy grande de actividad al niño, el procedimiento de las *proposiciones* u *oraciones sucesivamente amplificadas* Toda la sintaxis puede enseñarse con él sin el menor artificio, ni cargar la memoria con reglas inútiles.

Este método armoniza perfectamente con la idea tan justa de que el idioma debe enseñarse como una ciencia natural. El niño desde que comienza a pensar, se expresa con frases y proposiciones cortas. Este método toma por punto de partida esas proposiciones.

Consiste en escribir una proposición u oración breve e invitar al niño a que agregue o intercale, a voluntad, sucesivamente todas las palabras posibles. Así se van formando proposiciones cada vez más complicadas y extensas donde se ponen de manifiesto las distintas reglas de la sintaxis, sobre las cuales puede llamarse la atención del niño.

Veamos un ejemplo:

Propongo la siguiente proposición:

«Este niño llora»

a) Este niño llora porque tiene frío.

b) ¿Ves este niño que está aquí? Llora porque su mamá no le llevó a pasear.

Como es notorio, el alumno tiene un campo vastísimo de acción por las infinitas variaciones y giros que se le puedan dar a la proposición, y el maestro, un medio eficaz para apreciar el grado de inteligencia de su discípulo. En los grados superiores se complicarán con proposiciones incidentales, circunstanciales, etc., gradualmente difíciles, y, como el discurso no se compone sino de proposiciones lógicamente enlazadas y coordinadas, se aumentarán las dificultades formando varias proposiciones a la vez.

El enlace más o menos íntimo entre dos o más proposiciones dirá mucho al maestro de la aptitud lógica de sus alumnos, analizando cuidadosamente con qué grado de sensibilidad se pasa de un juicio a otro.

Con estos ejercicios preliminares está el niño preparado para iniciarse en la composición. El éxito se hará sensible si el maestro sabe elegir con tino y criterio los temas, comenzando por los más concretos y familiares al niño y terminando por los más abstractos.

Creo que de esta manera la enseñanza del idioma adquiere una gradación metódica beneficiosa en sí y sumamente fecunda para el desarrollo de la inteligencia y la formación del gusto literario.

Los dos primeros objetivos se ponen de manifiesto con el mecanismo del método y constituyen su mismo fondo.

En cuanto a la exactitud de la expresión, están en el criterio de todo buen maestro, los medios de que debe valerse para conseguirla.

El segundo objetivo, causa de este trabajo, es el eje directivo del método. Si admitimos con el Dr. Alfredo Binet (1) que las operaciones intelectivas por excelencia son la *dirección*, la *comprensión*, la *invención* y *censura*, veremos que este método las comprende a todas.

El niño debe poner en juego toda su actividad psíquica para *asociar* la idea que le sugiere la proposición dada, con otras que puedan completar o precisar su significado en un determinado sentido, *dirección*; además, es necesario que tenga la noción exacta del valor ideológico de las oraciones que maneja, *comprensión*, de lo contrario, la verdad lógica de la proposición modificada podría resentirse. Ahora bien, las ideas que puede asociar están arbitrariamente a su disposición, dadas las infinitas relaciones especiales y temporales del sujeto y sus atributos, lo que implica una elección, es decir, una *invención* de parte del niño. Pero dentro de estas numerosas relaciones posibles hay unas más apropiadas que otras, de ahí la *censura*, que como operación perfeccionadora, da el último retoque a la obra de la inteligencia. Es, pues, evidente que el método indicado pone en actividad las operaciones más propias del intelecto, de ahí la importancia del idioma como medio para cultivar la aptitud de pensar.

De esta manera el niño se acostumbra a descubrir relaciones entre las ideas y a valerse de sus propios recursos para expresarlas. Aprenderá a sacar partido de su propia experiencia y con ello la aptitud de pensar habrá recibido un impulso eficaz, puesto que al decir de los biólogos, la inteligencia no es, sino, el mayor o menor partido que sabemos sacar de nuestros datos experienciales.

Uno de los más graves defectos de que se resiente la enseñanza del idioma es, precisamente, la dificultad con que chocamos para expresarnos, no solo correcta, sino inteligentemente. Esto no se debe a desconocimiento de reglas gramaticales,—ellas se enseñan con abundancia en nuestras escuelas,—es por ignorancia de la dependencia lógica que guardan entre sí las idea las que no podemos coordinar sin un esfuerzo muy grande de atención. Y sabemos disculparnos diciendo que no tenemos facilidad de palabras. No es la facilidad de palabras la que resuelve la cuestión: hay verborrógicos que se expresan pésimamente desde el punto de vista lógico.

Si el maestro pone especial atención en la preparación de los ejemplos, llama la atención de los niños sobre las palabras que ha usado, y reemplaza aquellas poco apropiadas por otras más precisas, al mismo tiempo que enseña palabras nuevas, enseña también la dependencia lógica con la o las palabras a que se une. Pues no basta conocer el valor ideológico de una palabra para aplicarla con éxito, sino que es necesario conocer simultáneamente su uso.

El proceso inverso, que consiste en el análisis de las proposiciones es también un procedimiento fecundo para el desarrollo del pensamiento.

En cuanto a la formación del gusto literario, este método es también eficacísimo, pero dados los numerosos factores que intervienen, requiere un análisis aparte.

FRANCISCO LAMENZA.

---

(1) «Les idées modernes sur les enfants».

Información nacional

ACTOS DE CONFRATERNIDAD ARGENTINO-CHILENA

En la Escuela Presidente Uriburu

El día 21 de septiembre la presencia de los distinguidos visitantes chilenos Dr. Arturo Alemparte y Sr. Rafael Díaz Lira motivó en la Escuela Presidente Uriburu un acto de homenaje, especialmente inspirado en el vínculo directo que significó la actuación del Dr. José Evaristo Uriburu como eficaz mediador de la confraternidad chileno-argentina, mientras desempeñaba la representación de nuestro país en Chile.

Concentrada la totalidad de los grados en el amplio patio del edificio y luciéndose en una oportuna distribución de los alumnos los colores de una y otra bandera, entonaron los himnos chileno y argentino, previo un saludo de bienvenida que ofreció una niñita de primer grado.

Luego las maestras del establecimiento leyeron a los alumnos las siguientes composiciones sobre los símbolos del país hermano.

EL HIMNO NACIONAL CHILENO, *por la Srta. Celia Rebagliati*

«Mis niños: Ocurre en estas escuelas argentinas algo significativo y curioso. Pensamos constantemente en Chile sin haber visto jamás la nieve de sus montañas, ni el hilo de sus viñedos, ni los reflejos iridiscentes del soberbio Pacífico.

Ora nos atrae el eco de sus leyendas, ora su naturaleza abrupta, ya la riqueza de sus valles, ya sus mujeres veladas por el misterio, o su misma fiereza para el combate sin cuartel.

Leemos siempre a Chile con admiración fácil y sentida, como si nuestro ánimo estuviera de antiguo encendido en sus llamas.

No busquemos una respuesta que está a flor de labio. Chile evoca a Cuyo, a San Martín, a O'Higgins, al abrazo de Maipo, a la epopeya gloriosa del Continente Sur. Evoca también sus cantos guerreros, hermanos del nuestro y de los demás de América.

Estos son, sin duda, los blasones que mejor explican la estrecha afinidad de los dos pueblos andinos. Los himnos chilenos sintetízanlo en imágenes valientes y bellas y los ofrendan al acero, al valor, al ideal patriótico.

Los pequeños poemas de Vera y de Lillo han traducido por igual, en lenguaje épico, el firme temple del famoso Arauco, a través de dos épocas. El de 1819, en el airado grito que O'Higgins haría cantar en todo el Estado, Instituto y Escuelas para avivar el fuego de la guerra. Así clamaba:

Ciudadanos, el amor sagrado
De la patria os convoca a la lid
Libertad, es el eco de alarma,
La divisa, triunfar o morir.

Impregnado de ardor bélico, el himno recuerda la dura esclavitud sufrida por los aborígenes durante tres siglos, y la rabia con que fueron atacados en los últimos combates, y prorrumpe:

Del silencio profundo en que habitan
Esos manes ilustres oid
Que os reclaman venganza, chilenos,
Y en venganza a la guerra acudid.

El canto de Vera habíase inspirado, como todos los de ese período revolucionario, en la glorificación de la patria libre. Los poetas proponíanse tan sólo enaltecer las acciones excelsas, el valor indómito y las virtudes eminentes del patriotismo, y encaminar la juventud ardorosa hacia las únicas vías dignas del ciudadano de América: la victoria o la muerte.

Las voces clamorosas de los bardos debían repercutir en los pueblos oprimidos e inflamar sus pechos; debían esclarecer los altos designios de la fuerza y franquear los siglos, y debían también despertar el alma fogosa de los libres y extender por todas partes la hoguera del levantamiento al grito hirviente de los criollos:

«No hay más gloria que la libertad» (1).

El himno de 1847, proclamado después del advenimiento de la paz, es una canción nobilísima, muy digna de Chile.

Ha cesado la lucha sangrienta,
Ya es hermano el que ayer invasor.

Ni una palabra, ni un concepto infamante para el vencido de ayer, amigo hoy de la estrella naciente.

La Nación proclama a sus soldados, no como antes, con el propósito de impelerlos a la venganza, sino para su propio loor.

Y sella por fin sus ansias de progreso afirmándoles:

Que tus libres tranquilos coronan
A las artes, la industria y la paz.

Himno araucano y por ende altivo, himno chileno y por lo mismo ecuánime, dedica sus últimas octavas a embriagarse en la grandeza presente y futura de la patria.

Ahí está Chile con el cielo azulado, cruzado de brisas puras, bordado de flores, como copia fiel del Edén, ávido de trabajo y de gloria, entre el mar y las montañas, los dos inexpugnables baluartes que le diera el Señor.

En este nuevo período, la Nación no requiere poetas que enaltezcan la pujanza y bravura de los héroes. La misión de sus bardos es de amor profundo y sereno por la constitución y las leyes. Ella ha conquistado ya los lauros de las armas, confía en el brío heroico de sus hijos, y en medio de tanta grandeza aspira tan sólo a gozar de su campo de flores bordado y de la inmensidad de su mar.

Lillo y Vera, vivos en el corazón de Chile, cantan todavía desde su descanso con los hombres libres del Ande.

Dulce patria, recibe los votos
Con que Chile en tus aras juró,
Que o la tumba serás de los libres
O el asilo contra la opresión».

(1) B. Hidalgo, canción patriótica, 1819.

EL ESCUDO CHILENO, *por la Srta. Manuela Louzán*

El pueblo chileno, heraldo de paz y de amor, sintetizó sus tradiciones, sus ideales, su alma toda en los símbolos de la patria. El Escudo Chileno, es sin duda alguna una concepción histórica fundada en las características locales.

Chile, en la primera época simbolizó sus armas con dos columnas paralelas y el sol meridiano entre ellas: Argentina y Chile, sosteniendo unidas en el Pacífico el sol de la libertad. Consumada la obra, Chile cambió su blasón por el actual.

El mote de aquella medalla conmemorativa acuñada en ocasión de su emancipación política «Chile Independiente Unión y Fuerza» se encuentra simbolizado en este escudo.

Todos sus elementos expresan tácitamente un alto concepto: el color rojo, la fuerza; pero no satisfechos aún encarnaron el grado de esa fuerza en el majestuoso cóndor que desde su trono gigantesco fué perenne testigo de la historia del gran pueblo.

Frente a éste, el Huemul que encarna la razón; he aquí dos grandes conceptos, el uno frente al otro, cual dos columnas robustas sosteniendo el lema «Por la razón o la fuerza», es decir, ante la razón conculcada la fuerza heroica de las armas de la patria. Este lema que iluminó la estrella solitaria y que culminó en Chorrillos y Miraflores, es el distintivo del pueblo chileno, sobrio y tenaz en el trabajo, luchador incansable en todos los actos de la vida.

Niños, elevad vuestras voces cual himno celestial para que la estrella de Chile y el sol de Mayo en unión eterna, sean los baluartes más grandes de estas jóvenes Repúblicas; vuestros ecos traspasarán los Andes y serán recogidos por vuestros hermanos que piensan como vosotros y que os ofrecen su corazón y su alma».

LA BANDERA CHILENA, *por la Srta. Orientina Astorri*

«¡Chile y Argentina! Besadas por el mismo sol de libertad se unieron en la lucha, juntas formaron en los campos de batalla, y allá en la gloriosa jornada de Maipo sus heroicos hijos las unieron, en mutuo abrazo. ¡Aquel abrazo fraternal tenía aires de apoteosis! Ved, el altivo pabellón chileno, reclamando con su paño tricolor el amor de todos sus hijos.

El cobija entre los pliegues sacros de su rojo carmesí, el valor y bizarría de sus preclaros varones; en el azul refleja sin mácula su gloriosa tradición y en el blanco, hurtado a la nevada cresta de los Andes une a la benignidad del carácter chileno la actividad y honradez que son su cualidad típica.

Sella el simbolismo de «Chile independiente» con el brillo esplendoroso de su estrella plateada que fué el blasón ostentado por sus aborígenes y que hoy luce el azul de ese caro pabellón a cuya sombra se formaron soldados veteranos.

¡Chilenos! Si juntos hemos vivido envueltos por el polvo de las batallas en las largas jornadas de luchas cruentas, vivamos también unidos en los días de dulce paz...

En esta hora fraternal en que cálidamente vivimos recuerdos de gloria y sinceridades de afecto, nuestra escuela tiene una evocación que cumple

elevarla. Recae en el ilustre ciudadano que ampara esta casa, don José Evaristo Uriburu, vinculado a la historia política de Chile, como ministro argentino primero y más esencialmente, luego, como eficaz mediador de la paz consolidada.

Esta evocación, señores visitantes, sea como un símbolo en el que cada uno de nosotros ha puesto la flor más delicada de su alma para transfundir en vuestras escuelas los perfumes de la nuestra que conservará con amor el halago de esta honrosa visita».

El 25 de septiembre tuvo lugar en la misma escuela otra simpática ceremonia, con motivo de la entrega de una bandera chilena que el señor Díaz Lira confió a los niños argentinos. Asistieron a este acto los señores Presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación. Poco después de llegar los visitantes al establecimiento, los niños reunidos en el salón de actos públicos, cantaron bajo la dirección del profesor de música señor Stiattesi, los himnos argentino y chileno y algunas canciones escolares, entre ellas la chilena titulada «Los copihues». El señor Díaz Lira hizo uso de la palabra, diciendo en síntesis, lo que sigue:

Palabras del Sr. Rafael Diaz Lira

«Queridos niños, distinguidas maestras. Voy a obsequiaros algo grande, digno de la mayor alabanza, lo más excelso que un ciudadano, ausente de su patria, puede ofrecer a un amigo fiel, a un hermano querido; voy a entregar a vuestra custodia el sagrado símbolo de mi patria, un pedazo de mi alma, convencido de que sabréis honrar este santo legado do se condensa todo el honor de un pueblo, su heroico pasado de glorias, su presente florido y su grandeza futura.

Veneradla como una bandera de honor que en esta casa representa una distinción a que os habéis hecho acreedores. Entre vosotros encontré el ambiente de trabajo, de entusiasmo y cordialidad que caracteriza a las escuelas de Santiago, por eso os la entrego; pues allí sólo se honra con ella a las escuelas que se destacan y éstas a su vez la ofrecen, para que la ostente al grado que haya acreditado su mayor cultura, mejor asistencia, orden y puntualidad y a esta condición sólo pueden los niños pasearla, orgullosos por las calles, en las festividades nacionales.

Son mis anhelos que aquí sucede lo mismo y que al contemplarla junto a la vuestra, en los momentos de duda y desaliento, os sonría fortificando el ánimo y os llene del optimismo que debe ser la flor de la vida, mientras que en las horas de triunfo sea ella la madre cariñosa que comparta tan expansivas alegrías.

Me trae el perfume de esta hora oportuno recuerdo para el ilustre patricio, el malogrado Presidente Montt, quien en la hermosa fecha del centenario de vuestra emancipación me encomendó obsequiara esta bandera a las escuelas argentinas como cariñoso homenaje de las nuestras; pero eventualidades de entonces me impidieron llevar a feliz término la realización de tan noble propósito y que hoy en la prolongación de aquella gloriosa centuria y en destino tan digno, me es honroso cumplir.

Dejo a vuestra distinguida directora interprete mis sencillas palabras

y pueda transmitirlas en el futuro a los compatriotas que tengan la fortuna de llegar a este recinto cultural».

Repetidos aplausos saludaron las sentidas frases del señor Díaz Lira y se renovaron cuando el diputado chileno señor Alemparte terminó de pronunciar las siguientes:

PALABRAS DEL DR. ARTURO ALEMPARTE

«No puedo renunciar al placer de expresar la sublime emoción que nos ofrece la visita a esta escuela.

Verdad es que el pueblo, la sociedad y el gobierno argentino, han agasajado con señalados honores a la embajada de mi país por lo que llevamos en sentida y personal impresión la seguridad de un abrazo que traslimita los dominios de la diplomacia.

A la serie de homenajes recibidos, agrégase en éste el más espontáneo y emocionante, el cándido e inocente de la niñez, que seduce y cautiva. Y esto explica que a pesar de estar acostumbrado a actuar entre niños, me sienta tan intensamente conmovido en este sencillo pero significativo acto.

Vosotros, niños, sois felices porque habéis nacido en una época exenta ya de las dificultades pasadas que trocaron en oscuro celaje la limpidez de un cielo común porque llegásteis en una era de perfecta concordia, felices porque contáis con maestras que se consagran de todo corazón a su noble ministerio y, finalmente, porque seréis testigos de una confraternidad que ya se presiente y que en futuro no lejano abarcará los pueblos del sur y asegurará en la vasta extensión de América la firmeza de una alianza cada vez más necesaria.

Felicito al Sr. Presidente y honorables colaboradores de su acción por presidir escuelas que revelan en ésta lo insuperable de su calidad, y más efusivamente a la Srta. Directora por la suma de conquistas estimables manifiestas en el ambiente de esta escuela, franca resonancia de la validez que define la dignidad del maestro argentino».

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo, recordó luego la firmeza y sinceridad de la amistad chileno-argentina, de que ese sencillo acto escolar era uno de los muchos testimonios:

PALABRAS DEL DR. GALLARDO

«Las palabras elocuentes del Sr. Díaz Lira y del Dr. Alemparte, antiguo Ministro de Instrucción Pública de Chile, levantan el tono modesto y familiar de esta visita con que habíamos venido a sorprender a esta escuela en su funcionamiento normal, pues la preparación especial que en ella se nota está justificada por haber interpretado la señorita Directora que corresponde cultivar preferentemente la cordialidad argentino-chilena en esta casa, cuyo patrono, el Dr. Uriburu, tuvo tan saliente actuación en la política internacional y en la historia de ambos países.

Las pasadas disidencias, a que ha aludido el Dr. Alemparte, han desaparecido felizmente por completo y esta prueba ha consolidado la amistad secular al permitir apreciar en la discusión la nobleza y lealtad del adversario, ya que el respeto recíproco es el mejor fundamento de una paz segura y duradera.

Varias veces he admirado personalmente la Cordillera de los Andes, esa pétrea columna vertebral de nuestra América, contemplando las gigantescas montañas, espléndidamente desoladas, del Paso de Uspallata que evocan un paisaje lunar; los bosques de enormes araucarias de Pino Hachado, comparables por sus extrañas siluetas a las selvas prehistóricas o bien la vegetación lujuriosa y casi tropical que cubre las laderas de las montañas nevadas en la prodigiosa región del lago Nahuel Huapí y del Paso de Pérez Rosales, y no sabría decir cuál de estos variados aspectos es más bello y más impresionante.

Hago votos para que esa admirable barrera que extiende su mole colosal entre nuestros dos países, detenga sólo las bajas pasiones y los sentimientos mezquinos, como ataja los densos vapores inferiores en ambas vertientes y deje siempre pasar libremente, como ahora, por arriba de sus cimas heladas las auras puras de la confraternidad y de los sentimientos nobles y generosos para la felicidad de esta parte privilegiada del mundo».

En la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 9.º

La Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 9.º, Arenales 2733, fué visitada el 1.º de octubre por el educacionista chileno don Rafael Díaz Lira, que deseaba hacer conocer a los alumnos una cinta cinematográfica que registra los actos en homenaje a O'Higgins realizados por las escuelas chilenas. La exhibición de la cinta fué precedida por una pequeña fiesta: las alumnas de la escuela cantaron una canción escolar y la profesora Sra. Vivanco recitó el Himno a O'Higgins y algunas poesías. Luego, una niña presentó al Sr. Díaz Lira un ramo de flores, rogándole expresara a los niños chilenos la simpatía de sus compañeros de Buenos Aires. El distinguido visitante respondió con breves y sentidas frases, prometiendo que la cinta que llevaba el ramo sería puesta en sitio de honor en una escuela chilena, como recuerdo de los nobles sentimientos que se le acababa de expresar.

Después de exhibida la interesante cinta del señor Díaz Lira y varias otras, los concurrentes examinaron algunos trabajos efectuados por las alumnas durante el año, los que merecieron elogiosos juicios. Por último, visitaron las clases, que se hallaban funcionando, de la escuela nocturna, y se manifestaron muy bien impresionados por el número y la aplicación de las alumnas de todas las edades que asistían a ellas.

Se hallaban presentes en el acto el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Gallardo, los Vocales Dres. Ramos y Herrera Vegas, el Presidente del Consejo Escolar 9.º, Dr. Manuel A. Montes de Oca, el Dr. Hugo Cullen Ayerza, los Inspectores señores Rezzano y Alemandri, y muchas familias.

Un saludo de los profesores chilenos

El Consejo Nacional de Educación recibió el 23 de septiembre último el siguiente telegrama de la Federación de Profesores Primarios de Chile: «La Federación de Profesores Primarios de Chile acordó en solemne asamblea enviar saludos fraternales y entusiastas a sus colegas argentinos y profundos agradecimientos por la brillantísima recepción a la Embajada Chilena hecha por el pueblo hermano.—HÉCTOR PUEBLA AVARIA, presidente; *Arzobindo Hermosilla*, secretario».

Homenaje escolar a O'Higgins

La llegada de la Embajada chilena ha brindado al pueblo de Buenos Aires grata ocasión para expresar con entusiasta espontaneidad los sentimientos de fraternal concordia con el país vecino, a que le obligan una armonía histórica y semejantes aspiraciones de paz y de progreso. En esa múltiple expresión de afectos, ya tradicionales y confiados en el porvenir, han participado las escuelas públicas, con motivo del homenaje a O'Higgins, realizado en la tarde del 27 de septiembre último.

En la Plaza Rodríguez Peña, frente al edificio del Consejo Nacional de Educación, y alrededor del monumento a O'Higgins, la notable obra del escultor chileno Córdoba, inaugurada pocos días antes, se reunieron alrededor de 6.000 niños de las Escuelas de los Consejos Escolares 2.º, 3.º, 7.º, 8.º y 9.º, vecinos al lugar; las demás escuelas enviaron una delegación de cinco alumnos, cada una con su bandera, que formaron en la calle arbolada que se prolonga frente al monumento, de tal suerte que los centenares de banderas argentinas, destacándose sobre la multitud infantil, los trajes claros y las flores traídas por los escolares para depositar al pie de la estatua, ofrecían un espectáculo de singular magnificencia y belleza. Concurrió también una división de boy-scouts, que hizo guardia de honor al monumento. Crecida concurrencia popular llenaba la plaza, dándole el aspecto de las grandes fiestas nacionales, al que contribuían los centenares de gallardetes y banderas argentinas y chilenas que adornaban el lugar en que debía verificarse la ceremonia y el edificio del Consejo Nacional de Educación, cuyos balcones ocupaban numerosas familias.

A las dos y media de la tarde llegó el señor Presidente de la República en compañía del Embajador chileno señor Bulnes, y fueron recibidos por los señores Presidente y vocales del Consejo Nacional de Educación, en un palco levantado cerca del monumento, donde se hallaban varios miembros de la Embajada. Instantes después se inició la ceremonia. La Banda Municipal ejecutó los himnos argentino y chileno, que fueron cantados con toda corrección por todos los niños, lo que suscitó repetidos aplausos. Inmediatamente uno de los boy-scouts, leyó el siguiente mensaje, dirigiéndose al señor Embajador:

«Excmo. señor: El más modesto de los homenajes que debíais recibir en nuestra patria, como representante de vuestro pueblo, es el saludo de los boy-scouts argentinos para los boy-scouts chilenos.

Dignaos, Excmo. señor, ser portador de este saludo, que implica desde luego la confirmación de los sentimientos fraternos que vinculan ya a los boy-scouts chilenos y argentinos, pero que en estas horas de comunes recogijos, significa algo más, o sea la consagración de los esfuerzos solidarios que hicieran los dos pueblos hermanos en homéricas jornadas, a fin de que entonces y por siempre el sol de la libertad alumbrara el continente sudamericano.

Ante el monumento del general O'Higgins, y con motivo de esta fiesta escolar en la que tomamos parte, bien vale recordar que el ilustre prócer de vuestro pueblo como el prócer del pueblo nuestro, el general San Martín, vivieron una vida mancomunada de luchas y abnegaciones, de sacrificios y glorias, realizando así el ideal de libertad que la posteridad sudamericana debía disfrutar.

Votos hacemos, Excmo. señor, para que jamás falle ningún eslabón de la cadena de afectos que desde entonces hasta aquí vincula nuestra patria con la vuestra.

Así seremos grandes en la paz, por lo mismo que nos sentimos fuertes en nuestra amistad cimentada en horas legendarias».

Luego los boy-scouts soltaron una bandada de palomas mensajeras, mientras el público prorrumpía en vítores a Chile y a la Argentina.

Después de este acto comenzó el desfile de las escuelas, que pasaron delante del palco oficial entonando canciones patrióticas y llegaron al pie del monumento para dejar una corona de flores, cruzada de cintas argentinas y chilenas, y los ramos traídos por cada delegación que pronto cubrieron con las ofrendas florales las gradas de granito. La última delegación llevó consigo, saludado por aplausos, el estandarte chileno regalado en 1910 a las escuelas argentinas por la N.º 32 de Valparaíso y que durante la ceremonia permaneció izado junto al monumento.

El panteón de «El Magisterio»

«El Magisterio», la importante asociación de maestros que cuenta ya 2.050 socios y 22 años de existencia durante los cuales ha realizado cumplidamente sus elevados fines de beneficencia gremial, celebró el 22 de septiembre último, a las 10 de la mañana, la ceremonia de la inauguración de las obras del segundo panteón que la Asociación construye en el cementerio del Oeste, de esta Capital. En esa ocasión el Presidente, señor Pedro Carinati hizo uso de la palabra en los siguientes términos:

«Nuestra asociación ha llenado hasta la hora presente con éxito verdadero y positivo, dentro de su misión bienhechora, la parte más esencial de los propósitos altruístas que la inspiraron como agrupación social de socorros y mutua protección entre los maestros, y en tal virtud, cúmpleme manifestar que el estado de progreso en que actualmente se encuentra, está en razón directa con la decisión, el empeño y la probada buena voluntad de sus partes componentes, que han respondido al llamamiento como anteriormente expresé, unánimemente, con solicitud digna del mejor elogio, prometiéndonos el placer de haber llegado hoy a la celebración de este acto compensador y magnífico, porque él añade un gajo más de laurel a su corona de triunfos.

«Por la naturaleza del valor de la obra trascendental que realiza; por el espíritu siempre creciente de solidaridad que la anima, por la grandiosidad del ideal que persigue, sintetizado en el lema que ostenta como un digno blasón en su bandera de combate tendida como túnica bendita sobre el dolor y la desgracia, ha de seguir, a medida que el tiempo avance, sin obstáculos y sin violencia, por el cauce natural que le tracen los acontecimientos venideros, si ellos se inspiran, como hasta ahora, en firmes propósitos de beneficencia gremial.

«Y ya que la misión que nos ha traído a este sitio, siendo muy digna y muy santa no deja de ser en cierto modo evocadora de hondas tristezas que siempre llevan el alma hacia la meditación de los grandes misterios eternos, permitidme que os pida un homenaje de reverente recuerdo y consideración, en holocausto de nuestros muertos queridos, como un acto póstumo de piadosa memoria».

Institución de consultorios médico y odontológico en una escuela

La «Asociación Presbítero Alberti», que lleva la ayuda del vecindario a la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 7.º, (calle Sarmiento 2250), ha reali-

zado uno de sus principales propósitos instalando en el mencionado establecimiento consultorios médicos y odontológicos gratuitos, para los alumnos, y un cinematógrafo escolar, que fueron inaugurados el 31 de agosto último. Con este motivo celebróse en la escuela una lucida fiesta de acuerdo con el siguiente programa que se desarrolló cumplidamente: «1. «El Viajero nocturno», dos voces, Rubinstein. 2. Discurso por la ex alumna Srta. María Luisa Aristeguieta. 3. «Caritá», 3 voces, G. Rossini. 4. Discurso por la niña Sara Catalano. 5. «La Wally», romanza, Catalani, por la profesora de la Escuela, señorita Lila Esquiano. 6. Cinematógrafo».

La Srta. Aristeguieta que habló en nombre de la Asociación después de relatar en su discurso los comienzos difíciles de ésta, la acción eficiente de la directora de la escuela Srta. González y de la vicedirectora Srta. Marini, que la alentaron continuamente, dijo:

«Así, aunados los esfuerzos de unos y de otros, llenos todos de entusiasmo, de voluntad perseverante, de actividad y esperanzas, hemos logrado constituir en el presente una sola asociación denominada «Presbítero Alberti» cuyos fines pueden concretarse en este lema fundamental: «ayuda material y espiritual a los niños que concurren a esta escuela».

Pero nuestra asociación no habría llenado por entero sus elevados fines, concretándose a proporcionarles ropa, alimentos, útiles y libros de estudio; su obra hubiese sido buena sin duda, pero incompleta. La salud de esos niños, más expuestos que otros, porque es bien sabido que las enfermedades no cuentan con colaborador más terrible y eficaz que la miseria con su cortejo de privaciones, la salud de esos pobres niños, decía, a pesar de nuestros múltiples esfuerzos había quedado hasta hoy poco menos que desamparada. Esos pequeños organismos debilitados e indefensos, expuestos a las mil dolencias que acechan, atacan y minan el organismo humano particularmente durante los años de la infancia, ven aún agravado su estado, muchas veces, por la falta de recursos de sus hogares que los piiva, no solamente de la atención médica necesaria, sino hasta de los cuidados y alimentos que su estado requiere. Hoy, tenemos la legítima satisfacción de haber llenado esa importante laguna que hacía incompleta nuestra obra bienhechora; de hoy en más, esos pequeños tendrán ya asistencia y medicación gratuita. Este consultorio médico—odontológico creado por la sociedad y que inauguramos en el presente acto, queda de propiedad de la Asociación y al servicio exclusivo de los alumnos de esta escuela, y con él se pondrá en evidencia sobre todo, el noble altruísmo de los doctores Atilio Lombardi, Humberto Bisi, Carlos Cerboni, Manuel V. Carbonel, Lucio O. Aravena, Carlos Edo, Hernán Taubenschlag y Angel Alvarez, que prestarán el gratuito y valioso concurso de su ciencia.

Estos doctores que desempeñan altas funciones en la Asistencia Pública y en diversos hospitales de esta Capital, están reclamados por múltiples tareas y a pesar de ello dedicarán gentilmente su saber en provecho de un móvil tan simpático y elevado, cooperando con la escuela para que los niños reciban el alimento intelectual y los cuidados corporales que requieran.

Al Dr. Atilio Lombardi, miembro conspicuo de nuestra asociación, trabajador activo e incansable de todos los momentos, es al que debemos este núcleo de médicos caracterizados, que desde hoy serán recibidos en esta escuela con toda deferencia por el digno personal directivo y docente, que amablemente les prestarán su ayuda pues ellas son las llamadas a saber las necesidades de sus pequeños educandos por cuanto están en contacto diario con los niños a quienes prestan atenciones y cariños.

Además, como un complemento a las mejoras que con nuestro continuo empeño hemos logrado introducir en las condiciones de tantos niños necesitados, lamentando, empero, no disponer de mayores recursos para que aquéllas fueran más enteramente eficaces, inauguramos también hoy una sección cinematográfica destinada a ilustrar las clases en forma tan atrayente como útil e instructiva que fijará en esas pequeñas mentes las imágenes con precisión intensa, acrecentando así notablemente la comprensión de su significado y despertando en aquéllas, fecundas curiosidades que más tarde habrán de abrirles las puertas de la ciencia.

Antes de terminar, presento a los Sres. médicos y dentistas el agradecimiento

en nombre de la asociación a que pertenezco por el generoso desinterés con que contribuyen a la realización de nuestros anhelos; conjuntamente con ellos recibid nuestros plácemes todos los que habéis contribuído al mejoramiento del fin único que nos une: el bienestar de un grupo de niños ya que desgraciadamente las fuerzas no nos alcanzan para extender nuestro radio de acción fuera de esta escuela.

Séame permitido también poner de relieve, la acción desplegada con tan nobles fines por la señorita Dominga D. González, alma tutelar y consejera clarividente de nuestra asociación, sin cuyo apoyo moral continuaríamos aún hoy tal vez la marcha incierta y vacilante de nuestros ingratos y difíciles comienzos. A ella, pues, va nuestro sincero agradecimiento en estos momentos, sobre todo, en que vemos coronados tantos esfuerzos y tantos afanes; para ella, pues, el premio del triunfo y la satisfacción grande y legítima de haber sido la principal artífice de él».

Cesión de casa para escuela

Un vecino de Arroyo Verde, (Chubut), el señor Vicente Jorio, ha dirigido al Inspector Seccional de Escuelas, la siguiente nota, muy honrosa para el firmante: «Señor Inspector de Escuelas, don Daniel Ochoa: Vivo en el distrito de Arroyo Verde, a 28 leguas al Oeste de Puerto Lobo. En los alrededores de mi casa hay una población escolar, indígena, de quince niños que no reciben educación Si se crea una estación de escuela ambulante en los alrededores de mi casa, ofrezco al señor Inspector y por su intermedio al H Consejo Nacional de Educación, una casa compuesta de una sala para clase y una pieza para vivienda del maestro mientras permanezca la escuela. Saluda a Ud. atte.—*Vicente Jorio*.—Trelew, junio 16 de 1918».

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del 4 de septiembre último, ha resuelto agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento.

Casa del maestro

El consejo superior de las Asociaciones Confederadas del Magisterio ha aprobado por unanimidad un proyecto sobre fundación de la casa del maestro, con el propósito de vincular todas las entidades gremiales del magisterio nacional a fin de hacer más efectiva su solidaridad, propender al mejoramiento cultural del mismo y establecer relaciones de reciprocidad con entidades análogas del extranjero. La casa del maestro consistirá en la construcción de un gran edificio en la Capital Federal el que constará de un salón para actos públicos, biblioteca pública, sala de deportes, baños, locales independientes para cada asociación adherida, salas para alojamiento de maestros y delegaciones del interior y exterior y una imprenta para editar los órganos de publicidad de las agrupaciones gremiales.

Para hacer efectivo este proyecto se solicitará en oportunidad el concurso público.

Libros y folletos recibidos

«*Los débiles de espíritu*», tesis presentada para optar al título de doctor en medicina, por Angel A. Masciotra, 1 tomo de 200 págs. Edición de «La Semana Médica», Buenos Aires, 1918.

—«*Intercambio económico de la República*, 1910-1917. *El comercio exterior argentino en 1916 y 1917*», publicación de la Dirección General de Estadística de la Nación», un tomo, 429 páginas, Buenos Aires.

Información extranjera

Sanciones penales de la asistencia obligatoria

La opinión pública francesa parece reaccionar contra la negligencia de los padres que privan a sus hijos, sin motivo suficiente, de la instrucción prescripta por la ley. Varios jueces de paz, intérpretes de esa opinión, han pronunciado condenas severas contra padres o tutores que infringían la ley de enseñanza obligatoria. Los siguientes son algunos ejemplos de aplicación de sanciones penales. Por fallo de tribunal de simple policía, un señor es condenado el 17 de febrero último a un día de prisión y cinco francos de multa, y el 1.º de mayo, a tres días de prisión y cinco francos de multa, por contravenciones a ley escolar. La misma autoridad, pero de otra población, condena a una señora, el 21 de septiembre de 1917, a tres días de prisión por inasistencias injustificadas de sus hijas a la escuela. Otro tribunal de policía, condena a una misma persona a tres penas de cinco días de prisión y a cuatro multas de quince francos cada una por infracción a la ley de asistencia obligatoria.

El arte en la escuela

Los países escandinavos se interesan cada vez más en la cuestión del arte en la escuela. En Suecia un príncipe de la familia real ha colaborado con su trabajo manual en el decorado de una gran escuela. En Cristianía, (Noruega), ha tenido todo el éxito esperado una iniciativa semejante: la escuela Halleng ha sido decorada por la Sra. Elena Arbo, hija del gran pintor noruego Arbo. En el primer grado inferior las pinturas murales representan niños jugando en un jardín; en el segundo grado, otro tema infantil: el tradicional desfile de animales que se dirigen al Arca de Noé; se adelantan de dos en dos los animales favoritos de los niños: el elefante que balancea su trompa, la cebra de pelaje listado, el oso blanco que se yergue pesadamente, el flamenco rosado, el papagayo multicolor, el avestruz. Todo esto ha sido pintado con voluntaria sencillez, sin detalles superfluos y con muy poco gasto, pues se trata de telas dibujadas a grandes rasgos y coloreadas con tonos simples, que luego son fijadas a la pared.

La escuela de niños débiles en Francia

Dentro de breve tiempo funcionará en París una escuela semejante a las nuestras de niños débiles. El diputado M. Frederic Brunet, dice al respecto: «Nuestra primera escuela al aire libre, en construcción, se levanta en un terreno de los suburbios, cedido por la autoridad militar, de acuerdo con la municipalidad. El edificio se erige en el centro de un amplio espacio libre y recibe sol por tres lados; excepto en los días de lluvia o de mal tiempo, todo el trabajo escolar será realizado al aire libre, o con sencillos reparos

de la intemperie. Los días de temperatura inclemente se efectuará las clases en salones con las ventanas abiertas, un sistema de calefacción, instalado en el piso, permitirá a los niños permanecer en un ambiente constantemente renovado con aire puro, sin que sientan frío». El día será dedicado a ejercicios físicos y trabajo escolar y los niños serán devueltos a sus hogares después de haber cenado en la escuela.

Noticias diversas

En lo referente a la transmisión a los niños de la tuberculosis bovina, recientes investigaciones bacteriológicas hechas en Edimburgo, sobre 281 individuos atacados de diversas formas clínicas de tuberculosis, han dado la identificación de bacilos de la tuberculosis bovina en 80 enfermos sobre 102 (78 %) de menos de 5 años, en 45 sobre 64 de 5 a 16 años (70.3 %) y en 9 sobre 115 (7.8 %) de más de 16 años. La tuberculosis peritoneal y la meningitis tuberculosa, han causado el 90 % de las defunciones por causa de tuberculosis en los niños de menos de un año y 75 % en los de 1 a 5 años. En seis de nueve exámenes bacteriológicos de material proveniente de niños muertos se logró aislar el tipo bovino de la tuberculosis. Gran número de niños de Edimburgo son alimentados con leche de vaca y con frecuencia consumida sin hervir.

—Se ha celebrado en Madrid un «Congreso de enseñanza normal», en el cual los congresistas, en su mayor parte profesores, se pronunciaron de acuerdo sobre este punto: el nombramiento de director de escuela normal no debe ser sino temporario; el director debe ser cambiado cada cuatro años, y será designado por elección de los mismos profesores, quienes someterán el nombre de la persona elegida a la aprobación de las autoridades.

—La Asamblea de los inspectores de escuelas primarias españolas, celebrada en Madrid en enero de este año, con asistencia de 40 inspectores, aprobó, entre otros votos, los siguientes: «La inspección profesional de la enseñanza primaria debe colaborar con la escuela normal en la formación de los futuros maestros. Los alumnos de las escuelas normales deberán ser preparados especialmente para cada uno de los tipos de escuelas en que tendrán que enseñar: escuelas mixtas, de un solo grado, y graduadas. El sueldo inicial de los maestros será de 1.500 pesetas por año, y los aumentos sucesivos de 500 pesetas cada uno. El inspector de enseñanza primaria debe tener jurisdicción de las escuelas primarias anexas a las normales.

—Los maestros de escuelas primarias de España están actualmente empeñados en una campaña activa por el aumento de sus sueldos y todo hace creer que lo obtendrán de importancia, dada la buena disposición con que a este respecto los favorecen el gobierno y las cámaras. La situación del magisterio español es en cuanto a remuneración la menos envidiable: hay, según una publicación gremial, 15.000 maestros que ganan dos pesetas y media diarias y que sólo al cabo de 20 años de servicios obtienen ascensos regulares que importan un aumento de 100 pesetas anuales.

—El Ministro de Instrucción Pública de Italia ha producido recientemente un decreto por el cual se dispone que es obligatoria la creación de una biblioteca escolar en cada grado (excepto en el primero) para uso de los alumnos. Además las escuelas que tienen cursos populares deberán establecer una biblioteca para los ex alumnos y, en general, para el público.

Revista de revistas

«L'Ecole et la Vie»
El placer de la atención

El director de la Escuela de Ritmo, de París, Sr. Juan d'Udine, ha hecho acerca de la atención de los niños las curiosas observaciones que resumimos a continuación.

Desde hace varios años, dice, una doble corriente de ideas muy contradictorias ocasionan conflictos, con resultados desagradables para la instrucción de los niños pequeños. La medicina, por una parte, ocupándose cada vez más, tanto de la higiene mental como de la física, y ejerciendo una influencia tal vez exagerada sobre la educación de los niños, acaba por inculcar en los padres un verdadero terror al *surmenage* intelectual. Pero, como por otra parte, los programas de estudios aumentan constantemente así como la manía de sobrecargar los pequeños cerebros de ideas generales, resulta que, haciéndose necesario empezar tempranamente la instrucción, se ha llegado a querer dirigir, vigilar, marcar y fijar las ideas, las «intuiciones» de los niños pequeños. Para conciliar las dos tendencias, la de la higiene mental excesivamente prudente y la de aumentar incesantemente los programas, se ha imaginado toda clase de métodos, que consisten en cultivar el cerebro de los niños considerándolos como incapaces, como anormales, evitándoles todas las dificultades, inculcándoles los conocimientos por medios frívolos, pasivos e inconscientes a manera de juegos metodizados, ya preparados, para evitarles todo esfuerzo individual, todo trabajo activo de la atención, en lugar de dejar estas tiernas inteligencias desarrollarse solas, tranquilamente, a su modo, en sus diversiones espontáneas y en sus pequeñas meditaciones personales. Se comienza demasiado pronto a enseñarles la historia natural, clasificando los animales en *pío pío*, y en *gua gua*, en lugar de dejar a los niños que examinen tranquilamente a los perros y gallinas; y si fuera posible, se llegaría hasta el bachillerato, con la geografía de cinema, la historia en juegos de cartas y la física recreativa.

No trataré aquí sobre si estos métodos llamados intuitivos, para los niños de 4 ó 5 años y que se emplean el mayor tiempo posible, tienen el inconveniente de que los alumnos se acostumbren a no hacer ningún trabajo, ni esfuerzo intelectual serio. Pero lo que es curioso y sorprende es que al niño no le gustan estos métodos. He podido observar detenidamente, que el alumno no se interesa en esas tareas preparadas a medias, y se complace por el contrario, en los esfuerzos personales, directos y complicados de su espíritu. De esto me he podido dar cuenta repetidas veces, con una precisión extraordinaria. La enseñanza de la gimnasia rítmica de Jacobo Dalcroze, a la que me he consagrado enteramente desde 1908, y los ejercicios de división de la extensión, con los cuales completo este método, me han permitido curiosas comprobaciones, sobre el placer particular e intenso que experimenta la mayoría de los niños, en resolver problemas de cierta dificultad, en los que intervienen la división matemática del tiempo y del espacio, y sobre la animación y vivacidad en la ejecución de movimientos difíciles, que exigen la comprensión completa de un plan casi siempre complicado y la coordenación de movimientos, lo cual no sería posible obtener sin una

voluntad firme y continua. El campo de experiencia que esta enseñanza presenta al cultivo de la atención es muy extenso, porque los ejercicios de gimnasia y de geometría rítmica pueden tomar todos los caracteres de la actividad consciente, comenzando por aquellos que toman la forma de juegos, desde los más simples hasta los más complicados, hasta la ejecución de los movimientos más precisos, delicados y complejos, como rapidez, duración, intensidad y dirección, pasando por las diversas gradaciones de la danza, ya sea libre o a tiempo, monótona o variada. He comprobado siempre, y en todos los niños,—me refiero a niños normales y que tienen la edad de la razón, desde los cinco a seis años en las mujeres, y desde los 7 a 8 en los varones,—una preferencia evidente por los ejercicios o las danzas que exigen una gran aplicación del espíritu y un dominio sobre la voluntad, y no por aquellos juegos de temas elementales y de fácil ejecución.

Durante los primeros años de esta enseñanza creía necesario, para entretener a los alumnos y evitar la «fatiga», interrumpir dos o tres veces las lecciones de ritmo, que son naturalmente bastante abstractas, organizando pequeños juegos, basados sobre los elementos más simples del método Dalcroze y que se asemejan mucho a las rondas, marchas y evoluciones que los mismos niños organizan cuando juegan libremente. En seguida que se les habla de alguno de estos juegos, saltan, se animan. Comienzan con grandes gritos de alegría, y al cabo de dos o tres minutos pierden el entusiasmo, no se aplican en la ejecución y concluyen por no divertirse. Es difícil, después, conseguir la atención sobre algo serio, a espíritus que ya están distraídos. Pero una vez conseguida se ve renacer en sus caras la animación tranquila que acompaña al trabajo hecho con gusto y en sus ojos brilla de nuevo el placer de comprender. Los niños, sin sospecharlo, se complacen en dirigir su atención a temas difíciles y juegan *a estudiar*, con una alegría extraordinaria, por poco que se sepa dirigir en ellos su admirable curiosidad y facilitarles el trabajo de la inteligencia. No se trata aquí de presentarles la tarea preparada, sino que es necesario, hacerles comprender bien el enunciado de un problema o tema, dejándoles toda la iniciativa para su solución, confiados en la inclinación, por el esfuerzo y en la lógica de sus razonamientos. Para demostrar hasta qué punto la atención del niño puede interesarse en problemas difíciles, daré un ejemplo de cálculo rítmico, que comprende a la vez la gimnasia *dalcroziana* y mis ejercicios de geometría. Al comprobar cómo la mayoría de los niños de 8 a 10 años se interesan por este género de dificultades, llegamos a la conclusión de que una imaginación infantil, preparada, se sobrentiende, por ejercicios graduados, está deseosa de reflexión. Sabemos que la gimnasia rítmica, consiste en movimientos casi siempre de los brazos y piernas, algunas veces de la cabeza y del tronco, que duran exactamente el mismo tiempo que los sonidos musicales, de los cuales son la traducción convencional, o, por decirlo así, la estenografía animada. Estos movimientos deben reproducir, además, por sus intensidades relativas, la intensidad de cada uno de los sonidos a los cuales corresponden: movimientos suaves para la música suave, movimientos fuertes para los tiempos fuertes y débiles para los tiempos débiles. Si el piano ejecuta una serie de compases de cuatro tiempos, formados cada uno de dos negras y una blanca, los alumnos deberán ejecutar, con la misma celeridad, tres pasos por cada compás: dos pasos cortos, el primero más acentuado que los otros, y un paso de doble duración, acompañado de una ligera flexión en su segunda mitad. Esto que parece fácil teó-

ricamente, tiene cierta dificultad práctica, porque la ejecución de estos movimientos requiere coordinaciones motrices, en condiciones especiales de energía muscular y de equilibrio. En una palabra, es necesario calcular varias semanas de ejercicio para que un niño normal ejecute este ritmo simple, con precisión, desenvoltura y seguridad. Supongamos que pedimos a un alumno que marque con el brazo una serie de compases de cuatro tiempos con movimientos amplios y ejecute continuamente con los pies, tres pasos perfectamente regulares, isócronos, durante los cuatro tiempos de un compás, en otras palabras se pide al alumno «realizar» corporalmente, el ritmo musical de 3 por 4. Es necesario hacer comprender, primeramente al niño que 4 no es divisible exactamente por 3, que por consiguiente, en lugar de considerar como cuatro negras, los cuatro tiempos marcados con los brazos, debe considerarlos como cuatro negras con puntillo de un compás ternario de $^{12}/_{8}$, lo que le permitirá dividir mentalmente este compás de 12 corcheas, y de caminar haciendo el paso sobre la 1a., la 5.a, y la 9a. de estas corcheas (obtendrá así un valor de tres blancas en un compás de $^{3}/_{2}$); mientras que sus brazos continuarán marcando la 1a., la 4a., la 7a. y la 10a. de estas mismas corcheas, y de esta manera el primero de los tres pasos coincidirá con el primero de los cuatro movimientos de los brazos, que el segundo corresponderá al segundo tercio del segundo tiempo y el tercer paso coincidirá con el tercer tercio del tercer movimiento. Se comprenderá mejor esto si marcamos, en la esfera de un reloj cuatro puntos negros: debajo de las doce, de las tres, de las seis y de las nueve. Después dividiremos el cuadrante en tres partes iguales a partir de las doce, y marcaremos con tinta roja estas divisiones que corresponderán a las doce, a las cuatro, y a las ocho. Constatamos que el primer punto rojo coincide con el primer punto negro, que el segundo punto rojo marca un tercio de espacio, después del segundo punto negro, y que el tercer punto rojo marca un tercio de espacio antes que el cuarto punto negro. Cada hora puede considerarse como una corchea. Si recitamos las sílabas siguientes: «Viens, char-ge-t'en!» golpeando sucesivamente sobre los puntos negros, obtenemos un ritmo y obtendremos un segundo ritmo si recitamos las siguientes sílabas: «Viens-Charles-je t'attends» golpeando los puntos negros y rojos en el orden que se presentan, correspondiente al ritmo de negra con puntillo, corchea negra, negra corchea, negra con puntillo.

El niño toma gran interés y se divierte, durante horas, con estos problemas de ritmo, bastantes difíciles. Habiendo dibujado una esfera de reloj en el pizarrón, les haré formar el cuadrado que une los cuatro puntos negros, y el triángulo que se forma por la unión de los puntos rojos. Luego les haré «caminar» estas mismas figuras sobre el suelo haciéndoles cantar: «Viens charge-t-en» y «Viens, Charles, je t'attends», haciéndoles observar las particularidades de la superposición de los dos ritmos y de las dos figuras. Esta es la clase de problemas que propongo siempre a los niños y niñas, interesándose en ellos todos sin excepción. Estoy convencido, que no es el problema en sí lo que les interesa, ni tampoco su realización, pero sí, el libre juego de su inteligencia, la satisfacción de comprender cuya dificultad conocen. Pero, se dirá, ¿no se fatiga el niño, sin saberlo, en este trabajo demasiado difícil, que puede llevarlo al *surmenage*? A esta pregunta responderemos, simplemente, que no se llega a ese caso, puesto que aquel que no puede hacer el esfuerzo cerebral, no lo hace, y, sobre todo, no obligo a su «intuición» en este sentido; y es por esto que creo que es inútil forzar el espíritu de los niños, antes de los seis o siete años, por medio de juegos sintematizados, y

de pretender orientarlos inconscientemente en determinado sentido, antes de que pueda orientarse por sí mismo. En cambio, una vez que el niño es capaz de mantener su atención, lo hace sin ninguna fatiga, porque es el juego libre, norma' y personal de su inteligencia.

«American Forestry»
Enseñanza de la botánica utilitaria

El director de la Escuela Forestal de Yale, señor J. W. Toumey, manifiesta las múltiples ventajas de implantar en las escuelas públicas la enseñanza de la botánica, particularmente en la parte referente a los árboles en cuanto se relaciona con la utilización práctica de las plantas; es lo que llama enseñanza de la *forestry*, propiamente selvicultura. Casi la mitad del trabajo del mundo, comenta, está relacionado con el aspecto económico y comercial de las plantas. Constituyen la fuente principal de las tres grandes necesidades de la raza humana—alimento, vestido y casa—y una gran parte de la población del planeta se dedica a cultivar plantas o a elaborar sus productos para uso del hombre. En su mayor parte, los alumnos de las escuelas públicas estudian las plantas sin relacionarlas con el bienestar y el trabajo de la humanidad; aun en los establecimientos de enseñanza superior se realiza este estudio desde un punto de vista filosófico más bien que utilitario, pero desde hace algún tiempo se nota el deseo de orientarse hacia este último.

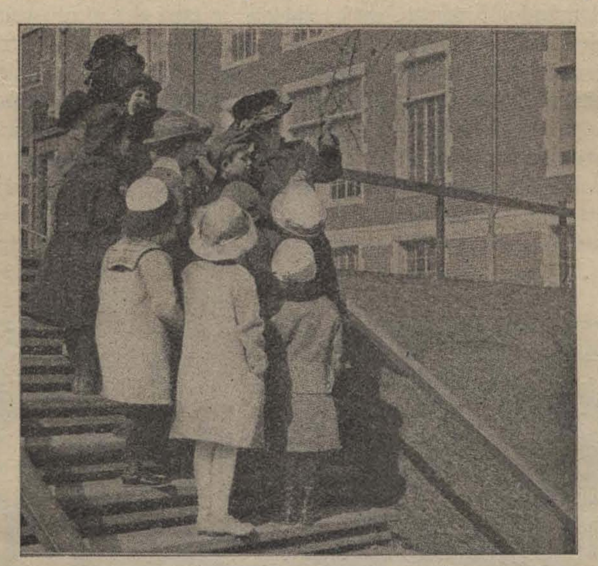


Clase de « estudio de la naturaleza » para niños de primer grado

Debido a la necesidad, rápidamente creciente de mayor producción de plantas útiles, tanto en agricultura como en selvicultura, se concentra cada vez más el interés no sólo en las ciencias que tratan de la producción y utilización de las plantas sino también en las profesiones y oficios que se dedican a producirlas y utilizarlas. Una escuela que limite su enseñanza botánica a la morfología y fisiología de las plantas y las relaciones entre ellas y carezca de tiempo para preparar a los alumnos en la producción y utilización de plantas útiles, está fuera de contacto con el progreso moderno. Las materias profesionales (*vocational*) deben ser objeto de mayor atención en las escuelas públicas, junto con las ciencias que fundamentan su práctica.

La sociedad sostiene las escuelas públicas y espera de ellas que preparen

al joven para que pueda desempeñar mejor las actividades que la vida de la comunidad exige. Cuando la sociedad necesita una persona con profesión liberal, necesita al mismo tiempo centenares de hombres y mujeres con un oficio. Las escuelas públicas, desde los grados primarios hasta la universidad, han insistido demasiado sobre el equipaje intelectual sin considerar suficientemente la facultad para *hacer*. Hace algunos años las facultades de ingeniería se contentaban con enseñar ingeniería sin disponer de un taller de máquinas, pero hoy el taller es el centro a cuyo alrededor se imparte esa enseñanza. El campo y los bosques son los talleres donde se pone a prueba el conocimiento teórico de las plantas y donde el alumno adquiere un conocimiento real que lo habilita para llegar a ser un elemento productivo



Un grupo de alumnos acompañados por la maestra, observando los brotes de una rama, durante una excursión

En los Estados Unidos se adelanta mucho en el sentido de introducir la enseñanza de la agricultura en las escuelas públicas. Esto se observa sobre todo en los Estados agrícolas del centro del Oeste, donde el estudio de la naturaleza se concentra en la huerta escolar y donde hay gran número de escuelas agrícolas superiores con terrenos de experimentos y huertas.

El servicio más grande que pueden proporcionar las escuelas públicas es el de inspirar a los jóvenes un sano respeto por el trabajo y sobre todo por aquellas clases de trabajo que los alumnos deberán realizar más tarde en sus propias comunidades. Si una escuela instalada en una región agrícola o forestal da una enseñanza ajena al campo y al bosque, una enseñanza que ignore la producción y la utilización de los productos hortícolas y forestales, está fundamentalmente equivocada. No trabaja en provecho de la comunidad a que pertenece, sino que da un premio a la emigración de los jóvenes más progresistas a otras regiones.

El 29 por ciento del área total de los Estados Unidos está cubierto de bosques; esos bosques proporcionan anualmente cien millones de haces de leña de ocho pies de largo por cuatro de diámetro y cien mil millones de pies de tablas; después de la agricultura, la selvicultura e industrias fores-

tales diversas dan trabajo a un número de ciudadanos mayor que cualquier otra industria. Sin embargo, los alumnos de las escuelas públicas reciben actualmente poca o ninguna enseñanza con respecto a la producción y utilización de tan grandes recursos.

Si de tanta importancia es la industria forestal, y exige el trabajo de



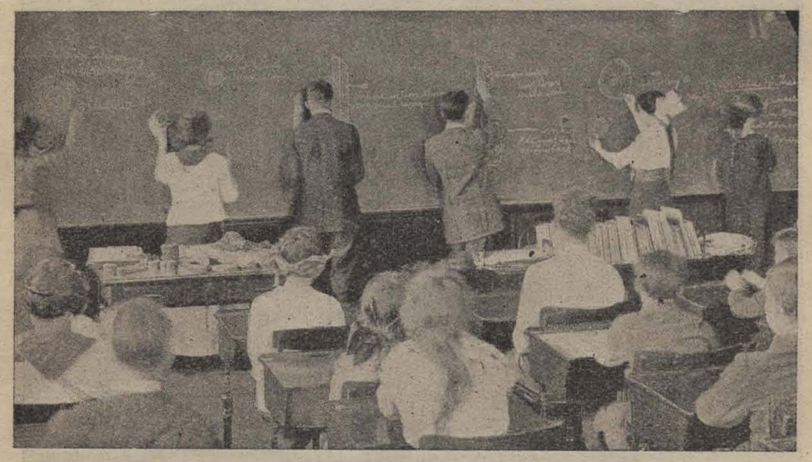
Alumnas de escuela normal estudiando los árboles durante una excursión a los bosques de orillas del Potomae

un enorme número de ciudadanos, corresponde a las escuelas públicas asegurar el porvenir industrial de la nación, impartiendo esa necesaria enseñanza. Y para que ésta alcance lejos e influya en la opinión pública de mañana, debe formar parte del sistema fundamental de educación de las multitudes. Si es de desear la conservación de los bosques, la comprensión de la importancia de los bosques y sus servicios a la humanidad, serán parte de los conocimientos que proporciona la escuela.

Aceptada la proposición general de que la enseñanza de la selvicultura debe ser introducida en las escuelas, y especialmente en las regiones forestales, se preguntará, sin duda, cómo puede ser introducida y cuánto tiempo se le dedicará. El tiempo dependería en gran parte de la ubicación de la escuela y de la extensión en que los alumnos de una localidad determinada se identificaran más tarde con la producción y la utilización de los productos forestales.

Aunque esta enseñanza debiera tener una parte más o menos prominente en toda escuela, es la opinión del articulista que en los grados inferiores podría ser enseñada mejor en relación con otras materias. En los grados primeros de la escuela primaria se la enseñaría como parte del «estudio de la naturaleza»; en los más adelantados, tendría ocasión de ser proporcionada mediante excursiones al campo y en relación con los cursos de geografía, organización del gobierno e historia de los Estados Unidos.

Las excursiones al campo para niños de escuela primaria podrían convertirse en fuentes de disciplina intelectual y cultivar un plausible interés por la vida de las plantas en general que dirigirá al alumno hacia un estudio más adelantado de las plantas, y finalmente a aplicar sus conocimientos en actividades agrícolas o forestales.



Dibujos en el pizarrón relacionados con la lección de botánica, en una escuela primaria de Wáshington

Estas excursiones dan su mejor resultado cuando se organizan en grupos que no excedan de 10 ó 15 alumnos y siempre—esto es indispensable—que se fije para cada excursión un objeto o un tema definidos. Si de antemano no se ha dispuesto estudiar un punto definido, las excursiones son casi inútiles. Por ejemplo, se puede organizar una excursión para estudiar la dispersión de las semillas y las diversas formas de frutos y semillas que la realizan; otra, para la germinación y las condiciones que en los bosques la hacen más favorable; la tercera, para las condiciones en que crecen mejor las diferentes especies de árboles; la cuarta, para los enemigos de los árboles, etc. El alumno advertirá pronto que cada agrupación de plantas tiene su suelo particular, sus especies particulares, sus formas particulares de vida animal siempre en relación con otras formas de vida vegetal o animal. Así producirán las excursiones en la mente del joven, pensamientos y reflexiones de alto valor para la disciplina intelectual.

En cuanto a las otras formas de impartir esta enseñanza en la escuela primaria, una de ellas es la que la relaciona con la geografía. Las clases de esta materia podrían incluir una descripción, más o menos detallada, de los bosques cercanos, su distribución, su valor económico, sus productos; y en seguida, una información sobre los bosques del Estado, su área, su situación legal como propiedades, la relación con las industrias del Estado, los

productos y la importancia económica. En otros cursos, como el llamado en los Estados Unidos «de gobierno civil», se estudiará la legislación que determina la concesión de las tierras, la protección de los bosques, etc.

Esta enseñanza de la selvicultura de la escuela primaria, se prolongará, por supuesto, en la escuela superior, ya orientándola francamente en un sentido utilitario, y sobre todo, en escuelas especiales de selvicultura, para los alumnos que egresen de la escuela primaria, las cuales, en opinión del autor del artículo, deben ser establecidas en todas las localidades rurales que posean alguna extensión de bosques o susceptibles de ser convertidas en bosques, y en la misma proporción con que se establecen en las ciudades las escuelas de comercio y de oficios.

«Revista de la Universidad Nacional de Córdoba»

Acta de fundación de la Ciudad de Tucumán

El señor Pablo Cabrera, dedicado a investigaciones de carácter histórico en archivos de documentos antiguos ha hecho últimamente un importante hallazgo: el Acta de Fundación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, desconocida hasta la fecha—por lo menos desde hace dos siglos—y que, publicada ahora por primera vez, establece la fecha exacta de la fundación, distinta de la que se tenía por tal. El documento descubierto forma parte del expediente voluminoso de una gestión realizada en Córdoba, en 1691, ante el gobernador y Capitán General del Tucumán, don Tomás Félix de Argandoña, con motivo de la convocatoria de «beneméritos» hecha por éste, para la provisión del repartimiento de los indios y pueblos de Aminga y Machigasta, de La Rioja. Entre los recurrentes figuraba un descendiente del General Juan de Adaro y Arrazola, que se distinguió en la conquista del Tucumán, quien presentaba como probanzas las copias acordadas a un petitorio suyo por el que solicitaba de la tenencia del gobierno de la ciudad de San Miguel de Tucumán «un tanto de la fundación de la dicha ciudad de San Miguel que está en su archivo para que conste la fundó el capitán Diego de Villaroel, abuelo legítimo de doña Teresa Cepeda y Villaroel, su suegra». Entre los varios documentos que se acordó entregarle a su pedido figura el acta de fundación de la ciudad, que publicamos.

Las fechas asignadas hasta ahora a dicha fundación son erróneas: El autor de «La Argentina» dice que se efectuó en 1564 y Lozano en 1565, a 29 de septiembre.

El acta dice así, en su texto íntegro, acordado a la ortografía actual:

«En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y de la Virgen gloriosa Santa María su benditísima madre y del Apóstol Santiago luz y espejo de las Españas y de San Pedro y San Pablo y del Bienaventurado Arcángel San Miguel el muy magnífico Señor Capitán Diego de Villaroel ponía y puso un palo y picota en un hoyo que había mandado hacer para el dicho efecto, en el cual fué hincado y puesto en alto según y como se acostumbra hacer en todas las demás ciudades que así se pueblan, adonde dijo y señaló fuese la plaza de la ciudad y que en el dicho rollo y picota se ejecutase justicia públicamente de todos los malhechores, y después de haber puesto el dicho rollo y picota el dicho Señor Capitán Diego de Villaroel dijo que en nombre de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad del Rey don Felipe, segundo de este nombre, primer emperador del Nuevo Mundo de las Indias y del muy ilustre señor Francisco de Aguirre, Gobernador y Capitán General de estas provincias de Tucumán,

juries y diaguitas, por Su Majestad poblaba y pobló en este asiento, en lengua de los naturales llamado Ybatin, esta ciudad a la cual ponía y puso nombre de San Miguel de Tucumán y Nueva Tierra de Promisión, y así dijo que se llamase desde hoy en adelante y que la iglesia mayor de esta ciudad se nombrase y fuese la advocación de Nuestra Señora de la Encarnación. Lo cual todo así hecho, dijo que mandaba y mandó que ninguna persona, de cualquier estado y condición que fuere, sea osado a quitar el dicho rollo y picota de donde quedaba puesto y asentado, pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes para la cámara de Su Majestad, lo cual fué pregonado públicamente por voz de Francisco mulato, *en treinta y un días del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y cinco años*. Testigos que fueron presentes: Juan Núñez de Guevara, Pedro de Villalva, Bartolomé Hernández, Diego de Zabala y el dicho Señor Capitán Diego de Villaroel y lo firmó de su nombre Diego de Villaroel. Pasó ante mí Cristóbal de Valdes, escribano público y del Cabildo, y luego incontinente el dicho Señor Capitán Diego de Villaroel dijo que para el sustento de la ciudad de San Miguel que nuevamente poblaba era menester nombrar justicia y regimiento para que la rigiese y gobernase, según y como se rigen los demás pueblos y ciudades pobladas en nombre de Su Majestad. Y para el dicho efecto mandó parecer ante sí a Pedro de Villalva y a Juan Núñez de Guevara, a los cuales y a cada uno de ellos dió y entregó sendas varas de justicia con cruces encima y dijo que en nombre de Su Majestad les nombraba y nombró por alcaldes ordinarios de esta ciudad por este presente año para que ejecutasen la justicia real, de los cuales y de cada uno de ellos recibió juramento sobre la señal de la cruz donde cada uno de ellos puso su mano derecha, el cual les fué tomado en forma de derecho y que bien fielmente usarían y ejercerían los tales oficios guardando justicia a las partes y que no serían parciales ni llevarían cohechos; en conclusión de lo cual dijeron «sí, juro» y «amén» y firmáronlo de sus nombres; y asimismo el dicho Señor Capitán Diego de Villaroel dijo que nombra y nombró por regidores de esta ciudad de San Miguel a Antonio Berru y Diego de Saldaña y Bartolomé Hernández, Francisco Díaz de Picón, Pedro Lorique y Diego de Vera y procurador a Alonso Martín del Arroyo; a los cuales y cada uno de ellos fué recibido juramento sobre la señal de la cruz y en forma de derecho que usarían los tales oficios de regidores y el dicho Alonso Martín del Arroyo por procurador y firmáronlo de sus nombres. Pedro de Villalva, Juan Núñez de Guevara, Antón Berru, Diego de Saldaña, Bartolomé Hernández, Francisco Díaz Picón, Pedro Lorique, Diego de Vera, Alonso Martín del Arroyo. Pasó ante mí, Cristóbal de Valdes, escribano público y del Cabildo».

«Boletín de las Conferencias Pedagógicas»
Enseñanza del idioma nacional

Los maestros de Honduras celebraron últimamente una serie de conferencias para tratar del mejoramiento de sus métodos de enseñanza. Las conclusiones de esas conferencias han sido formuladas por el inspector de instrucción primaria Sr. Morazán. Comprenden las diversas materias del programa y sobre todo la enseñanza del idioma nacional, sobre la cual se expresan en estos términos: «Recordad que la enseñanza no ha de ser una impostura y que el niño ha de moverse con la mayor libertad, guiado por vosotros; despertadle interés, y, conseguida su voluntad, el éxito os pertenece por completo; presentad en vuestra primera lección, al primer grado, un libro, un periódico, una carta; pedid sus nombres que son nociones in-

tuitivas que el niño aporta; preguntad su uso que os será dado si sabéis interrogar; despertad en el niño el deseo de leerlos y ofrecedle vuestro auxilio para conseguirlo; conversad con ellos y hacedles observar la necesidad de la expresión correcta, por vuestras constantes indicaciones y las que reciben de sus padres; indicadles la necesidad de comunicarse á distancia y la manera de lograrlo y cuando los hayáis llevado a la conclusión de que deben aprender a hablar, leer y escribir, ofreceos para satisfacerles; tened cuidado de respetar la naturaleza y seguid su proceso; en la enseñanza tratad la lectura comenzando vuestras lecciones por las palabras que primero aprenden los niños, siguiendo el método de «palabras normales» auxiliado del «fonético» en el análisis, para alcanzar rápidos progresos en la lectura, sujetándoos estrictamente a un plan rigurosamente genético; no olvidéis que la palabra enseñada debe tener íntima relación con la que vais a tratar, sin que entre en ésta más que un elemento nuevo; emitid correctamente los sonidos de las letras y procurad fijarlos en la mente de los niños, comparándolos con otros comunes por ellos conocidos; combinad los elementos adquiridos con el nuevo, para grabarlos por su aplicación práctica, aumentando el vocabulario de los niños, inspirándoles aliento y confianza en sus propias fuerzas; pero evitad enseñar el nombre de las letras porque lleváis al niño a la confusión y anarquía que reina entre éste y el sonido, preparando vuestro propio fracaso por dar una noción que viene después por sí misma y que es innecesaria para la lectura puramente fónico-gráfica; seguid este camino y noventa lecciones os bastarán para conseguir el objeto de esta asignatura; corregid los defectos del silabario que actualmente usáis en lo que rompe el plan genético y emplea para la enseñanza de las mayúsculas nombres comunes con lo cual deja impreso en la mente del niño el germen de nociones erróneas; e id despacio para caminar firme».

«L'Ecole et la Vie»
División inglesa y francesa

Propone esta revista una cuestión de pedagogía práctica: ¿cuál es preferible de las dos formas de efectuar las operaciones de división empleadas en las escuelas europeas? Supongamos que se trata de dividir por 27 el número 66.258. Según el sistema más usual en las escuelas inglesas, el alumno escribe debajo de 66 el producto de 27 por 2, (cifra del cociente) o sea 54; hecha esta multiplicación, efectúa la sustracción:

$$\begin{array}{r|l} 66\ 258 & 27 \\ \underline{54} & \overline{2} \\ 12 & \end{array}$$

y para cada cifra del cociente hace primero la multiplicación y una vez anotado el producto efectúa la sustracción,

$$\begin{array}{r|l} 66\ 258 & 27 \\ \underline{54} & \overline{2454} \\ 12\ 2 & \\ \underline{10\ 8} & \\ 1\ 45 & \\ \underline{1\ 35} & \\ 108 & \\ \underline{108} & \\ 000 & \end{array}$$

Este método se emplea en Inglaterra, en Bélgica y en Suiza. En Francia lo emplean algunos maestros con los principiantes pero pronto utilizan otro procedimiento considerado más rápido. El alumno francés reune en una sola operación la multiplicación y la sustracción; el producto del divisor por la cifra del cociente no queda visible, sólo aparece el resto de la sustracción:

```
66258 | 27
122    ------
 145    2454
  108
   00
```

¿Cuál procedimiento conviene elegir para la enseñanza? El método inglés permite comprender mejor el mecanismo de la operación; el alumno advierte mejor la relación que existe entre dividendo, divisor, cociente y restas; facilita hallar las cifras del cociente puesto que el producto del divisor por cada cifra del cociente es siempre visible. La operación se simplifica; en el caso en que reaparece en el cociente una misma cifra, no es preciso hacer la multiplicación: basta copiar el producto hallado antes. Es más fácil la verificación, la comprobación de un error. Pero, por otra parte, cabe preguntar si la simplicación no se obtiene también con el método llamado francés desde que emplea menos números. Acaso convendría emplear el procedimiento inglés en los grados elementales y sobre todo con los niños que calculan con dificultad y enseñar el otro en los grados superiores o en los liceos y colegios.

Revistas nuevas Dos importantes revistas literarias han aparecido últimamente en nuestra Capital. Una de ellas es «Helios», publicación mensual de «literatura, historia, filosofía, crítica, pedagogía y arte» que dirigida por M. Conde Montero, aparece en entregas de 64 páginas, con estudios serios sobre temas de actualidad. Dirección: calle Carlos Pellegrini 179.

La otra se titula «Nuestra América», revista mensual de difusión cultural americana, que se propone en primer término propender al conocimiento mutuo de las letras hispanoamericanas: «En Buenos Aires, dice, se ignora casi por completo quiénes son los mejores hombres de letras de La Paz, Quito o Bogotá y en aquellas capitales pasa lo mismo con respecto a Buenos Aires. Vale esto decir que no se sabe nada de lo que más y mejor caracteriza la civilización de un pueblo». La nueva revista cumple su propósito dando en su primer número producciones de firmas de diversos autores sudamericanos como Rodríguez Embil, Ivanovitch, Arguedas, J. Castellanos, Díaz Pérez, Magallanes Moure, Zaldumbide, García Escobar, Cestero y de Viana. «Nuestra América» es publicada en entregas de 56 páginas; la dirige E. Stefanini, y tienela Redacción en la calle Caracas 440.

Sección oficial

Haberes de suplentes del personal de servicio

Circular N.º 240. Exp.—7.535.—15.º

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer con *carácter general* que la Presidencia autorice el pago de los haberes que correspondan a los suplentes del personal de servicio de las escuelas y CC. EE. con «Fondos de Matrículas» en los casos en que los titulares con licencia deban reglamentariamente percibir sueldo».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*A. de Cousandier.*

Inscripciones anuladas

Circular N.º 245.—Exp. 8.444.—E.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1918

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole a los efectos consiguientes, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese la nulidad de la inscripción en todos aquellos Consejos Escolares en que se encuentran anotados los aspirantes a cargos de maestros que a continuación se indica; por no haberse ajustado a lo establecido en el Art. 5.º del decreto de mayo 2 de 1917 (volante N.º 14) pudiendo inscribirse nuevamente en tres Consejos Escolares, como está dispuesto por el citado decreto, no computándose a los efectos de la antigüedad el tiempo en que estuvieron inscriptos:

Aspirantes a maestros	Consejo Escolar en que se encuentra anotado
Achary, José Argentino	20.º, 6.º, 15.º y 18.º
Cuneo, Carmen	6.º, 7.º, 8.º y 11.º
Bellagamba, María Victoria	14.º, 10.º, 15.º y 16.º
Carrasco, Angela	5.º, 7.º, 8.º y 12.º
Del Moro, Ida Rosmunda	10.º, 14.º, 11.º y 19.º
González, Carlota Sara	2.º, 8.º, 15.º y 16.º
Ledesma, Isabel Laura	3.º, 13.º, 15.º y 16.º
Lagos, Isabel Laura	11.º, 13.º, 15.º y 16.º
Núñez, Elena	6.º, 8.º, 12.º y 18.º
Parodi, Catalina	7.º, 12.º, 14.º y 15.º
Piuma, Peregrina	7.º, 11.º, 12.º y 18.º
Rodríguez Coria, María Luisa	2.º, 3.º, 6.º, 18.º, y 19.º
Rey, Catalina	3.º, 11.º, 13.º y 14.º
Suárez, Ermiria Adela	2.º, 6.º, 8.º y 12.º
Echappapietra, Elisa	1.º, 2.º, 4.º, 14.º y 15.º

Saluda a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Lecciones sobre cuidado de los niños pequeños

Circular N.º 246.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto disponer que el día 20 de noviembre próximo se dé en las escuelas públicas a los alumnos de los grados superiores, algunas explicaciones acerca de las atenciones que pueden prestar a los hermanitos pequeños de los riesgos que se corren en la primera infancia, sobre todo por la falta de higiene.

Saludo a Ud. muy atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Disposiciones para caso de fallecimiento de un maestro

Circular N.º 248.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos; la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

Adoptar como resolución general el siguiente proyecto presentado al H. Consejo por el Distrito 12.º:

1.º Clausurar las clases de la escuela en que presta sus servicios un maestro fallecido, en el día en que deben inhumarse sus restos.

2.º Facultar a la Dirección para que invite al personal y a los alumnos que voluntariamente quieran hacer acto de presencia en el acto del entierro.

3.º Publicar los avisos de práctica invitando en nombre del Consejo Escolar a todo el personal del distrito que se halle franco de servicio.

4.º Designar a los miembros del Consejo que deban representarlo en el acto del sepelio.

5.º Enviar nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto, y

6.º Hacer uso de la palabra en la ceremonia fúnebre en caso de que lo creyera conveniente.

Saluda a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Suspensión de la presentación de ternas

Circular N.º 251.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente para comunicarle que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto dirigir circular a los CC. EE. de la Capital haciéndoles saber que dado lo avanzado del año escolar, no deben elevar nuevas ternas para nombramientos de maestros.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Suspensiones previas

Circular N.º 254.—Exp. 5.529.—8.º

Buenos Aires, octubre 2 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Reiterar a los CC. EE. de la Capital, la resolución de 28 de septiembre de 1917 (Circular N.º 205), por la que se le pidió no apliquen al personal de sus dependencias, contra los cuales se formulan cargos, suspensiones previas, sino cuando ellas sean estrictamente necesarias para la conveniente instrucción del sumario».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Presentación de ternas

Circular N.º 261.

Buenos Aires, octubre 7 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer saber a los CC. EE. de la Capital, que pueden seguir elevando ternas para proveer vacantes de maestros de grado, siempre que los candidatos hayan desempeñado en el corriente año, tres o más meses de servicios como suplentes».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Recibos de sueldos

Circular N.º 262.

Buenos Aires, octubre 7 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., haciéndole saber que, en la fecha y a pedido del Contador Fiscal que interviene en la Teneduría de Libros, se ha resuelto que los Jefes de Oficina y los directores de escuelas dependientes del Consejo, extiendan, a favor de la Tesorería un recibo por la cantidad que perciban para el pago de las planillas parciales de sueldos del personal de sus respectivas jurisdicciones.

Los jefes y directores citados una vez efectuado el pago, rendirán cuenta a Tesorería retirando el recibo extendido por la cantidad total percibida.

Como consecuencia, quedan derogadas las resoluciones anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Disposiciones de la Ley de Sellos

Circular N.º 267.

Buenos Aires, octubre 9 de 1918.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase saber a los CC. EE. de la Capital y oficinas de la Repartición, los términos de la circular enviada por la Contaduría General de la Nación referente al cumplimiento de la Ley de Sellos».

Dicha comunicación es como sigue:

«La Ley de Papel Sellado N.º 10.361 establece para las cuentas de suministros dos gravámenes distintos: el primero en el artículo 22 en cuya virtud deberá adherirse a la presentación una estampilla dentro de la escala establecida por el Art. 2.º; y el segundo que debe hacerse efectivo al extenderse el recibo del importe en la proporción determinada en el artículo 24, salvo los casos exceptuados por el Art. 17 del Decreto Reglamentario de la misma.

«Ambas estampillas deben inutilizarse con la fecha del documento o del recibo o bien con la firma del presentante u otorgante. (Art. 68).

«Habiendo observado esta Contaduría General algunas omisiones en la aplicación de estas disposiciones con respecto a los comprobantes de algunas rendiciones de cuentas, me dirijo a Ud. encareciéndole tenga a bien adoptar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de estas prescripciones, a fin de prevenir entor-

pecimientos en el despacho; como asimismo evitar incurrir en las responsabilidades a que se refiere el artículo 56 de la ley de referencia».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Procedimiento para el embargo de sueldos

NOTA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, septiembre 11 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Dn. Angel Gallardo:

En el mes de noviembre del año ppdo. el Sr. Juez de Paz de la Sección 17a. de la Capital libró oficio de ampliación de un embargo sobre los haberes del empleado de ese Consejo, Dn. ....; y, con motivo de la tramitación de ese oficio, se vino en conocimiento de que el embargo primitivo había sido directamente trabado por intermedio de ese H. Consejo, y que, en identidad de condiciones, se había procedido análogamente en otros casos, acaecidos en el año 1916, en virtud de una resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 31 de mayo de 1916, redactada en estos términos: « Vuelva al Consejo Nacional de Educación para hacerle saber que el decreto de fecha 2 de diciembre de 1896 se refiere a sueldos que la Contaduría General liquida, y no a los que liquida y paga el Consejo con sus propios recursos».

En tales condiciones, y entendiendo esta Contaduría General que el procedimiento establecido por el Superior Acuerdo de Gobierno de 2 de diciembre de 1896 (Hecho extensivo para los sueldos, pensiones y jubilaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública por Acuerdo de 23 de agosto de 1899), debe regir uniformemente para la traba de todos los embargos sobre haberes de empleados de cualquier dependencia de la Administración Nacional, ya sean abonados con recursos especiales o con las asignaciones de la Ley de Presupuesto; se dirigió recientemente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública representándole esta situación y haciendo las consideraciones del caso.

Dicho Ministerio acaba de resolver dicha incidencia, de conformidad con la opinión sostenida por esta Contaduría General, expidiéndose en los siguientes términos: «Buenos Aires, 20 de agosto de 1918. Vuelva a la Contaduría General de la Nación manifestándole que debe sujetarse en lo sucesivo a lo dispuesto por los Acuerdos de fecha 2 de diciembre de 1896 y 23 de agosto de 1899, por carecer de valor la simple resolución de 31 de mayo de 1916 contra los Acuerdos vigentes. Fdo. *Salinas*».

Cúmpleme, por consiguiente, llevar estos antecedentes a conocimiento del Sr. Presidente, interesándolo al propio tiempo para que se tome nota de ello por las dependencias respectivas de ese H. Consejo a fin de que, en aquellos casos en que, equivocadamente o por falta de conocimiento del procedimiento establecido por el Poder Ejecutivo para la traba de embargos de sueldos, se dirijan directamente a ese H. Consejo los Sres. Jueces de Paz, Alcaldes, etc., se remitan esos oficios al Departamento de Justicia e Instrucción Pública a los fines establecidos por el Acuerdo de 2 de diciembre de 1896, y únicamente se tome nota de aquellos embargos que vengan comunicados por intermedio de esta Contaduría General, en la forma ordinaria.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.—J. B. BRIVIO.—*Alvarez Reynolds.*

Dimensiones de las banderas de las escuelas

Circular N.º 275

Buenos Aires, octubre 15 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«En lo sucesivo toda bandera que se confeccione o adquiera para las escuelas,

deberá tener las siguientes dimensiones: asta con lanza, 2 m.; tela, 1.50 de largo por 0.90 m. de ancho».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Eliminación de un texto

Circular N.º 271

Buenos Aires, octubre 21 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Borrar de la lista de textos autorizados por el H. Consejo la obra «Mi Hogar» de que es autor el Sr. Andrés Ferreyra, por contener alusiones impropias para la mente de los niños, y evidenciar, en algunas de sus composiciones, una tendencia marcadamente religiosa».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Suspensión de clases

Circular N.º 270

Buenos Aires, octubre 22 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente comunicándole, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dadas las inasistencias de maestros y alumnos a las escuelas primarias de la Capital, suspéndense las clases hasta el primer día hábil del mes de noviembre próximo».

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Distribución de calzado

Circular N.º 277

Buenos Aires, octubre 23 de 1918.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«En vista de que la casa Cespedes Tettamandi y Cía., a causa de la huelga no ha entregado aún los botines licitados, dispónese que la distribución de calzado adquirido con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital a que se refiere este expediente, se efectúe a la iniciación del próximo curso escolar».

Saludo al Señor Presidente atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Exp. 8.116.—D.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1918

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre próximo a las 2 p m. para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministros, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por

duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General*».

II

Exp. 8.395.—D.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1918.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de noviembre

1a. licitación, 2 p. m. Tacuarí 567; Independencia 758 y Sáenz Peña 1215.
2a. Licitación, 3 p. m. Anchorena 441.
3a. Licitación, 4 p. m. Independencia 4246 y Boedo 657.

Para el 7 de noviembre

1a. Licitación, 2 p. m. Arenales 1060.
2a. Licitación, 3 p. m. Sarmiento 2250.
3a. Licitación, 4 p. m. Rioja 850 y Jujuy 1471.

Para el 9 de noviembre

1a. Licitación, 10 a. m. Santa Fe 1510.
2a. Licitación, 11 a. m. Zapata 449.

Para el 12 de noviembre

1a. Licitación, 2 p. m. Juncal 690.
2a. Licitación, 3 p. m. Tellier 2436.
3a. Licitación, 4 p. m. Triunvirato 632; Dúngenes entre Trelles y Terrero.
de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y hora expresadas.—*El Secretario General*».

III

Exp. 6.488.—I.

Buenos Aires, octubre 4 de 1918.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las provincias (Ley 4874) de conformidad al pliego de condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de noviembre mencionado, a las 3 p. m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso); y en las provincias, el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan.—*El Secretario General*».

IV

Buenos Aires, octubre 9 de 1918.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la Escuela N.º 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de octubre en curso, a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo.—*El Secretario General*».

V

Buenos Aires, octubre 10 de 1918.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre próximo, a las 2 p. m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a. m. a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General*».

VI

Buenos Aires, octubre 15 de 1918.

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes», sito en la calle Carlos Calvo N.º 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha Oficina (Rodríguez Peña 935 - 2.º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a. m. a 12 m.— La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados.—*El Secretario General.*

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación números 63 al 73 inclusive

SESIÓN 63.ª

Día 24 de julio de 1918

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5.401.—12.º—Permutar en sus respectivos puestos a la maestra de 2a. categoría Srta. Rosa Padoan y maestro de 2a. categoría Sr. Orange Yakin, de las escuelas N.os 1 y 30 del Consejo Escolar 12.º, respectivamente.

Exp. 14.225.—P./913.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual el Sr. Mateo José Catino, vicedirector de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 3.º, solicita se le levante el apercibimiento que le fué aplicado en 1913, con motivo de algunos hechos producidos en la escuela citada.

Exp. 4.041.—D.—Dejar sin efecto la adjudicación hecha por la D. Administrativa a favor de la casa Estrabou y Cía. y autorizar la compra de acuerdo al presupuesto de la casa Medina y Cía., que importa en total ciento treinta y ocho pesos con sesenta centavos m/nacional, ($ 138.60), excediendo en solo $ 5.60 la suma que se autorizara a invertir.

Nombrar:

Exp. 3.711.—6.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 21 del Consejo Escolar 6.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestra de 1a. categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 11 del mismo distrito, maestra normal Srta. María T. Lanata.

Exp. 3.712.—6.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 22 del Consejo Escolar 6.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908, a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 6 del mismo distrito, maestra normal Sra. Angela P. de Taglioretti.

Exp. 10.034.—6.º/917.—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 20 del Consejo Escolar 6.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908, a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 5 del mismo distrito, maestra normal Sra. Ercilia F. de Diez.

Exp. 5.443.—7.º—Autorizar al Consejo Escolar 7.º para aumentar a cien pesos ($ 100.00) m/nacional a contar del 1.º del corriente, el sueldo de ochenta que percibe la copista del expresado distrito, Srta. María Rosa Morini.

Exp. 3.889.—4.º/917.—Acordar—con carácter extraordinario—y sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que desde el 26 de junio último hasta el 30 de noviembre próximo solicita el maestro de la Escuela N.º 4 y subpreceptor de la Nocturna «B» del Consejo Escolar 4.º, Sr. Rogelio F. Outon (enfermedad).

Exp. 4.015.—12.º—Autorizar el funcionamiento de una sección de 4.º grado por la mañana y una de 3.º por la tarde, en el salón que ha quedado sin destino en la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º

Exp. 4.929.—8.º—Considerar a los efectos de acordar el punto de bonificación que solicita la Srta. Herminia Cerutti, los servicios prestados por la misma como maestra suplente en la Escuela Normal Mixta de Campana, durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Exp. 8.766.—14.º/911.—1.º Eximir al contratista Sr. Francisco Tucci de la multa en que ha incurrido por demora en la entrega de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Arrecifes N.º 3950, por no serle imputable esa demora; y aprobar el certificado de recepción provisional agregado al expediente.

2.º Postergar para las próximas vacaciones los trabajos de pintura de los frisos indicados en la Partida 9 capt. O del Presupuesto Oficial.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.424.—B.—Conceder licencia, con goce de medio sueldo, desde el 24 de junio al 24 de agosto próximo, al Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, Sr. Juan M. Garibotti (enfermedad).

Exp. 1.639.—B.—Considerar a la directora de la Escuela Nacional N.º 48 «Villars» (Buenos Aires) Srta. Virginia J. Broggi, comprendida en los beneficios que acuerda la resolución del 18 de junio de 1917 y en consecuencia autorizar su inclusión en terna de vicedirectora de las escuelas de la Capital, en vista de su título de maestra normal, el de profesora de Enseñanza secundaria y certificado de Bachiller, buen concepto profesional y un total de 12 años y medio de servicios, 8 en esta Capital y 4 en la 2a. categoría.

Exp. 5.378.—C.—Trasladar a la Escuela N.º 216 «Los Espinillos» (San Luis) vacante por traslación del Sr. Juan Ovejas, en el carácter de directora con $ 180 m/nacional mensuales de sueldo, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 90 de Córdoba, maestra normal Srta. Juana Romero, quien goza de buen concepto profesional y cuenta con 4 años y tres meses de servicios.

Exp. 4.650.—S.—Nombrar directora con $ 180 m/nacional de sueldo de la Escuela Nacional N.º 11 «Castellanos» (Santa Fe), en reemplazo de la Sra. María N. Córdoba de Campos que ha sido designada directora de la N.º 160 de la misma Provincia, a la maestra normal Srta. María Juana Alvarez, con antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto.

Exp. 4.715.—S.—Nombrar directora de la Escuela Nacional N.º 12 «Timbúes» (Santa Fe) en reemplazo del Sr. Alberto Farías, que ha sido nombrado director de la N.º 161 de la misma provincia, a la maestra normal nacional Srta. Ernestina Ayala Gauna, con la designación mensual de $ 180 m/nacional y antigüedad de la fecha en que se haga cargo del puesto.

Exp. 2.899.—S.—1.º Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Miguel A. Ruiz, consistente en la locación de una casa para funcionamiento de la Escuela N.º 30 de San Juan.

2.º Reconocer a favor de éste, el alquiler convenido de $ 35 m/nacional hasta el día en que se desocupe el local de su propiedad.

3.º Subordinar la adopción de estas medidas a la celebración del contrato con el Sr. Adán Rodríguez Zavalla en los términos de su oferta.

Exp. 5.933.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 11 «Fortuna» (San Luis) en carácter de maestra auxiliar, a su pedido y por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal, a la actual directora de la N.º 171 de la misma Provincia, Srta. María Felisa Puebla.

Exp. 5.970.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 130 «Lincoln» (Buenos Aires) conservando su actual sueldo y categoría, a su pedido, a la maestra auxiliar de la N.º 88 de la misma Provincia Sra. Magdalena A. de Pereyra, por reclamar la inscripció de alumnos de aquella escuela, aumento de personal.

Exp. 5.415.—C.—1.º No instalar la Escuela N.º 107 en «Pozo de la Manita» (Córdoba) a causa de haberse opuesto a su instalación el Consejo de Educación de la Provincia.

2.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias al ordenar la apertura de dicha Escuela N.º 107 en «Piedrita Blanca» (Córdoba), donde se cuenta con local gratuitamente ofrecido para su funcionamiento, paraje en el cual ya funcionó una escuela nacional bajo el N.º 93.

3.º Nombrar directora de la misma escuela, con $ 180 m/nacional de sueldo y antigüedad de la fecha en que haya comenzado a prestar servicios, a la maestra normal Srta. Margarita Latorre Mercau, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

4.º Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del período 1917-1918 al Sr. Andrés Bargas, a quien se le acepta y agradece la cesión gratuita del local ofrecido para el funcionamiento de la escuela de referencia.

5.º Disponer que el mobiliario destinado a la Escuela de «Pozo de la Manita» que se encuentra actualmente depositado en el local donde funciona la Escuela N.º 93, permanezca en el mismo y se le destine a la Escuela N.º 107.

Exp. 4.326.—E.—1.º Crear la Escuela Nacional N.º 74 «Colonia Santafecina» departamento Diamante, provincia de Entre Ríos.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que para el funcionamiento de dicha escuela ofrecen los vecinos de la citada «Colonia Santafecina».

3.º Nombrar director de la misma escuela, con la asignación mensual de $ 180 m/nacional y antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto, al maestro normal Sr. Angel Braulio Fernández, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 4.879.—E.—1.º Crear la Escuela Nacional N.º 67 de Entre Ríos, con ubicación en «Distrito Sauce Sud» Dept. de Rosario Tala.

2.º Nombrar directora de dicha escuela con la asignación mensual de $ 180 m/nacional y antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios, a la profesora normal, Srta. María Inés Díaz Gericke.

3.º Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del período 1917-1918, al Sr. Abelardo F. País.

Exp. 5.160.—T.—1.º Crear las Escuelas Nacionales N.º 222 «El Nogalito» Depto. Famaillá y 223 «Río Hondito» Depto. Chicligasta de la provincia de Tucumán.

2.º Nombrar maestros directores con anterioridad de la fecha en que hayan tomado posesión del puesto, al Sr. Arnaldo Gadea Espi, con el sueldo mensual de $ 160 para la Escuela N.º 222 y a la maestra normal Sta. María Amalia Fernández, con el sueldo de $ 180.m/nacional mensual para la N.º 223.

Exp. 5.971.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 110 «Ocampo» (Santa Fe), conservando su actual sueldo y categoría, a su pedido, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 99 de la misma Provincia, Sra. María F. Tourn de Aparicio, en reemplazo del Sr. Julio Cardón, que renunció.

Exp. 4.752.—C.—Aprobar el contrato de locación de casa celebrado *ad-referéndum*, entre el ex Inspector Seccional Dn. Manuel Fernández y el Banco Edificador de Córdoba en su carácter de mandatario de Dn. Francisco Alsina, con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Inspección Seccional de Córdoba, en el que se estipula el alquiler mensual de $ 125 m/nacional, término de dos años y demás cláusulas de práctica.

Exp. 5.161.—S.—1.º Aceptar la cesión gratuita hasta fin del corriente año de la casa ofrecida por la Srta. Felisa Fernández, actual directora de la Escuela N.º 23 Chucuma (San Juan) y con destino a funcionamiento de la citada escuela.

2.º Autorizar a la Inspección General de Provincias para celebrar contrato de locación con la propietaria Srta. Felisa Fernández por la casa destinada a la citada Escuela N.º 23, por el alquiler mensual de $ 10 m/nacional, término de tres años, y a contar del 1.º de enero de 1919.

3.º Rescindir el actual contrato de locación de la casa en que funciona la Escuela N.º 23, propiedad del Sr. Ramón Fernández, haciendo uso del derecho que se reservó el H. Consejo por el artículo 6.º del mismo.

Exp. 5.932.—C.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 89 «Colonia San Martín» (Corrientes), conservando su actual sueldo y categoría, a su pedido, al director de la N.º 90 «Tacuaral» de la misma Provincia, Sr. Benigno Sánchez Negrette, con buen concepto profesional, en reemplazo de la Sra. Delia F. Barros de Vallejos, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 90, en reemplazo del Sr. Sánchez Negrette, a la Sra. Rosario Correa L. de Berazaluce, actual auxiliar de la Escuela N.º 14 de la misma Provincia, la cual goza de muy buen concepto profesional, asignándole el sueldo mensual de $ 180 m/nacional.

Exp. 2.731.—S.—Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar para la Escuela N.º 159 de Santa Fe, otorgado por resolución de 8 de mayo ppdo. (Exp. 2.660—S), a favor del Sr. Ramón Araya, manteniéndose la resolución de 17 de abril ppdo. por la que se designa en su reemplazo al Sr. Gregorio Bernal.

Exp. 5.015.—S./915.—Dejar sin efecto la traslación de la Escuela Nacional N.º 86 «El Carmen», provincia de Salta, dispuesta por resolución de 3 de diciembre de 1917.

Exp. 4.846.—S.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 6 de junio ppdo., relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Salta y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el Art. 1.º deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar los títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 9.232.—J./917.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor de la Srta. Carmen Romero, como directora de la Escuela N.º 88 de «Rodeito» (Jujuy)—Exp. 9232—J/917,—en razón de no haber tomado posesión del cargo.

2.º Nombrar en su reemplazo en igual carácter con la asignación mensual

de $ 180 m/nacional al maestro normal Sr. Vicente Rojas, al que se le reconoce los servicios que ha prestado desde el 14 de agosto de 1917.

Exp. 2.891.—S.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 15 de abril último, relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Santiago del Estero y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas, y hacer constar que el nombramiento de la Sra. Elena Bravo de Coronel para la Escuela N.º 220 se hace con el sueldo de $ 160, atento a lo manifestado por la citada Inspección en su nota de 25 de abril ppdo.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el art. 1.º deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar los títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

3.º Aceptar y agradecer las cesiones gratuitas de local que hacen los vecinos para la instalación de las escuelas mencionadas siempre que los contratos se encuentren extendidos en debida forma.

Exp. 10.848.—S./916.—Remitir con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el expediente N.º 10.848—S/916 que contiene los antecedentes que dieron lugar a la cesantía de la Srta. Micaela Gutiérrez como directora de la Escuela N.º 19 de Merced de Arriba (Salta).

Exp. 4.600.—M.—Autorizar la inclusión en terna de maestros de tercera categoría de las escuelas de la Capital, con la calificación que resulte de su título, clasificaciones y concepto, y sin previa renuncia del puesto que actualmente desempeña, de la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 12 de San Luis, maestra normal Da. Margarita Deifilia Pradier.

Exp. 2.661.—C.—Rectificar la resolución recaída en el expediente con fecha 8 de mayo ppdo., en el sentido de que al director de la Escuela N.º 127 de Córdoba, Sr. Manuel Antequeda, sólo le corresponde el sueldo de $ 160 mensuales.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.033.—P.—Nombrar maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 63 «Alpachiri» (Pampa). a la maestra normal Srta. María Aguerre, que reside en la localidad y ha prestado anteriormente cinco años de servicios en los Territorios, en reemplazo de la Sra. Celina S. de Blanco, que falleció el día 9 de junio último.

Exp. 1.039.—I.—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la Escuela N.º 17 «Intendente Alvear» (Pampa) Srta. Zulema E. Falomir.

Exp. 3.800.—P.—Trasladar a la Escuela N.º 94 de «Estación Arata» (Pampa), conservando su actual sueldo y categoría, a su pedido, a la maestra de la Escuela N.º 31 de «Sáenz Peña» (Chaco), Srta. Felisa Daulon Gómez.

Exp. 10.766.—P/917.—1.º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex director de la Escuela N.º 22 de Parera (Pampa), Sr. Ignacio Guaycochea, referente a su exoneración del cargo.

2.º Remitir el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el fin de que el Sr. Ministro se entere de las causas que motivaron la expresada exoneración.

Exp. 3.990.—P.—Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 16 de «Villa Alba» (Pampa) a las maestras normales Srtas. Luisa Francisca Baracchini, Pura Reboyras, Paula Elvira Amieva y María Magdalena Amieva, a contar desde la fecha en que se pusieron en viaje para ocupar sus puestos y con cargo de registrar sus títulos en la Of. de Estadística si no lo hubieran hecho anteriormente.

Exp. 11.407.—C./917.—1.º Hacer saber al contratista Sr. Francisco Visani, que el Consejo, no pudiendo aceptar el aumento de precios solicitado por él, ha resuelto dejar sin efecto la adjudicación hecha a su favor, con devolución íntegra de las sumas que hayan entregado por concepto de depósitos de garantía.

2.º No aprobar el contrato *ad-referéndum* formulado entre el Sr. Visani y el Inspector Sr. Ochoa referentes a las obras de reparación del edificio escolar de Trelew.

3.º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 120 del expediente agregado 4684—C y 11 del inicial 11.407—C por las que se adjudicaron las obras a la Sociedad Visani y Cía. y se autorizó la celebración del contrato con Dn. Francisco Visani.

4.° Ordenar se haga devolución de las sumas que se hayan depositado para garantía del contrato.

5.° Encomendar a la Dirección General de Arquitectura la ejecución de las obras más indispensables para el regular funcionamiento de la escuela mencionada; y

6.° Encomendar a la expresada Repartición, la preferente atención de este asunto.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4.559.—S.—Postergar para mejor oportunidad la adquisición del libro «Aritmética Elemental» de que es autora la Srta. Lucía Salessi Semper, pues es prudente que los fondos destinados a la compra de material escolar se reserven por ahora para los artículos de necesidad imprescindible.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.652.—S.—Aprobar la ubicación en la Escuela que funciona anexa al Regimiento 12 de Infantería, efectuada el 23 de mayo ppdo., del maestro auxiliar adscripto a las oficinas de la Inspección Seccional de Santa Fe, Sr. Enrique de la Vega.

Exp. 9.440.—A./917.—Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor del Sr. José Calzada y encomendar la provisión de 2.200 punteros de 1.ª calidad y precios ofrecidos, al Sr. Esteban Antonucci, a quien se abonará contra entrega la suma de trescientos noventa y seis pesos ($ 396.00) m/nacional, importe a que asciende la compra de referencia.

1.° Ascender a ayudante de la Mesa de Entradas con la remuneración mensual de ciento setenta y cinco pesos ($ 175.00) m/nacional e imputación al Inciso 11, Item 2, Partida 14 del Presupuesto vigente, en reemplazo del Sr. Federico C. Scharn, que falleció, al ctual escribiente de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Sr. Clemente Candia.

2.° Ascender a Escribiente con la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/nacional e imputación al Inciso 11, Item 9, Partida 16 del Presupuesto vigente, en reemplazo del Sr. Clemente Candia, al actual ayudante del Museo Escolar Sarmiento, Sr. Hilario Sanz.

3.° Ascender a ayudante con la remuneración mensual de ciento veinte peso ($ 120.00) m/nacional e imputación al Inciso 11, Item 9, Partida 17 del Presupuesto vigente, en reemplazo el Sr. Hilario Sanz, a la actual Copista de la Oficina de Suministros, Srta. Flora C. Albarracín.

4.° Nombrar Copista de la Oficina de Suministros con la remuneración mensual de cien ($ 100.00) m/nacional e imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto vigente, en reemplazo de la Srta. Flora C. Albarracín que pasa a otro puesto, al Sr. José Samos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 64.ª

Día 29 de julio de 1918

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado con fecha 25 del actual la siguiente resolución:

Habiendo fallecido el poeta D. Carlos Guido y Spano, el subscripto, como homenaje a su talento y a los servicios prestados al Consejo Nacional de Educación como vocal, resuelve:

1.º Autorizar la concurrencia de las escuelas del Consejo Escolar 18.º, del cual era su patrono, al acto del sepelio.

2.º Invitar a los miembros del H. Consejo para que concurran en corporación a la casa mortuoria.

3.º Invitar a los miembros de los CC. EE., personal técnico y administrativo de la Repartición y al personal docente de las escuelas a acompañar sus restos al Cementerio.

4.º Dar el nombre de «Carlos Guido y Spano» a una escuela primaria de la Capital, que se designará oportunamente.

5.º Dirigir nota de pésame a la Sra. viuda del extinto, Dª. Micaela Lavalle de Guido y Spano.

6.º Autorizar los gastos que demande la traslación de los alumnos al cementerio y dar cuenta al H. Consejo en su primera sesión.

Exp. 5.079.—4.º—Autorizar al Consejo Escolar 4.º para imputar a «Fondos de Matrículas» el pago de los sueldos del portero suplente de la Escuela N.º 3 de su dependencia, D. Genaro Areal, en vista de no permitir el gasto la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Exp. 4.849.—4.º—No hacer lugar al pedido de permuta que por razones de distancia solicitan las maestras de 3a. categoría de las Escuelas N.º 10 del Consejo Escolar 4.º y 15 del distrito 13.º, Srtas. Eriberta Agundez e Itala Troisi, respectivamente.

Exp. 5.393.—18.º—Acordar la permuta que solicitan los maestros de 2a. y 3a. categoría de las Escuelas N.º 8 del Consejo Escolar 18.º y N.º 3 del distrito 2.º, Sr. Jorge Cabrera y Srta. Juana E. Etchegaray, respectivamente, conservando sus actuales categorías.

Exp. 5.166.—E.—Autorizar a Dirección Administrativa para que provea a la 1a. Brigada de Infantería, un ejemplar de cada uno de los libros que se detallan a fs. 3 y 4 del expediente.

Exp. 6.685.—4.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 4.º, al maestro normal D. José Andrés Desanzo en reemplazo del Sr. Silvano Godoy, cuya renuncia se acepta por haber sido nombrado Oficial 1.º de la Inspección de Provincias.

Exp. 5.960.—5.º—Nombrar directora de la Escuela Superior N.º 5 del Consejo Escolar 5.º a la actual vicedirectora de la misma escuela, maestra normal, Srta. Magdalena Nava, en reemplazo de la titular Sra. Julia S. de Curto, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 1.º del actual.

Exp. 3.365.—19.º—Archivar el expediente por el cual el Consejo Escolar 19.º solicita la anotación en las fojas de servicios de varios maestros de las escuelas de su dependencia de la circunstancia de que durante el pasado curso escolar no han incurrido en faltas de asistencias.

Exp. 3.980.—19.º—Autorizar la inclusión en terna para vicedirección del maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 19.º, D. Ernesto A. Soria, con título registrado de maestro normal, con 12 años de servicios en el magisterio, parte de los cuales los ha prestado en las escuelas de la Ley 4874 (6 años y 9 meses) y en escuelas provinciales (1 año y 1 mes) y con un concepto profesional de Muy Bueno.

Exp. 4.447.—6.º—No hacer lugar a la solicitud formulada por la profesora de Música de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º, Srta. Silvia Renée Alvarez en el sentido de que se le asignen funciones de maestra auxiliar y transcribir al C. E. citado el dictamen del Asesor Letrado como contestación a los reparos que el mismo hace a la última ordenanza sobre maestros auxiliares y que no tienen razón de ser porque en nada afecta la mencionada ordenanza las facultades de los Consejos de distrito.

Exp. 2.565.—M.—Autorizar la ejecución de las reparaciones que solicita la dirección del Museo Escolar Sarmiento para asegurar el buen funcionamiento del gabinete fotográfico de la Oficina de Decorado, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe de quinientos ochenta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 583.95) m/nacional se imputará en la forma indicada en el expediente por la Dirección Administrativa.

Exp. 11.618.—9.º/1917.—Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 9.º, imputándose a las respectivas partidas del Presupuesto en vigor los siguientes gastos cuyo pago se autorizara anteriormente con «Fondos de Matrículas».

Subvención para alquiler de casa de la directora de la Escuela N.º 11, $ 60 mensuales, a contar del 1.º de marzo ppdo.

Subvención para alquiler de casa de la directora de la Escuela N.º 12, $ 60 mensuales; y sueldos de portero y peón de la misma escuela; $ 70 y 60 mensuales, respectivamente, las tres partidas a contar del 1.º de enero del corriente año.

Exp. 6.536.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2, 3 y 4 del presente.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 73.081.57 m/nacional, con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 3.118.—12.º—Disponer la preparación del proyecto definitivo de la obra de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.º 17, del Consejo Escolar 12.º (Franklin 1836), con la correspondiente intervención de la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, a fin de ejecutarla. Si lo permitieran los recursos, en las próximas vacaciones.

Exp. 6.219.—I./1914.—1.º Autorizar nuevamente el funcionamiento de la Escuela Nocturna «D» del Consejo Escolar 5.º, en virtud de haber alcanzado, con exceso, la inscripción reglamentaria.

2.º Disponer que sigan prestando servicios en la misma escuela, las preceptoras Srtas. Laura Veyra y Marcelina Garmendia.

3,º Pedir al C. Escolar 5.º que eleve la terna reglamentaria para el cargo de directora.

Exp. 6.623.—12.º—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12.º, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 14, Sra. Josefa Torres de Rusconi, vacante por ascenso del señor Dante Re.

Escuela N.º 5, Srta. Zoraida Galián, vacante por ascenso del Sr. José Doroteo Caro.

Escuela N.º 1, Sr. Juan Pedro Curutchet, vacante por ascenso del Sr. Lorenzo Moreno.

Escuela N.º 7, Sr. Domingo Verri, vacante por ascenso del Sr. Florencio Fernández.

Exp. 4.984.—3.º—Nombrar profesora de Dibujo con carácter interino y hasta fin del corriente año, para la Escuela 10, del Consejo Escolar 3.º, a la Srta. Catalina Bruno, haciendo uso de la autorización que confiere al H. Consejo el Art. 40 de la Ley General de Gastos para el corriente año; y en reemplazo de la Sra. Helena M. Hermitte de Villanueva que renunció.

Exp. 4.439.—7.º—1.º Disponer que el director de la Escuela Nocturna «D» del Consejo Escolar 7.º, señor Waldino Giménez, pase a desempeñar sus servicios en la Escuela Nocturna «A» del mismo distrito, en reemplazo del señor Jerónimo Argüello—que ha sido jubilado,—cuya renuncia de fecha 22 de mayo último, se acepta.

2.º Nombrar director de la Escuela Nocturna «D» del Consejo Escolar 7.º, en reemplazo del Sr. W. Giménez, al profesor normal Sr. Rómulo C. Dupín, actual director de la Escuela N.º 10 y subpreceptor de la Nocturna «A« del mismo distrito.

Exp. 3.926.—8.º—Dar efectividad al nombramiento de maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, extendido con fecha 13 de mayo ppdo. a favor del maestro normal Sr. Aníbal N. González, en vista de que el mismo ha presentado los certificados de buena salud y vacuna definitivos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.169.—R.—Subdividir el primer grado de la Escuela N.º 10, de Choele-Choel (Río Negro) y autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga un maestro normal para atender el nuevo grado.

Exp. 6228.—I.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de tercera categoría Sres. Herminio G. Moreira de la Escuela N.º 18 «Puerto Bermejo» (Chaco) y Cecilio Rojo Páez de la N.º 14, «Alta Italia» (Pampa).

Exp. 5.777.—P.—1.º Acordar Dirección libre a la Escuela N.º 38 de Jacinto Arauz (Pampa) que funciona con seis secciones de grados.

2.º Ordenar a la Inspección General proponga un maestro en reemplazo de la Srta. directora D.ª Magdalena Bayo, que tiene actualmente el 5.º grado a su cargo y a quien se le acuerda dirección libre; haciendo uso de la autorización que confiere al H. Consejo el Art. 40 de la Ley General de Gastos para el corriente año.

Exp. 10.426.—C./1917.—1.º Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la Escuela N.º 10, de Ebenecer (Chubut), mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, que representa una rebaja de $ 20 m/nacional sobre lo estipulado en el convenio anterior.

2.º La Dirección Administrativa tomará nota de que dicha rebaja se hace efectiva a contar del 17 de junio último, fecha de la comunicación del propietario Sr. José Gaffet.

3.º Recomendar a la Inspección General de Territorios se esfuerce por conseguir una mayor inscripción en la escuela, que sólo figura con 40 alumnos cuando se asigna al radio una población escolar de 80 niños.

Exp. 7.068.—R./1917.—1.º Suspender el servicio de transporte de alumnos de la Colonia Lucinda a la Escuela N.º 16, de Cipolletti (Río Negro), en razón de no haber más que tres de éstos que lo utilizan.

2.º Dejar sin efecto el contrato firmado con fecha 27 de abril ppdo., con don Juan de Dios Sepúlveda, quien declina en favor de este Consejo el importe correspondiente a los días servidos desde el 1.º al 5 de mayo ppdo.

3.º Solicitar del Sr. Gobernador del Territorio interceda ante el vecindario de la mencionada Colonia Lucinda con el fin de obtener la concurrencia de los niños a la citada escuela N.º 16, suministrándole los antecedentes del caso.

SECCIÓN PROVINCIAS

Designar maestra auxiliar adscripta a la Inspección General de Provincias, a la Sra. Eugenia M. de Claps, la que ha desempeñado anteriormente las mismas funciones, en reemplazo de la Srta. Adela Underwood que ha sido ubicada en la Escuela N.º 64 de Buenos Aires.

Exp. 4.789.—T.—1.º Trasladar, a su pedido, conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Sara Carrizo actual ayudante de la Escuela N.º 117 «Cortaderas» (Tucumán) con destino a la N.º 87 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. María Alderete de Martínez que renunció.

2.º Nombrar en su reemplazo con antigüedad de la fecha en que se haga cargo de su puesto, maestra auxiliar de la citada Escuela N.º 117 con la asignación mensual de $ 150 m/nacional, a la maestra normal Srta. María Luisa Uraga, con cargo de registrar el certificado reglamentario de buena salud.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.163.—G.—Acordar la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la Srta. Antonia Gaibisso y su equiparación al de Maestra Normal; debiendo la recurrente presentar su título en la Oficina de Estadística y efectuar el pago del derecho de $ 50.00 m/nacional que para estos casos establece el art. 34, Inciso 5.º de la Ley de Papel Sellado.

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar maestro de 4a. categoría al señor Carlos A. Romano, quien prestará sus servicios adscripto a la Inspección Técnica General.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.

Leída que fué el acta se resolvió hacer constar, por haberse omitido, que el H. Consejo se había puesto de pie como un homenaje a la memoria del poeta don Carlos Guido y Spano, ex vocal de esta Corporación.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 65.ª

Día 31 de julio de 1918

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de

sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.231.—3.º—Dar por autorizada la ejecución de la obra sobre modificación de la escalera de mármol en el vestíbulo de entrada de la Escuela N.º 1, distrito 3.º (Piedras N.º 860), dispuesta por el Sr. Presidente, en razón de su necesidad inmediata; aprobándose al efecto el presupuesto por un mil setenta y un pesos con veintinueve centavos ($ 1.071.29) m/nacional, calculado para realizarla por administración por la Dirección de Arquitectura, e imputándose el gasto en la forma que indica en el expediente la D. Administrativa.

Exp. 2.392.—E.—Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo) de reciente creación, al subpreceptor de la escuela de la misma clase anexa al 7 de Infantería (La Plata), Sr. Andrés J. Imposti.

Exp. 3.296.—M.—Autorizar a Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de cuatrocientos diez y seis pesos ($ 416.00) m/nacional, en la adquisición de una escalera corrediza para el servicio de limpieza del Museo Escolar Sarmiento, imputándose el gasto en la forma propuesta en el expediente por aquella oficina.

Exp. 2.659.—14.º—Acceder al pedido formulado por el Consejo Escolar 14.º, en el sentido de que se dé antigüedad del 1.º de marzo ppdo., a la resolución de 20 de mayo último, por la que se autorizó la imputación a presupuesto de distintos gastos por sueldos de porteros, eventuales de escuelas y subvención para casa de un director, que anteriormente se atendían con «Fondos de Matrículas», en vista de lo informado en el expediente por D. Administrativa.

Exp. 5.469.—18.º—Disponer que la Srta. Bienvenida Francisca Papral, nombrada para la Escuela N.º 22 del Consejo Escolar 18.º, donde no hay vacante, sea ubicada en la N.º 25 del mismo distrito, en la cual prestaba servicios como suplente.

Exp. 6.802.—4.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría-para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 4.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 8, Srta. Susana Silva, Angela Peruccioni, Ana María Martina Bianchi, Angélica Chimento, por creación de grados.

Escuela N.º 14, Srtas. Sara Añón y Carmen Arnáez, por creación de grados.

Escuela N.º 4, Srta. María Artia, en reemplazo del Sr. Pedro B. Blanes, que renunció.

2.º Los nombramientos extendidos a favor de las personas que se indican para las Escuelas N.º 8 y 14 del citado distrito, se harán efectivos cuando las mismas tomen posesión de sus puestos.

3.º El nombramiento de la Srta. Carmen Arnáez es con carácter provisional hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna.

Exp. 6.803.—13.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 13.º, a la maestra normal, Srta. Emma Adela Sirolli, en reemplazo de la Sra. Ana María Susan de Ferrer, que fué ascendida.

Exp. 6.035.—8.º Nombrar vicedirector de la Escuela Elemental N.º 8, del Consejo Escolar 8.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestro de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, y en reemplazo del Sr. Juan B. Sosa que renunció, al actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 6, del mismo distrito, maestro normal Sr. Armando T. Alizieri.

Exp. 10.727.—I./1917.—Nombrar escribiente de la Inspección Médica Escolar al actual suplente don Rogelio Lamelas, en reemplazo de la Srta. Irma Traynor, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 15 del corriente.

Exp. 6.034.—8.º—Nombrar vicedirector para la Escuela Superior N.º 1, del Consejo Escolar 8.º, vacante por ascenso del titular Sr. Roberto Rey, al actual maestro de 1ra. categoría de la misma escuela, profesor normal don Oscar F. Grande.

Exp. 6.399.—18.°—Prorrogar con goce de medio sueldo, a contar desde el 16 del corriente y hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida al portero de la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 18.°, don Luis Meazza (enfermedad); debiendo atenderse el gasto con «Fondos de Matrículas» del citado distrito.

Exp. 1.223.—17.°—Reconocer,—previa la comprobación correspondiente y por tratarse de un servicio reputado indispensable,—a contar del 1.° de marzo último, como se solicita, los gastos de transporte del personal de la Escuela N.° 3, del Distrito 17.°, dentro de la suma autorizada por resolución de fecha 22 del mismo mes.

Exp. 4.854.—D.—Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 529 m/nacional, a la orden del Escribano Sr. Marcelino D. Dhers, importe que le corresponde en concepto de la escrituración de transmisión de usufructo de las fincas calles Caseros 1547/55, Chile 1775 y Montevideo 1615/17 a favor de este Consejo por las Srtas. Rosa y María Josefa Oliden y constitución de renta vitalicia en favor de éstas por parte de la Repartición; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.793.—7.°—Autorizar la locación de la casa calle Jujuy N.° 146/50, con destino al funcionamiento de la nueva escuela infantil creada en junio último en el distrito 7.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Alquiler $ 600 m/nacional mensuales, pagadero desde la fecha en que se entregue la casa.

Término hasta el 15 de diciembre de 1921, prorrogable por dos años a opción de lH. Consejo.

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta las que indica la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 22 y vta., del expediente, dentro del período de las próximas vacaciones.

Exp. 10.937.—8.°/917.—Hacer uso de la autorización conferida por el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, para imputar los sueldos que corresponde percibir al profesor de trabajo manual (una cátedra) de las Escuelas N.° 2 y 10 del Consejo Escolar 3.°, señor Jesús Feijoo.

Exp. 9.858.—11.°/917.—Acordar un nuevo vicedirector para la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 11.°, en vista de la situación excepcional en que se encuentra por su elevado número de secciones de grados.

Exp. 5.262.—3.°—Acceder al aumento de $ 20 m/nacional en el alquiler mensual de $ 210 que devenga actualmente la casa calle Sáenz Peña 1021 ocupada por las oficinas del Consejo Escolar 3.°, autorizándose al mismo para el pago de dicho aumento con «Fondos de Matrículas».

Exp. 5.190.—C.—Se dió lectura al dictamen producido por la Comisión Didáctica contestando las objeciones formuladas por la Comisión de Hacienda a su proyecto sobre escalafón del magisterio.

Exp. 11.158.—M./917.—Dar por consentida la resolución de fecha 8 de marzo ppdo., por la cual se intimó a los señores Guaodini, Merlo y Sardi, a firmar el contrato correspondiente por la adjudicación hecha a favor de ellos para la provisión de bancos en la licitación celebrada el 10 de julio del año 1917, o en su defecto perder definitivamente a favor del Consejo el depósito de garantía.

Exp. 5.822.—7.°—1.° Nombrar directora para la Escuela Infantil N.° 13,—de nueva creación—del Consejo Escolar 7.°, a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.° 5, del mismo distrito, maestra normal Srta. Emilia Osama Dondi.

2.° Hacer saber a la señorita Enriqueta de Meyer, con respecto a la reclamación interpuesta por la misma, que el Consejo Escolar 7.°, al proponerla tercera en terna, ha procedido en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 5.036.—S.—1.° Declarar cesante a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 55 «Ludueña» (Santa Fe), Sra. Julia Godoy de Lorenzetti, sin título profesional y que presta servicios en carácter de interina, por no atender debidamente sus tareas a causa de ejercer una profesión fuera de la escuela.

2.° Trasladar, en su reemplazo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 9, del Consejo Escolar 16.°, maestra normal Srta. Elvira Ayrala Bravo, con la asignación mensual de $ 150 m/nacional.

Exp. 13.987. -S./1916.—Aprobar el convenio de cesión gratuita por un año, de una casa para funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 41 «El Bosque» (San Juan), dándose las gracias al propietario Sr. Pedro José Amaifil.

Exp. 5.411.—C.—Poner de manifiesto al Inspector Seccional de Corrientes, a fin de evitar su repetición, la falta en que ha incurrido y a que se refieren las actuaciones, y mandar pagar los sueldos reclamados por el ex director de la Escuela Nacional N.º 52 de la expresada provincia, Sr. Clodomiro C. Festorazzi.

Exp. 5.973.—B.—1.º Suspender por quince días, sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.º 30 de la provincia de Buenos Aires, D. Juan A. Moritan, en vista de su incorrecta actuación demostrada en el sumario a que se refiere el expediente: y trasladarlo a otra escuela, que se indicará oportunamente, por razones de mejor servicio.

2.º Apercibir al director del mismo establecimiento, D. Miguel H. Santú, por la falta de tacto observada en sus relaciones con el personal docente.

Exp. 8.871.—S./917.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos legales, y, en consecuencia, recurrir el decreto ministerial que obra en el expediente; y solicitar nuevamente la obtención del crédito extraordinario ya pedido al Poder Ejecutivo para el pago del saldo de la construcción del edificio escolar de Esmeralda, provincia de Santa Fe.

Exp. 4.792.—S.—1.º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que da cuenta en su informe de 4 de junio último relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Santa Fe y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas.

2.º El nombramiento del personal docente a que se refiere el art. 1.º deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.

Exp. 5.874.—I.—1.º Aprobar los nueve contratos agregados (ocho de locación y uno de cesión gratuita) relativos a las casas necesarias para funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nos. 28 y 100 de Catamarca; 94 de Córdoba; 74 y 89 de Salta; 47 de San Juan; y 5, 40 y 180 de San Luis; y rescindir, a la vez, el contrato referente a la casa propiedad del Sr. Bazán que ocupaba la primera de las citadas escuelas.

2.º Agradecer la cesión gratúita por dos años que hace el Sr. Vicente A. Maldonado, del local destinado a la Escuela N.º 94 de Córdoba.

Exp. 5.658.—C.—1.º Desestimar, por infundados, los cargos formulados contra la conducta personal de la Ayudante de la Escuela N.º 28 «Mutquín» (Catamarca), Srta. Argentina Villafañe.

2.º Hacer saber a la misma ayudante que si no mejora su preparación será declarada cesante.

3.º Dejar sin efecto el nombramiento de encargado escolar recaído a favor de don Segundo P. Segura, encargando a la Inspección Seccional de Catamarca de proponer reemplazante.

4.º Hacer saber al director de la Escuela N.º 28, don Julio Barrionuevo, que la marcha del establecimiento a su cargo revela una dirección poco enérgica y laboriosa, lo que es visto con desagrado por el H. Consejo.

Exp. 4.555.—C.—1.º Ordenar a Dirección Administrativa (Contaduría) liquide a favor de la provincia de Catamarca y por concepto de subvención nacional, las sumas correspondientes al saldo del ejercicio financiero de 1916 y al 5.º y 6.º bimestre de 1917.

2.º Disponer asimismo se liquiden las partidas correspondientes a los dos primeros bimestres de este año.

3.º Hacer saber al Sr. Interventor Nacional de Catamarca que, considerando el Consejo que no puede oponer al pedido formulado en su telegrama de foja 1 del expediente la circunstancia de que la provincia no haya rendido oportunamente cuenta de las inversiones anteriores de fondos, porque se trata precisamente de actos de la administración provincial que interrumpiera el Poder Federal con su intervención legalmente decretada, ha resuelto hacer entrega de las sumas solicitadas y pedir a esa Intervención que, como lo ofrece, rinda inmediatamente las cuentas pendientes, a fin de normalizar el servicio legal de las subvenciones nacionales.

Exp. 3.991.—I.—No hacer lugar al pedido de bonificación formulado por la Srta. Eusebia B. Ibáñez, por cuanto el concepto que la recurrente ha merecido en su actuación en las escuelas de la Ley N.º 4874 es «regular», y, en las de la Capital, «bueno».

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.329.—P.—Trasladar a la Escuela N.º 10 «Catriló» (Pampa), a la maestra de música de la N.º 22 de «Parera», Sra. Elvira A. de Camba, donde debe prestar servicios en adelante, suprimiéndose el referido puesto en Parera.

Exp. 5.853.—P.—Acceder al pedido formulado por el maestro de la Escuela N.º 20 «Larroudé» (Pampa) don Eliseo S. Duflos, en el sentido de que la última prórroga de licencia que se le concediera se haga extensiva hasta seis meses, o sea desde el 10 de mayo hasta el 10 de noviembre del corriente año, pero con el 50 % de sueldo.

Exp. 1.471.—P.—1.º Ampliar hasta seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veintiocho centavos ($ 6.646.28) m/nacional, como importe del presupuesto formulado recientemente por la Dirección General de Arquitectura, la suma de $ 3.001.75 m/nacional que por resolución de 17 de septiembre de 1917 se autorizara a invertir en las obras de reparación del edificio fiscal de la Escuela N.º 28 de Simson (Pampa), imputándose la diferencia de $ 3.644.53 m/nacional al Item 63, Partida 1, del Presupuesto vigente.

2.º Licitar las referidas obras por el término de diez días en la localidad de ubicación del edificio y en otras próximas donde haya probabilidades de obtener propuestas, siguiéndose asimismo todas las demás indicaciones que, para apresurar el procedimiento, se establecieron en la antedicha resolución de septiembre de 1917.

Exp. 1.626.—P.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3a. categoría recaído a favor de la Srta. María Luz Pedernera, para la Escuela N.º 13 de «Barón» (Pampa), en vista de la imposibilidad manifiesta de ocupar el cargo hasta el 1.º de marzo próximo, no acordándosele la licencia que hasta esa fecha solicita.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13 de «Barón» en reemplazo de la Srta. Pedernera, a la maestra normal, Srta. Margarita M. Suárez.

3.º Acordar a la misma los pasajes y viático que indica en el expediente la Inspección General de Territorios.

Exp. 13.793.—R./1916.—1.º Dar por terminada toda relación de derecho emergente del contrato de locación que se celebró con el Sr. Miguel Jones por el local con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 37 de Allen (Río Negro), el que fué necesario desocupar por el mal estado de seguridad en que se encontraba.

2.º Mantener el contrato firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Leopoldo Rodríguez y el Sr. Lisandro Olazábal, propietario de la casa donde actualmente funciona la citada escuela.

3.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del mencionado Sr. Olazábal los alquileres de la referida propiedad desde el 9 de marzo de 1917, a razón de ciento cincuenta pesos m/nacional ($ 150.00) mensuales.

4.º Ordenar al expresado Inspector Seccional firme contrato a la mayor brevedad por una casa con destino a la citada escuela, mediante un alquiler mensual que no exceda de $ 130.00, pudiendo hacerlo con cualquiera de los dos propietarios Sres. Jones u Olazábal u otro que ofrezca mayores conveniencias.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 66.ª

Día 2 de agosto de 1918

En Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.481.—2.º—Autorizar al «Centro de Estudiantes Industriales» para hacer uso del salón de actos públicos de la «Escuela Presidente Roca» del Consejo Escolar 2.º, el día 3 del corriente mes por la noche, con el fin de realizar una conferencia a cargo del Sr. Clemente Onelli.

Exp. 5.061.—14.º—Conceder goce de medio sueldo a la maestra de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 14.º, Srta. Blanca Montoro, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de septiembre próximo.

Exp. 5.581.—17.º—Permutar en sus respectivos puestos a las actuales maestras de tercera categoría de las Escuelas N.º 7 del Consejo Escolar 20.º y 1 del 17.º, Srtas. Angélica Carrión y María Blanca Schuster, respectivamente, por vivir ambas fuera de la Capital.

Exp. 6.614.—E.—Autorizar, con carácter provisional, el trabajo extraordinario para un empleado que solicita la Oficina de Estadística, acordándose al mismo la remuneración mensual que estime conveniente la Presidencia, mientras se establece definitivamente el nuevo sistema que ha de regir la Contabilidad del H. Consejo, para adaptarla a los procedimientos nuevos implantados a pedido de la Contaduría General de la Nación.

Exp. 4.871.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º, conforme a su pedido, para invertir hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional de «Fondos de Matrículas», en la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de su Distrito, invitándolo a depositar dicha suma en la Tesorería de la Repartición para ingresarla al fondo común con que debe costearse la compra general, por licitación de esa clase de artículos, resuelta últimamente por el H. Consejo.

Nombrar:

Exp. 6.918.—10.º—Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 10.º, al maestro normal Sr. Pablo Osvaldo Ruiz, en reemplazo del Sr. Nicolás T. Palomo, cuya renuncia se acepta por haber sido nombrado director de la Escuela N.º 24 «San Carlos» (S. del Estero).

Exp. 6.920.—17.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 17.º, a la maestra normal Srta. Elvira Boggiano, vacante por haberse dejado sin efecto el pase de la Sra. Felisa L. de Etchenique, quien debe prestar servicios en la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 8.º

2.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del distrito 17.º, a la maestra normal, Srta. Elisa Pilar Soulie, vacante por aumento de inscripción.

Exp. 6.919.—2.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 2.º, a la maestra normal Srta. Margarita Armanini, en reemplazo de la Srta. Amalia Serantes, cuya renuncia se tramita en el Exp. 6.274.—2.º

Exp. 10.727.—I./917.—1.º Capataz de desinfección en reemplazo de don Rogelio Lamelas que pasó a otro puesto, al actual Copista de la Dirección Administrativa, señor Guillermo N. de Gregorio.

2.º Copista de la Dirección Administrativa en reemplazo del señor Guillermo N. de Gregorio, con la remuneración mensual de cien pesos ($ 100.00) m/nacional e imputación al Inciso 11, Item 3, Partida 15, del Presupuesto General vigente, al señor Arturo Traynor.

Exp. 6.036.—8.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 11, del Consejo Escolar 8.º, con carácter honorario, con el sueldo de maestra de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, y en reemplazo de la Srta. Justina Vela, que ha sido jubilada, a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 3, del mismo distrito, profesora normal, Srta. María Luisa Del'Intento.

Exp. 5.100.—20.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 12, del Consejo Escolar 20.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestra de 1a. categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º, maestra normal, Srta. Emilia Daneri, de acuerdo con la resolución de febrero 6 de 1908.

Exp. 5.600.—I.—Subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 8 de Artillería, destacado en Diamante (Entre Ríos), al maestro normal Sr. Bernabé Antonio Gallardo.

Exp. 4.297.—E.—Aumentar un nuevo subpreceptor en la Escuela Primaria anexa al Regimiento 6.º de Infantería destacado en Mercedes (Buenos Aires), por requerirlo así el número de conscriptos analfabetos que la frecuenta; y nombrar para ocupar dicho cargo al maestro normal Sr. José A. Desauzo.

Exp. 6.157.—D.—Volver el expediente al señor Contador Fiscal D. Luis J. Souza a los efectos indicados en el dictamen producido en el mismo por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 4.959.—14.º—Acordar un punto de bonificación a la maestra normal Srta. Ignea Lugones, en mérito a los informes favorables obtenidos por suplencias desempeñadas en los colegios del Estado y de la Dirección del Colegio de Huérfanos de Militares incorporado al Normal N.º 4 y Nacional Mariano Moreno, donde dirige desde hace 3 años el 6.º grado.

Exp. 5.322.—12.º—Aumentar a cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional la partida de $ 30.00 que percibe actualmente la Escuela N.º 31, del Consejo Escolar 12.º, para gastos internos, por cuanto por su amplitud y condiciones de construcción puede comprenderse en la excepción a que se refiere el art. 5.º del Reglamento respectivo.

Exp. 5.382.—1.º—Trasladar a la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 1.º, en reemplazo de la Sra. de Lebrero, que fué ascendida, a la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 5, del mismo distrito, Srta. Eloísa Amor, en vista de lo manifestado por la Inspección General respectiva.

Exp. 3.416.—E.—Acordar la efectividad que solicita el Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal «Esteban de Luca», Sr. José Colombo, en vista de lo informado en el expediente por la Inspección General respectiva.

Exp. 2.542.—19.º—Intimar a la maestra de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 19.º, Sra. María Luisa Peña de Franchi, justifique en mejor forma su actitud al abandonar el cargo antes de que la licencia hubiera sido acordada, so pena de ser declarada cesante, pues las explicaciones dadas no bastan, desde el momento que ni siquiera ha hecho el viaje alegado en su solicitud (Ausentarse al extranjero).

Exp. 6.301.—19.º—Pasar a informe de Inspección Técnica General de la Capital los pedidos de pase a las Escuelas N.º 3 y 1 del Consejo Escolar 19.º, formulados por los maestros de la Escuela N.º 18 Sr. J. Manuel Chavarría y Srta. Alcira Barros, respectivamente.

Exp. 4.241.—1.º—Intimar a la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 1.º, Sra. Adela Badaracco de García, la justificación en debida forma de sus inasistencias a clase, expresando las causas que hayan motivado su ausencia, so pena de ser declarada cesante.

Exp. 4.238.—1.º Intimar a la maestra de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 1.º Sra. Elsa M. Trabuco de Domeniconi la inmediata presentación al puesto y justificación amplia de sus inasistencias, so pena de ser declarada cesante.

Exp. 5.442.—16.º—Autorizar al Consejo Escolar 16.º para que retribuya los servicios de limpieza que presta su ordenanza en la Biblioteca «Jorge A. Boero» del distrito, asignándole cuarenta pesos ($ 40.00) en una sola vez por los efectuados desde junio del año ppdo., hasta la fecha, y $ 10.00 m/nacional mensuales en lo sucesivo, debiendo imputarse este gasto a sus «Fondos de Matrículas».

El vocal señor Boero se abstuvo de votar en el precedente asunto.

Exp. 3.341.—6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º, para que de su «Fondos de Matrículas», invierta la suma de $ 210.00 m/nacional en la adquisición de cortinas para las Escuelas Nos. 7 y 22 de su dependencia, a cuyo efecto se aceptan los presupuestos presentados por la casa «El Progresista» de D. Juan Caravotta.

—Autorizar a Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) m/nacional en la adquisición de la casa Eligio Piñeyro de los 500 cajones que se solicitan con destino a la sección embalaje de la Oficina de Suministros al precio ya aprobado de $ 2.50 m/nacional c/u.; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada en el expediente por aquella Oficina.

Exp. 1.536.—13.º—Volver el expediente a la Inspección Técnica General para que recabe la conformidad de la dirección de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 9.º, para ubicar como auxiliar en las condiciones del art. 3.º de la resolución general de 3 de mayo último y en reemplazo de la Srta. Nicasia C. Cardoso, que fué ascendida, a la maestra de tercera categoría Sra. Florinda M. de Herrera, pues dicha escuela se encuentra en las condiciones reglamentarias para tener maes-

tra auxiliar, y en tal circunstancia debe siempre requerirse el acuerdo de la dirección.

Exp. 11.206.—B./917.—Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, para las obras de reparación que requiere la casa calle Charcas N.º 2272, expropiada para el Policlínico y cedida al Consejo por el Ministerio de Justicia e I. Pública para instalar las oficinas de la Inspección Nacional de la Provincia de Buenos Aires; y disponer, en vista de que las obras revisten urgencia, por las razones que anota la citada Dirección en su informe, que se liciten privadamente, comprendiéndolas en la excepción que prevé el artículo 3.º, Inciso 3.º de la Ley de Obras Públicas, reduciéndolas al mínimum indispensable. El gasto deberá imputarse al anexo E, Inciso 11, Item 74, Partida 1, del Presupuesto en vigencia.

Exp. 3.173.—7.—Disponer que desde el 1.º de este mes, sean liquidadas a los directores de las escuelas de la Capital todas las subvenciones para alquiler de casa que estén de acuerdo con los arts. 3.º y 7.º de la resolución de marzo 14 de 1917, y que se refieran a nombramientos que hayan sido hechos antes de esa fecha.

Para los directores que no se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el art. 3.º, la subvención no correrá sino desde el día en que se pongan en esas condiciones.

La imputación del gasto se hará a la partida respectiva del Presupuesto General vigente, haciendo uso de la atribución conferida por el art. 40 de la misma Ley.

Exp. 5910.—D.—1.º Disponer para lo sucesivo que cuando se solicite la concesión de pasajes por cuenta de haberes por el personal dependiente del H. C. que presta servicios en la Capital Federal, cada interesado deberá, previamente, obtener de la Oficina correspondiente del Ministerio de Obras Públicas la constancia por escrito, extendida en el formulario oficial de solicitud, del importe del pasaje.

2.º Gestionar del Ministerio de Obras Públicas el medio de obtener tal dato en el día para las solicitudes de esta índole que envíe por correo el personal de provincias y territorios.

3.º Disponer igualmente que en las referidas solicitudes la firma del solicitante venga autenticada con el sello y firma del jefe del establecimiento u oficina a que pertenezca.

Exp. 11.179.—2.º/916.—1.º Aprobar los planos, presupuesto por importe de $ 159.785.25 m/nacional, y pliego de bases para la licitación, que comprende el proyecto de la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo N.º 1136.

2.º Disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra.

3.º Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.921.—6.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del C. Escolar 6.º a la M. N. Sta. Sara Laura Marcolli, en reemplazo de la Sra. Angela P. de Tagloretti, que fué ascendida.

2.º Aceptar la renuncia interpuesta por la M. N. Srta. María Teresa del Río, del cargo de maestra de la Escuela N.º 6 del C. E. 6.º, y suspenderla por el término de un mes, sin goce de sueldo, en el puesto de maestra que desempeña en la Escuela N.º 12 del C. E. 20, por haber solicitado doble boleta de inscripción a puesto, lo que ha traído como consecuencia su doble nombramiento.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del Distrito 6.º a la M. N. Srta. Cora Gabrielli, en reemplazo de la Srta. del Río, cuya renuncia se acepta.

4.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del C. E. 6.º a la M. N. Srta. Enriqueta Gonzalo, en reemplazo de la Srta. Guillermina Muttoni, que fué ascendida.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 11.435.—M./1917.—Nombrar directora para la escuela de reciente creación en «Yerbal Viejo» (Misiones), a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 40, del mismo Territorio, maestra normal Srta. Aurora P. Solís,

Exp. 6.585.—P.—Trasladar a la Escuela N.º 29 «Cachirulo» (Pampa), conservando su actual sueldo y categoría, al actual director de la Escuela N.º 58,

del mismo Territorio, Sr. Manuel Lorenzo Jarrín; acordándose al mismo los pasajes que indica la Inspección General respectiva a fs. 2 del expediente.

Exp. 977.—P.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la Escuela N.º 8 «Victorica» (Pampa) Sra. Elena D. de Zamorano, en el sentido de que se le acuerde goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, por no encontrarse dentro de las condiciones establecidas en la resolución de 8 de marzo de 1915.

Exp. 5.103.—P.—Crear un quinto grado en la Escuela N.º 60 «Guatraché» (Pampa), en vista de lo informado en el expediente por la Inspección General respectiva.

Exp. 1.499.—P.—Nombrar directores para las Escuelas Nos. 84 «Pichi-Carriló» y 122 «Vertiz» (Pampa) a los maestros normales Sr. Miguel S. Díaz y Srta. María Dolores Puig, respectivamente, esta última actual maestra de 3a. categoría de la Escuela N.º 8 del mismo Territorio.

Exp. 504.—M.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 2a. categoría para la Escuela N.º 26 de San Isidro (Misiones), recaído a favor del señor César Ricci, por no haberse hecho cargo del puesto.

2.º Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante, debiendo dar preferencia al maestro normal Sr. Federico Ibáñez, en virtud de lo resuelto en el art. 2.º de la resolución de fs. 40 del mismo, siempre que éste no haya sido ya ubicado en otra escuela.

Exp. 1.413.—M.—Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 14 de Loreto (Misiones), en reemplazo del Sr. Aníbal J. Luna, que renunció, al Sr. Guillermo Krausse, maestro normal, con cargo de registrar su título en Estadística si aún no lo ha efectuado.

Exp. 5.921.—1.º Crear dos puestos de maestro de tercera categoría en la Escuela N.º 5, de Posadas (Misiones), para subdividir el primer grado «A» que tiene una asistencia de 72 alumnos, y dar dirección libre a la misma, que cuenta con el número reglamentario de grados.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para atender la nueva sección de grado, a la maestra normal Srta. Cecilia A. Dachary Ducasse.

3.º Nombrar igualmente maestra de tercera para atender el grado que lleva la directora de la citada escuela, a la maestra normal Srta. Blanca V. Pellegrini. Estos nombramientos deberán imputarse al Art. 40 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.932.—1.º Crear un puesto de maestra de tercera categoría en la Escuela N.º 76 de Posadas (Misiones), para atender el 2.º grado y nombrar en dicho puesto a la maestra normal rural Srta. Isolina M. Alfonso, residente en dicha localidad.

2.º Crear dos puestos de maestra de tercera categoría en la Escuela N.º 42 de Misiones para subdividir el primer grado y acordar dirección libre a la citada escuela.

3.º Trasladar a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 11, de Santa Ana (Misiones), Srta. Virginia Colombo, a la N.º 42 del citado Territorio.

4.º Nombrar, en reemplazo de la Srta. Colombo, como maestra de tercera categoría interina, a la Sra. Edelmira S. de Richieri, que ha prestado servicios durante tres años en las escuelas de Territorios, habiendo el Consejo autorizado a la Inspección General respectiva para proponerla.

5.º Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 4 de Misiones, con cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal Srta. Juana F. Sarraille.

6.º Acordar a la Sra. Edelmira S. de Richieri los pasajes y viático que propone en el expediente la Inspección General respectiva.

Los gastos que ocasione este decreto se imputarán en la forma determinada por el art. 40 de la Ley de Presupuesto.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 737.—B./916.—1.º Declarar compensada la partida de filtros cuya ejecución se suprimiera con las obras fuera de presupuesto que han sido realizadas en el edificio de la Escuela Normal de La Plata y que se detallan en la planilla a que se refiere la comunicación de 5 de septiembre ppdo., del contratista, atento a la manifestación de la Dirección General de Arquitectura en la parte final de su informe de 10 de junio último.

2.º Aprobar el acta labrada en la ciudad de La Plata el día 6 de junio del corriente año sobre recepción de las obras de que trata el expediente.

3.º Páguese por Dirección Administrativa la suma de un mil trescientos noventa y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 1.396.24) m/nacional, de conformidad a la siguiente distribución:

A D. Luis Buscaglia, por transferencia de crédito y en concepto del testimonio que obra a fs. 68 y 69 del expediente, como saldo a su favor por valor que resta del pago efectuado por certificado N.º 2 de $ 5.726.19 por la ejecución de obras sanitarias y construcción de veredas en la Escuela Normal de La Plata, hasta completar la suma de $ 5.965.00 m/nacional....................$	238.81
A D. Carlos Morbelli, por su saldo correspondiente a las mismas obras....................$	1.167.43
Total....................$	1.396.24

debiendo imputarse este pago al Anexo E, Inciso 11, Item 227, Partida 1, del Presupuesto vigente en el año 1915.

Exp. 1.836.—L.—Nombrar directora de la Escuela N.º 14 «El Chañar» (La Rioja) a la actual auxiliar de la misma escuela, maestra normal Srta. Zulema Zalazar, en reemplazo de la titular Srta. Rosa Ortiz, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 5.015.—S./915.—Aprobar el contrato relativo a locación de casa propiedad del señor Benjamín Figueroa, para la Escuela Nacional N.º 86 «El Carmen», Departamento La Viña, de la provincia de Salta, mediante el alquiler mensual de treinta pesos ($ 30.00) m/nacional, y por el término de tres años a contar desde el 1.º de enero del año en curso.

Exp. 6.632.—B.—Poner en conocimiento de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, a fin de no dejar sin instrucción a los niños que concurran a la Escuela Nacional N.º 50, ubicada en Estación Villa Calzada, cuya traslación solicita la misma en nota 3637 de 18 de junio último, por encontrarse dentro del radio de acción de la provincial N.º 10, la circunstancia de que este último establecimiento sirve a una zona distinta de la citada escuela nacional.

Exp. 4.698.—C.—Declarar cesante al maestro auxiliar adscripto a las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, don Juan G. Ubeda, por no ser necesarios sus servicios.

SECCIÓN CAPITAL

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el inspector administrativo de las Escuelas de Niños Débiles, Dr. don Casimiro Toranzo Calderón, quien ha sido jubilado, y darle las gracias por los servicios prestados.

2.º Nombrar para dicho puesto, en reemplazo del Dr. Calderón, al Intendente de la Repartición don Federico Silva, quien continuará desempeñando las funciones de este último cargo, percibiendo el sueldo correspondiente al de inspector de las Escuelas para niños débiles.

El señor vocal Boero vota por el Dr. Pedro Salas, por ser el único de los subinspectores cesantes por razones de presupuesto que aún no había sido ubicado por el Consejo, pero manifiesta que no tiene observación que hacer a las condiciones personales y de funcionario del candidato propuesto por el Señor Presidente, durante el reducido tiempo en que ha conocido su actuación como Intendente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarenta p. m.—Angel Gallardo, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 67.ª

Día 7 de agosto de 1918

En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge

A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 260.—10.° Autorizar al Consejo Escolar 10.° para invertir la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.00) m/nacional, de «Fondos de Matrículas» en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo de la casa «Los Petisos», calles Chiclana y Rioja.

Exp. 5.267.—I.—Postergar para otra oportunidad, dado lo avanzado del invierno, la adquisición de la alfombra solicitada en el expediente, elevándose presupuestos por los muebles que también se piden, si a juicio de la Presidencia fuera indispensable su provisión.

Nombrar:

Exp. 6.969.—10.°—1.° Maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 7, del Consejo Escolar 10.°, a la maestra normal Srta. Clotilde Agustina Vallarino, en reemplazo de la Srta. María L. M. de Hernández, cuya renuncia se tramita por Exp. 6.992.—10.°

2.° Devolver la terna que eleva el citado distrito para el nombramiento de una maestra para la Escuela N.° 6 en reemplazo de la Srta. Elisa Alonso Goyeneche, que falleció, por no venir en las condiciones reglamentarias.

Exp. 7.049.—5.°—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 5.°, a las maestras normales, Srtas. María Adela Gini y Zelmira Teodolina Corda, por aumento de inscripción.

Exp. 6.429.—9.°—Director de la Escuela Infantil N.° 13, del Consejo Escolar 9.°, vacante por traslación del Sr. Deoclesio Fernández, al actual vicedirector de la Escuela Superior N.° 5, del Consejo Escolar 1.°, y subpreceptor de la Nocturna «C» del Distrito 3.°, maestro normal Sr. Asdrúbal Brea.

Exp. 7.050.—12.°—Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12.°, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 1, Srta. María Aurelia Pedemonte, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 1, Srta. María Mercedes Alvarez, por aumento de inscripción.

Escuela N.° 1, Srta. Eusebia Teresa Varrese, en reemplazo del Sr. Alfredo Fazio, que fué ascendido.

Escuela N.° 11, Srta. Sofía América Kundig, en reemplazo de la Srta. Amalia N. Astorga, que falleció.

Exp. 4.124.—E.—Subpreceptores de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 5.° de Artillería, destacada en la provincia de Salta, a los señores maestros normales Gregorio Caro y Sr. Francisco J. Suárez, este último con antecedentes educacionales.

Exp. 6.034.—I.—Aceptar la renuncia que del cargo de subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20.° de Infantería destacado en Jujuy, eleva el Sr. Juan B. Cuevas; y nombrar en su reemplazo con carácter provisional, al Sr. Julio Ramón Arquez, Bachiller y con antecedentes educacionales.

Exp. 14.225.—P./(1913).—Establecer que el apercibimiento impuesto al Sr. Mateo José Catino como vicedirector de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 3.°, en junio 5 de 1914, no afecta su decoro profesional ni puede ser óbice para un ascenso en su carrera, en vista de que ha acreditado posteriormente a dicha medida una actuación eficaz e inteligente llegan do amerecer concepto de «Muy Bueno».

Exp. 5.668.—12°/(1913).—1.° Suspender los efectos de la resolución de 1.° de abril ppdo., sobre movimiento de escuelas en el Consejo Escolar 12.°

2.° Autorizar al mismo para que busque un local apropiado dentro de la zona en que actualmente funciona la Escuela N.° 23 para trasladar a él dicha escuela.

Exp. 6.412.—P.—Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital para imputar a «Fondos de Matrículas», los gastos realizados por traslación de alumnos con motivo del sepelio del ex vicepresidente doctor Abel Ayerza.

Exp. 3.728.—17.°—1.° Acordar por excepción la dirección libre a la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 17.°, en vista de lo manifestado en el expediente por la Inspección Técnica General.

2.º Disponer en ella el funcionamiento de dos turnos: el de la mañana con los grados 1.º superior y 2.º y 3.º, estos últimos reunidos, y el de la tarde con el 1er. grado inferior.

3.º Crear, por consiguiente, dos puestos de maestra para cuyo nombramiento deberá el Consejo Escolar 17.º, proponer las ternas de Ley.

Exp. 4.840.—7.º—1.º No efectuar nombramiento para ocupar la vacante en la Escuela Nocturna «A» del Consejo Escolar 7.º, por no ser necesario.

2.º Trasladar a la citada escuela nocturna, al subpreceptor de la «D» del mismo distrito, Dn. Cristóbal Garro Tula, en mérito a la escasa asistencia que tiene la sección a su cargo—8 a 10 concurrentes—la que sería refundida en su paralela.

Exp. 1.650.—I.—Publicar en «El Monitor de la Educación Común» el proyecto sobre organización de Concursos de Textos Escolares, de que es autor el inspector Dn. José A. Natale.

Exp. 1.912.—6.º—Ordenar a la Dirección General de Arquitectura trate de obtener del propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 22 del Consejo Escolar 6.º (Progreso N.º 2585) que, ejecute por su cuenta la construcción de la escalera en el expresado edificio, mediante una compensación en forma de aumento equitativo del alquiler, para cuya apreciación sería del caso tener en cuenta que la obra quedará a beneficio de la propiedad al terminarse la locación.

Exp. 4.348.—3.º—Autorizar al Consejo Escolar 3.º para reforzar con los sobrantes que realice en la partida «Eventuales de los Consejos Escolares», la de «Eventuales de las Escuelas».

Exp. 6.361.—D.—Archivar el expediente por el cual la Dirección Administrativa solicita dos alfombras para las oficinas de su dependencia, dado lo avanzado de la estación.

Exp. 5.227.—15.º—Acordar goce de sueldo íntegro en la licencia concedida por expedientes 4.432.—E. y 4.832—E., a la maestra de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 15.º, Srta. Delia Nogueira, en vista de las circunstancias especiales en que se encuentra (fractura de un brazo en el desempeño de sus tareas).

Exp. 5.870.—11.º—Acordar a la maestra de 2a. categoría de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 11.º, Srta. Emilia S. Morinelli, goce de medio sueldo, por los días concedidos sin él en la licencia que tuvo desde el 12 de mayo al 11 de julio ppdos.

Exp. 5.464.—18.º—Acordar pase para la primera vacante de maestra que se produzca en la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, a la de tercera categoría de la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 18.º, señorita Angélica Vizcaya.

Exp. 5.261.—6.º—Acordar goce de sueldo por el término de la licencia que se concedió sin él, por decreto de junio 14 ppdo., (Exp. 5.050.—E), a la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, señorita Prudencia H. Alfonsín, debiendo imputarse el gasto respectivo al Inciso 11, Item 47, del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.027.—19.º—Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de un mil ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 1.165.57) m/nacional, proceda por Administración, a la ejecución de las obras para la ampliación en un aula y la construcción de un cuarto para el portero en el edificio de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 19.º, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

Exp. 970.—8.º/(1917).—1.º Aprobar la licitación para las obras de adaptación y reparos de la casa calle Ecuador N.º 928, alquilada para trasladar la Escuela N.º 12, del Distrito 8.º, por haberse realizado en forma.

2.º Adjudicar las obras al proponente don Carlos Carbó cuya propuesta es la más baja de las tres presentadas, importando la suma de seis mil trescientos sesenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 6.362.32) m/nacional.

3.º Acordar, en la forma de práctica, un 10 % del valor de dicha propuesta para imprevistos, quedando por lo tanto ampliado hasta la suma de seis mil novecientos noventa y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 6.998.55) m/nacional, el gasto total de $ 6.069.95 m/nacional, que por resolución de 17 de mayo último fuera autorizado para estas obras.

Exp. 3.490.—E.—1.º Crear una escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Caballería destacado en Curuzú-Cuatiá (Corrientes), la que funcionará con tres clases en virtud del número de conscriptos analfabetos inscriptos.

2.º Nombrar director y subpreceptores para que atiendan las tres clases aludidas precedentemente a los Sres. Justo Rubén Coria y Antonio Gil Cáceres y Ni-

colás Papaleo, maestros normales, respectivamente; con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hayan hecho hasta la fecha. Como el número de directores existentes es el que fija el presupuesto en vigor, el Sr. Justo Rubén Coria deberá percibir el sueldo de subpreceptor hasta tanto se incluya en el presupuesto la partida correspondiente.

3.º Proveer por Oficina de Suministros con destino a la misma los útiles que se detallan a fojas 6 y 7 del expediente.

—Hacer constar que el nombramiento de Inspector de Niños Débiles, recaído a favor del señor don Federico Silva fué hecho a propuesta del Vocal doctor Juan P. Ramos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 17.029.—S. 916.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 37 de Santa Fe, con sueldo de $ 150 m/nacional mensuales, y antigüedad de la fecha en que haya empezado aprestar servicios, a la subpreceptora normal Srta. Angela Josefa Giussani.

Exp. 6.310.—T.—Disponer que la Inspección General de Provincias tenga en cuenta a la ex maestra Srta. Carmen Olea Gallo, cuando no disponga de candidatos en mejores condiciones.

Exp. 6.119.—T.—Conceder la permuta en sus respectivos puestos solicitada por la Sra. Julia R. de Villagra, maestra ayudante de la Escuela N.º 58 de Tucumán y la Srta. Argelia Coll, ayudante de la N.º 52 de la misma Provincia.

Exp. 6.124.—L.—Aceptar la renuncia presentada por la directora con $ 180 m/nacional, de la Escuela N.º 3 «Nonogasta» (La Rioja), Srta. Etelvina Martínez, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo a la actual maestra auxiliar de la misma Escuela, maestra normal Srta. Isolina Dávila.

—Mandar archivar el telegrama del Excmo. Sr. Interventor Nacional en la provincia de Catamarca, por el que se sirve acusar recibo de la nota en que se le comunica la resolución del Consejo disponiendo la entrega del importe de todas las cuotas atrasadas de la Subvención Nacional.

Exp. 5.162.—E.—Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación de la casa propiedad del Sr. Pascual Scolamieri, destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 8, de «Estación Casares» (Entre Ríos), mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional.

Exp. 4.441.—M.—Declarar acogida a la provincia de Mendoza a la Ley de Subvenciones Nacionales N.º 2737 por el corriente año, en vista de que la misma ha llenado los requisitos necesarios para obtener los beneficios de la citada Ley.

Exp. 6.414.—I.—Aprobar los contratos *ad-referéndum* relativos a locación de casas para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nos. 73 de Catamarca; 29, 64 y 168, de San Luis.

Exp. 3.732.—C.—Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno ubicado a 10 km. al N. E. de la Estación Tío Pujio (F. C. C. A.) provincia de Córdoba, y de 20.000 ladrillos que ofrece el señor Mauricio Loray, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Nacional N.º 127 de dicho punto, así como la promesa de construcción del expresado inmueble por el vecindario; y dispónese se proceda a la escrituración correspondiente.

Exp. 6.497.—E.—1.º Confirmar en sus cargos al personal interino sin título normal de la provincia de Entre Ríos que a continuación se expresa, en mérito a que tiene la antigüedad requerida y goza de buen concepto profesional.

Julio A. Cabrera, maestro auxiliar de la Escuela N.º 11.

Amalia Z. de Guevara, ayudante de la Escuela N.º 22.

María Otilia Luppi, ayudante de la Escuela N.º 28.

Antonio Taborda, maestro auxiliar de la Escuela N.º 37.

2.º Postergar la confirmación del personal que a continuación se indica por tener concepto profesional deficiente, estableciéndose que podrá acordársele la efectividad dentro de un año, si se comprueba que en ese lapso de tiempo ha mejorado sus condiciones docentes: Francisca T. de Nontiel, Carmen Beláustegui, Teodoro Retamar y Eulogio de la Lama.

Exp 5.737.—S./(1913).—1.º Autorizar las reparaciones necesarias en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.º 12 de Timbúes (Santa Fe), cuyo importe de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 74, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

2.º Aceptar el presupuesto del Sr. Modesto Alberch, para la ejecución de las obras de referencia, quien se compromete ejecutarlas por la suma de $ 500.00 m/nacional, siendo su propuesta la más equitativa de las tres presentadas.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 5.900.—P.—Crear un puesto de maestra de 3a. categoría en la Escuela N.º 18, de Intendente Alvear (Pampa), para subdividir el 1er. grado y nombrar para dicho puesto a la maestra normal Srta. Adriana Ceballos, residente en la localidad. Este nombramiento deberá imputarse al Art. 40 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.991.—M.—1.º Autorizar a la directora de la Escuela N.º 1, de Pampa Sra. Nicanora Amaya de Mantovani, para ser incluída en terna de vicedirectora por los Consejos Escolares de la Capital, en vista de sus numerosos años de sermcios y buen concepto profesional sin que sea necesaria su renuncia del cargo actual.

2.º No hacer lugar al pedido de pase a las escuelas de la Capital, formulado por la directora de la Escuela N.º 17 de Chaco, Sra. Juana A. Méndez de Bermúdez, en atención a su deficiente concepto profesional.

Exp. 5.782.—P.—1.º Aprobar la rendición de cuentas correspondiente a los años 1915, 1916 y 1917, que eleva el Encargado Escolar de Bernasconi (Pampa), Sr. Juan Santiago.

2.º Reconocer, como excepción, el gasto de doscientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos ($ 252.20) m/nacional, efectuado por el citado Encargado Escolar, sin previa autorización, recomendándole al mismo no efectuar gasto alguno sin autorización de esta Superioridad.

3.º Autorizar al Encargado Escolar Sr. Juan Santiago, para que se reintegre del saldo a su favor que arroja la citada rendición de cuentas ($ 77.71) m/nacional, de los «Fondos de Matrículas» que perciba en el corriente año.

Exp. 10.366.—R./(1917).—1.º Trasladar la Escuela Fija N.º 17 de Quetrequile (Río Negro), al paraje denominado Huahuel-Niyeo.

2.º Suprimir la Escuela N.º 24 de Rucu Luan (Río Negro), y establecer en su lugar una escuela Ambulante con estaciones en Rucu Luan y Quetrequile, utilizando para la misma el material de la N.º 24 suprimida.

3.º Nombrar director de la expresada Escuela Ambulante al maestro normal Sr. Rodolfo Elizagaray, actual director de la Escuela Fija de Rucu Luan.

4.º Encomendar al Inspector Seccional el cumplimiento de estas disposiciones.

5.º Hacer saber al Señor Gobernador del Territorio de Río Negro estas medidas y a los vecinos que firman la solicitud de fs. 11, del expediente que el H. Consejo resolvió en junio 5 ppdo., que el director de la Escuela N.º 17 del mismo Territorio, Sr. Regalado Correa Ortiz, gestione en Huahuel-Niyeo la obtención de un local gratuito con destino a la escuela a establecerse en la misma localidad.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.687.—I.—1.º Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la traslación de los actuales Inspectores Nacionales de Escuelas de San Luis, Dn. Abraham J. Jofré y de Salta Dn. Baldomero Quijano, a las provincias de La Rioja y Jujuy, respectivamente.

2.º Trasladar al actual Inspector Viajero a cargo de la Inspección Seccional de La Rioja, Sr. Celedonio Brizuela, a la provincia de San Luis donde deberá desempeñar igual puesto.

—Proponer al Poder Ejecutivo Nacional, para desempeñar las funciones de Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de San Juan, al profesor normal Sr. Domingo Basualdo, quien tendrá a su cargo las Inspecciones de las Leyes 2737 y 4874; y disponer que mientras llegue la aprobación correspondiente ocupe provisionalmente el expresado cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 68.ª

Día 9 de agosto de 1918

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las seis p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6.154.—1.º—Autorizar al Consejo Escolar 1.º, para invertir de «Fondos de Matrículas» hasta la suma de un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 1.689.80) m/nacional, en la adquisición en la Casa Gath y Chaves de 220 trajes y vestidos y 66 tricotas destinadas a los alumnos pobres de las escuelas de su distrito.

Exp. 5.226.—2.º—Aumentar a cuarenta pesos ($ 40.00) m/nacional, desde el corriente mes, la partida de $ 30 m/nacional que tiene asignada para eventuales la Escuela «Presidente Roca» del Consejo Escolar 2.º, en vista de las condiciones especiales de la misma; no haciéndose lugar al reintegro solicitado por mayores gastos hechos en igual concepto durante el año 1917, por la inconveniencia de consentir excesos de gastos sobre los fijados expresamente en las autorizaciones del H. Consejo.

Exp. 4.895.—18.º—Acordar goce de sueldo a la maestra de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 18.º, Sra. María M. Kier de Cagnoli, por el término de la licencia concedida sin él, desde el 22 de abril hasta el 6 de mayo últimos (enfermedad de un hijito).

Exp. 5.514.—3.º—Acordar el sueldo de sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional al suplente del peón de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 3.º, Dn. José Pérez, a quien se concedió licencia por el término de un año con el 50 % de su sueldo por servicio militar; siempre que dicho Consejo Escolar abonara la diferencia de treinta pesos m/nacional ($ 30.00) con sus «Fondos de Matrícula».

Exp. 5.092.—18.º—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de 2a. y 3a. categorías de las Escuelas N.º 9, del Consejo Escolar 15.º, y N.º 23, del distrito 18.º, Sra. Luisa C. de Galarce y Srta. Elvira Rossi Romero, respectivamente, por vivir en Ramos Mejía la primera de las citadas maestras.

Exp. 2.835.—11.º—1.º Dejar sin efecto el pase de la maestra Srta. Elvira Mujica, de la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 18.º, a la N.º 18 del 11.º, en virtud de que ella no lo solicitó, que no conviene a sus intereses, ni se funda en razones de buen servicio.

2.º Trasladar a la citada Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 11.º, a la maestra de la Escuela N.º 19, del mismo distrito, Srta. Amelia N. Ferreiro.

Exp. 5.781.—5.º—Aceptar la proposición formulada por el propietario del local que ocupa la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5.º, calle Isabel la Católica N.º 333 en el sentido de pavimentar por su cuenta el patio posterior de dicha finca, a condición de que se le ceda el pasaje de la misma que da a la calle Montes de Oca, siempre que dicho propietario consienta en el agregado de obra que indica en el expediente la Dirección General de Arquitectura y facilite la libre entrada por el pasaje, sin derecho a indemnización, en los casos a que la misma Oficina se refiere.

Exp. 5.528.—18.º—Acordar un punto de bonificación a la maestra normal Srta. Lucía C. Joly, en mérito de haber desempeñado 94 días de suplencias en la Escuela Normal de Maestras N.º 4, de la Capital, con resultados altamente satisfactorios, y otras en las Escuelas N.º 5 y 8 del Consejo Escolar 18.º, mereciendo concepto «muy bueno».

Exp. 6.213.—12.º—Acordar pase a la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 12.º, al vicedirector de la N.º 29 del mismo distrito con sueldo de maestro de primera categoría, señor Florencio Fernández.

Exp. 6.086.—16.º—Volver en vista al Consejo Escolar 16.º, el expediente en que obra la terna para proveer la vicedirección de la Escuela N.º 9, de su depen-

dencia, en virtud del informe producido por la Inspección Técnica con respecto a la maestra de ese distrito, señora Mercedes Corbellini de Allievi.

Exp. 9.404.—8.º/917.—Autorizar a la Liga Nacional de Educación, para establecer una escuela nocturna de puertas abiertas gratuita en el local de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 8.º, siempre que cumpla estrictamente el articulado propuesto por la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, pues de lo contrario el H. Consejo anulará la autorización que se le confiere.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.533.—I.—Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente relativo al proyecto para combatir el analfabetismo que eleva la Inspección General de Provincias.

Exp. 5.476.—S.—Desestimar por infundado el pedido sobre pago de sueldos como director de la Escuela N.º 226 de la provincia de San Luis, que formula el Sr. Arturo Garro a fs. 1 del expediente.

Exp. 6.391.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 125 «Pigüé» (Buenos Aires) conservando su actual sueldo y categoría y en reemplazo del Sr. José Ugarriza, que fué trasladado, a la actual maestra ayudante de la N.º 99 de la misma Provincia, señorita Juana Moscardi.

Exp. 6.106.—M.—Aprobar el apercibimiento impuesto por el Inspector Seccional de Mendoza a la Directora de la Escuela N.º 47 de aquella Provincia, Sra. Ana Luisa Molina de Agundez, en vista de las causas expuestas en su nota de fecha 3 de julio ppdo.

Exp. 6.317.—B.—1.º Desestimar, por inconsistentes los cargos que formula el maestro ayudante de la Escuela N.º 89 «Médanos» (Buenos Aires), Sr. Cayetano Algarra, contra el director de la misma Sr. Narciso F. Romero.

2.º Aceptar la renuncia de su puesto que formula el Sr. Cayetano Algarra a fs. 1 del sumario.

Exp. 6.200.—C.—Acordar la efectividad en sus respectivos cargos, a los maestros rurales, Dn. Justiniano Amaya, director de la Escuela N.º 54 de Córdoba y Da. Adela Dávila, ayudante de la Escuela N.º 32 de la misma Provincia.

Exp. 5.764.—T.—1.º Trasladar a la Sra. Carlota Alderete de Barrera, actual directora de la Escuela N.º 204 «El Mistol» (Tucumán), como auxiliar de la N.º 159 «Chañar Tranquilo» de la misma Provincia, donde por aumento de inscripción es necesario un maestro más.

2.º Nombrar en su reemplazo, directora de la Escuela N.º 204 «El Mistol» con la asignación mensual de $ 180 m/nacioaal, a la maestra normal Srta. Nieves Lozano.

Exp. 6.513.—S.—1.º Desestimar, por falta de pruebas, la acusación formulada contra la directora de la Escuela N.º 77 «Horcones» (Salta), Srta. Dolores Herrera.

2.º Trasladar a la misma directora, con igual sueldo y categoría, a la escuela que se indicará oportunamente.

3.º Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar de la Escuela N.º 77 de Salta recaído a favor de don Pedro C. Núñez.

Exp. 5.164.—M.—Autorizar al Sr. Inspector Seccional de Mendoza para que en representación del Consejo gestione del Consejo de Educación de aquella provincia la derogación del sistema empleado en el pago de los sueldos, y para que manifieste a las mencionadas autoridades que si no se regulariza el servicio en debida forma, se verá obligado este Consejo a suspender el pago de la Subvención Nacional.

Exp. 5.353.—J.—Mantener la resolución de 3 de julio ppdo., por la que se amonestó el Visitador de Escuelas Nacionales de la provincia de Jujuy, Sr. Juan L. Cáceres, en razón de haberse dirigido directamente a la Presidencia solicitando medidas relativas al funcionamiento de una escuela, por cuanto las explicaciones dadas por el citado funcionario no modifican la situación que creó con su telegrama y que dió origen a la medida de que se trata.

Exp. 5.931.—T.—1.º Crear la Escuela N.º 242 Cañada Alzogaray, Departamento Burruyacú (Tucumán).

2.º Nombrar maestro director de la misma escuela con $ 160 mensuales de sueldo y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al Sr Ar-

naldo Godea Espí, dejándose sin efecto la propuesta hecha a su favor para la Escuela N.º 222 de la misma provincia.

3.º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional al trasladar con destino a dicha escuela el material enviado por la N.º 222.

4.º Autorizar una nueva provisión de material escolar para la Escuela N.º 222, El Nogalito, a fin de que pueda empezar a funcionar en septiembre próximo.

Exp. 6.493.—S.—1.º Declarar cesante por las faltas comprobadas en el expediente, a la maestra ayudante de la Escuela N.º 55 de San Juan, Sra. Pabla Vera de Espinosa, sin título, no confirmada y con regular concepto profesional.

2.º Amonestar a la directora del mismo establecimiento, doña Dolores Balmaceda de Costa, por no haber dado cuenta a la Superioridad de las quejas provocadas por la conducta de su subordinada.

Exp. 10.899.—S.—Aprobar el contrato *ad-referéndum* celebrado entre el Inspector Seccional Dn. Vicente Palma y Dn. Santiago Benítez, sobre locación de la nueva casa para funcionamiento de la Escuela Nacional N.º 16 «San Jenaro» (Santa Fe), en el que se estipula un alquiler mensual de $ 60.00 m/nacional que representa una disminución de $ 30 con relación al alquilerque se abonaba por la misma; siendo entendido que el nuevo alquiler empezará a correr desde la fecha en que la propiedad haya sido ocupada por la escuela.

Exp. 6.050.—I.—1.º Aprobar el contrato de locación relativo a la casa ocupada por la Escuela Nacional N.º 72 de Corrientes, en el que se mantiene el mismo alquiler de $ 40 m/nacional abonado con anterioridad.

2.º No aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referéndum* entre el Inspector Seccional Dn. Manuel B. Fernández y Dn. Alejandro Lazcano, en representación de Da. Margarita García de García, propietaria de la casa destinada a la Escuela N.º 83 «Tajamares» Depto. Tulumba (Córdoba), por cuanto del poder de fs. 7 del expediente resulta que carece de facultad para ello, pues le ha sido especialmente conferido para asuntos judiciales.

Exp. 5.966.—C.—Acordar un pasaje oficial de primera clase, con cama, entre Santa Fe y Córdoba, al Visitador Sr. F. Javier Loto, declarándose improcedente el pedido formulado por dicho funcionario en lo que respecta al otorgamiento de pasajes y transportes de muebles para su familia.

Exp. 5.003.—L.—Demandar del Superior Gobierno la autorización necesaria para entregar a la Dirección General de Escuelas de La Rioja, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) m/nacional, o enseres por ese valor, con imputación a los sobrantes de la Subvención Nacional correspondiente a la misma provincia por el año 1916, que solicita la expresada Dirección para la provisión de tela, hilo, agujas, etc., destinadas a la confección de ropas para los niños indigentes que por carencia de ellas no pueden concurrir a las escuelas.

Exp. 6.605.—S.—Trasladar a otro establecimiento a la actual directora de la Escuela Nacional N.º 68 «Los Pasitos» de la provincia de San Luis, Sra. Dominga Páez de Barroso, en virtud de la información producida en el expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.742.—M./917.—Crear una escuela en Rincón del Guerrero (Misiones) y nombrar director de la misma, al actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 33 del mismo Territorio, maestro normal Sr. Carlos E. Balsari.

Exp 6 582.—M —Nombrar maestra de 3a categoría para la Escuela N º 27 de Concepción (Misiones), en reemplazo de la Srta Matilde Cuizza que fué ascendida, a la maestra normal Srta Ida Pernigotti, que reside en la localidad y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 5.645.—C.—Prorrogar, desde el 24 de abril hasta el 24 de julio ppdos., la licencia que viene gozando la directora de la Escuela N.º 16 de Las Palmas (Chaco), Srta. Mercedes Sabalgoyty (enfermedad); y acordar a la misma goce de medio sueldo, durante el tiempo que correspondería sin él.

Exp. 6.331—M.—1.º Crear un puesto de maestra de 3a. categoría en la Escuela N.º 22 de Apóstoles (Misiones), para formar una nueva sección de 1er. grado.

2.º Nombrar para dicho puesto, a la maestra normal Srta. Marcela Komisarka, residente en el paraje, y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

3.º Ordenar a Dirección Administrativa la provisión de 20 bancos de doble asiento para la citada Escuela N.º 22 de Misiones.

4.º El nombramiento de la Srta. Komisarka deberá imputarse al Art. 40 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.338.—R.—1.º Subdividir el primer grado de la Escuela N.º 16 de Cipolletti (Río Negro), que tiene una inscripción de 78 alumnos, creando un puesto de maestra de 3a. categoría para atender la nueva sección.

2.º Nombrar para atender la nueva sección, maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Angela Semovile, propuesta por el Inspector Seccional y con cargo de registrar en la Oficina de Estadística su título.

3.º El nombramiento de la Srta. Semovile deberá imputarse al Art. 40 de la Ley de Presupuesto General del corriente año.

Exp. 6.847.—I.—Recordar a los Inspectores Seccionales de Territorios—que para el caso que lo crean conveniente—pueden, procediendo dentro de las facultades que les acuerdan sus respectivos poderes, aceptar *ad-referéndum* toda donación que se haga a este Consejo por intermedio de los mismos; sin modificar el sistema actual que se observa en estos casos.

Exp. 4.316.—C.—Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios sobre creaciones de puestos y nombramientos para las escuelas de los territorios del Chaco y Formosa, con excepción del punto 4.º, y modificando el 13 en la siguiente forma: acordar dirección libre a la Escuela N.º 30 de Chaco, nombrándose maestro de tercera categoría para atender el 5.º grado que lleva actualmente el director, el maestro normal Sr. Laureano Aguirre; debiendo los nombrados registrar sus títulos en Estadística exceptuándose a la Srta. Enriqueta Cayré, que ya lo ha efectuado.

SECCIÓN VARIOS

Extender el certificado que solicita el señor Manuel S. Pérez haciendo constar que es denunciante de los bienes vacantes por fallecimiento de don Fortunato Martínez, y que en tal carácter se le acordó como excepción el diez y siete por ciento del haber líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.766.—12.º—1.º Suspender los efectos de la resolución de marzo 25 ppdo. (volante 30) sobre categoría de las escuelas y directores hasta tanto se formule la reglamentación a que alude el inciso 4.º de la misma resolución.

2.º Pedir a la Inspección Técnica General de la Capital proyecte la reglamentación del caso y la nómina de las escuelas infantiles, elementales y superiores que corresponda.

3.º Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 1.º del presente decreto, declarar que el nombramiento de director de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, extendido en 19 de julio último a favor del señor Angel A. Castagna, es de director de escuela superior, por llevar dicha categoría el citado establecimiento.

Exp. 6.892.—C.—1.º Acusar recibo de la nota que originó el expediente agradeciendo la invitación.

2.º Declarar asueto el día 12 del corriente, para las escuelas dependientes del H. Consejo con motivo de la conmemoración del 112 Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires.

Exp. 6.506.—C.—Dirigir la nota acordada; y resérvese.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 69.ª

Día 14 de agosto de 1918.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.010.—I.—Archivar el expediente por el cual el director del Cuerpo Médico Escolar, eleva los partes mensuales del trabajo realizado por los Médicos Inspectores durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Exp. 5.635.—12.º—Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12.º, al haber designado vicedirector interino de la Escuela N.º 1 de su dependencia, en reemplazo del Sr. Enrique Agra, que se halla a cargo de la dirección de la misma, al maestro Sr. Eduardo Palacios Garro.

Exp. 7.009.—1.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» del Consejo Escolar 1.º, correspondiente al mes de junio ppdo.

Exp. 2.714.—11.º—Disponer el traslado de la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 11.º, Sra. Berta D. de Ledesma, a otra escuela que indicará el mencionado Consejo Escolar; debiendo anotarse esta medida en su foja de servicios, de acuerdo con la resolución de fecha 15 de marzo último.

Exp. 7.169.—D.—Conceder la autorización que solicita la Dirección General de Arquitectura, para que continúe prestando servicios en la misma, el arquitecto Sr. Felipe Duncan; debiendo imputarse sus sueldos al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto.

Exp. 5.786.—13.º—1.º Crear con carácter provisorio una escuela nocturna para adultos en el local de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 13.º

2.º Ordenar al Consejo Escolar 13.º, formule la terna reglamentaria para la provisión del cargo directivo de la citada escuela.

3.º Ordenar a la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, indique una subpreceptora cuyos servicios no fueran necesarios en otro establecimiento a objeto de trasladarla a la escuela de referencia.

Exp. 7.257.—D.—1.º Autorizar a Dirección Administrativa para invertir la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 494.84) m/nacional, de los fondos que tiene la misma para pagos de gastos urgentes, en el pago de los trabajos extraordinarios realizados hasta el 9 del corriente, por el personal que menciona en su nota de fs. 8 del expediente, a fin de llenar los recibos y activar el envío de giros para efectuar el pago de los maestros de Territorios por los meses de junio y julio ppdos.

2.º Autorizar, igualmente, a la expresada Dirección para continuar utilizando hasta el 13 del corriente, los servicios extraordinarios del personal mencionado y abonar al mismo hasta esa fecha y en la forma indicada en el artículo anterior, los trabajos prestados.

Exp. 5.803.—D.—1.º Reconocer al Sr. Carlos A. Durante, como propietario de las fincas calles Pavón N.º 2552 al 64 y Charcas N.º 3460 al 73, ambas arrendadas por este Consejo, en vista de la transferncia hecha a su favor por el Sr. Pedro Erba.

2.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide y abone al nuevo propietario Sr. Carlos A. Durante, los alquileres que se adeuden y los que en adelante devenguen las fincas de referencia, debiendo desglosar y agregar a los originales del contrato que se encuentra en su poder, el certificado corriente a fs. 1 del expediente.

Exp. 2.545.—2.º—1.º Modificar la resolución de abril 9 ppdo., en el sentido de que la prórroga desde el 25 de febrero hasta el 14 de julio ppdos., de la licencia concedida desde el 4 de septiembre de 1917, a la maestra de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 2.º, Srta. Ladislada Bruzatori (enfermedad) debe considerarse con goce de medio sueldo.

2.º Prorrogar hasta el 14 de octubre próximo, también con goce de medio sueldo, la citada licencia acordada a la maestra Srta. Ladislada Bruzatori; debiendo ser examinada nuevamente por Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

Exp. 3.939.—15.º—1.º Aprobar la licitación privada celebrada para las obras de instalación de la Copa de Leche en la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 15.º, por haberse realizado en debida forma.

2.º Adjudicar las obras de referencia al Sr. Francisco Tucci, quien se compromete ejecutarlas por la suma de novecientos setenta y nueve pesos con vein-

tisiete centavos ($ 979.27) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas.

3.º Acordar el 10 % de práctica para imprevistos; debiendo imputarse los $ 1.077.20 m/nacional, a que asciende el total de las obras, al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Exp. 12.386.—13.º/916.—Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor de la maestra de la Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 13.º, Sra. Mercedes R. C. de Ferreiro, el importe de sus haberes descontados desde el 21 de julio hasta el 5 de octubre de 1917, y además el descuento proporcional del sueldo de vacaciones hecho en sus haberes del mes de marzo ppdo.

Exp. 6.121.—I.—Declarar cesante al subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 2 de Artillería de Montaña (Salta) Sr. Adolfo Diez, por haber hecho abandono de su puesto.

Nombrar:

Exp. 7.315.—11.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º, a la maestra normal, Srta. Martha Escalante, en reemplazo de la Srta. María Sofía Vicini, que fué ascendida.

Exp. 2.736.—15.º—Director de la Escuela Nocturna «B» del Consejo Escolar 15.º vacante por renuncia del Sr. Angel Basso, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 7 y subpreceptor de la nocturna «A» del mismo distrito, Sr. Emilio R. Pichot.

Exp. 6.095.—I.—Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Caballería, Cuadro Nacional (Córdoba), al subpreceptor normal, Sr. Ricardo Piola, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 7.256.—7.º—Maestras de tercera categoría para la escuela de reciente creación N.º 13, del Consejo Escolar 7.º, a las siguientes maestras normales: señoritas Josefa Jove, Julia Bodson, Arminda Suárez, Emilia María Rosa Vales, Margarita Camila Calígaris e Isabel Argentina Fund; haciéndose saber al citado distrito que no debe darles posesión del cargo hasta tanto la escuela esté en condiciones de funcionar, en vista de que las aulas a un no tienen los bancos necesarios.

Exp. 6.198.—4.º—Vicedirector de la Escuela Infantil N.º 14, del Consejo Escolar 4.º, con carácter honorario y con el sueldo de maestro de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, al actual maestro de 2a. categoría y subpreceptor de la Escuela N.º 8, del mismo distrito y «E» del Consejo Escolar 3.º, respectivamente, maestro normal, señor José Mazzanti; debiendo hacerse cargo del puesto cuando la Escuela N.º 9, inicie su funcionamiento.

Exp. 5.724.—6.º—Directora de la Escuela Superior N.º 3, del Consejo Escolar 6.º a la actual directora de la Escuela Elemental N.º 15 del mismo distrito, profesora normal, Srta. Isolina Chiama, en reemplazo de la Srta. Angela E. Viale, a quien se acepta las renuncias que eleva del cargo citado y de directora de la Escuela Nocturna «E» del mismo Consejo.

Exp. 5.962.—I.—1.º Acordar pase a la escuela primaria anexa al Regimiento 16 de Infantería (Mendoza) al actual subpreceptor de la escuela de igual clase anexa al 8 de Infantería (Campo de Mayo), Sr. Mario Petrillo.

2.º Nombrar en reemplazo del Sr. Petrillo al subpreceptor en disponibilidad, señor Enrique J. Freire, para el Regimiento 8 de Infantería.

Exp. 2.790.—E.—1.º Crear una escuela primaria anexa al 1er. Grupo de Artillería a Caballo, con acantonamiento en Diamante (Entre Ríos) y nombrar subpreceptor encargado de la dirección de la misma, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, al maestro normal señor Juan Gonzálvez.

2.º Disponer que la Dirección Administrativa remita a la misma escuela los muebles y útiles necesarios, de acuerdo con lo indicado a fs. 6 del expte., por el Inspector Seccional.

Exp. 7.119.—D —Autorizar a la Presidencia para disponer la adquisición de la máquina de calcular que solicita la Oficina de Suministros, en caso de considerarla necesaria para el mejor manejo de dicha Oficina y dentro de un gasto de seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 681.81) m/nacional, que puede imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría).

Exp 4.764.—P./911.—1.º Aprobar la licitación llevada a cabo para la construcción de la torre-tanque e instalación de servicios de incendio en el edificio del H. Consejo, por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales.

2.º Adjudicar las obras al señor Mauricio Kinbaum, quien se compromete a ejecutarlas por la suma de treinta y nueve mil seiscientos quince pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 39.615.59) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

3.º Acordar, en la forma de práctica, el 10 % del importe de dicha propuesta, para imprevistos, con lo que la autorización del gasto total a invertirse en las obras queda ampliada hasta la suma de cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos con catorce centavos ($ 43.577.14) m/nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.258.—D.—1.º Adoptar el procedimiento de las licitaciones privadas mensuales, para la adquisición de los artículos de consumos, de las escuelas de niños débiles, propuesto por la Dirección Administrativa.

2.º Aprobar el pliego de bases y condiciones para llevar a cabo las citadas licitaciones, que formula la expresada Dirección Administrativa y corriente de fs. 7 a 10 del expediente.

3.º Declarar comprendido el presente caso dentro de lo previsto en el Inciso 3.º del artículo 33.º de la Ley de Contabilidad, en vista de que por la situación financiera anormal, los precios de los artículos varían diariamente y que los mismos deben adquirirse inmediatamente y sin demora.

4.º Autorizar el gasto hasta la suma de diez y nueve mil doscientos sesenta pesos con cincuenta y siete centavos ($ 19.260.57) m/nacional para la provisión de artículos alimenticios de las escuelas de niños débiles, a contar desde el 1.º de septiembre y hasta el 31 de diciembre próximos, de conformidad a lo calculado por la Inspección Administrativa de las citadas escuelas.

5.º Autorizar, igualmente, los pagos semanales que se proponen a objeto de obtener las mayores ventajas posibles en los precios, *previo visto bueno de la Presidencia;* debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 62, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Exp. 3.761.—D.—1.º Aprobar la licitación verificada el día 30 de julio ppdo., para la construcción del edificio destinado a depósito de la Oficina de Suministros.

2.º Adjudicar al Sr. Mauricio Kinbaum la construcción del esqueleto en hormigón armado del citado edificio, quien se compromete ejecutar el proyecto denominado «Variante II» por la suma global de ciento noventa y seis mil quinientos pesos ($ 196.500.00) m/nacional.

3.º Adjudicar al Sr. Américo Barassi, la construcción del resto de la obra, quien se compromete ejecutarlo por la cantidad de ciento sesenta mil novecientos un pesos con ocho centavos ($ 160.901.08) m/nacional.

4.º Acordar el 10 % para gastos de imprevistos y de inspección es decir la suma de treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos con once centavos ($ 35.740.11) m/nacional que corresponde al total de los trabajos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.376.—D./917.—Restablecer la partida que para portero tenían todas aquellas escuelas de Territorios, a las cuales se suprimió el año ppdo., y que no ha sido restablecida hasta el presente, de conformidad a la escala propuesta por la Inspección General de Territorios a las escuelas creadas en el año 1917, pero únicamente a las instaladas hasta la fecha; debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 42, del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.550.—R.—Adjudicar el arrendamiento del campo propiedad de este Consejo, ubicado en el territorio nacional de Río Negro Secc. I Al. Fracción C (Sucesión Carlos Erramouspe), compuesto de diez mil hectáreas de terreno al Sr. Juan Vichich, quien ofrece la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00), m/nacional, anual por ser su propuesta la más ventajosa de las tres presentadas.

Exp. 7.218.—P.—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 58 de «Colonia Mitre» (Pampa), al maestro normal Sr. Sofanor Trejo, con antecedentes en las escuelas de la Capital, en reemplazo del Sr. Manuel Lorenzo, que pasó a otro puesto.

2.º Acordar al Sr. Trejo un pasaje desde esta Capital a Telén, por el F. C. Oeste, y librar orden de pago a su favor por la suma de $ 50 m/nacional que se le acuerda para trasladarse desde Telén a Colonia Mitre (22 leguas en galera).

Exp. 6.615.—M./916.—Autorizar la adquisición del nuevo piano propuesto, de precio de $ 880.00 m/nacional, en vez del que se resolvió comprar anteriormente por $ 820.00 de igual moneda con destino a la Escuela N.º 38 de Itacaruaré (Mi-

siones) y que la casa adjudicataria manifiesta no poder proveer; imputándose la diferencia de $ 60 como indica la Dirección Administrativa (Contaduría).

Exp. 6.583.—C.—1.º Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado «La Colonia» (Chaco), aun cuando fuera necesario disminuir alguna de las 79 del plan general a crearse, en vista de contarse en la expresada localidad con local gratuito, bancos y otros útiles escolares para el funcionamiento de la misma y una población escolar de 72 niños.

2.º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado *ad referéndum* entre el Inspector Seccional de Territorios don Pastor López Aranda y el Sr. Luis J. Borthwick en su carácter de Administrador de la Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia y que corre agregado a fs. 4 del expediente.

3.º Aceptar y agradecer al Sr. Administrador de la Sociedad Anónima Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia, don Luis J. Borthwick, su generoso desprendimiento al proporcionar local gratuito, mobiliario y algunos útiles necesarios para el funcionamiento de la citada escuela.

4.º Ordenar al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda, formule la terna correspondiente para la dirección de la escuela de referencia, pudiendo incluir en ella a la maestra normal Srta. Inés Emma Berra, que reside en ese punto, propuesta por la Compañía Forestal y que tiene antecedentes educacionales en esta Capital.

5.º Ordenar, igualmente, al Inspector Seccional informe sobre la procedencia del material escolar que se destina a dicha escuela, adjuntando el inventario del mismo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4.807.—I.—Ordenar a Dirección Administrativa, liquide los haberes del personal de escuelas nacionales de nueva creación, designado y puesto en posesión de sus cargos por la Inspección General de Provincias, aun cuando no haya sido nombrado todavía por el H. Consejo, debiendo la expresada Inspección comunicar en planillas especiales a Contaduría la nómina del personal que haya tomado posesión.

Exp. 12.010.—S./915.—Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones, dada su necesidad y urgencia, del edificio propiedad del H. Consejo ocupado por la Escuela N.º 19 de Aldao (Santa Fe), aceptándose el presupuesto de don Desiderio Banchini, como más conveniente de los presentados a juicio de Dirección G. de Arquitectura; y cuyo importe de un mil ciento ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos m/nacional, ($ 1.188.75) se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa (Contaduría).

Exp. 6.846.—I.—Autorizar a la Inspección General de Provincias para adscribir a la misma, a un maestro de los que desempeñan puestos en las escuelas de los alrededores de la Capital, a fin de realizar tareas de carácter técnico.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4.488.—L.—Comunicar por circular a los CC. EE. que el doctor José María López está facultado para inscribirse en el libro de aspirantes a cargos docentes habiendo comprobado los siguientes extremos: Que es profesor normal que su clasificación como alumno fué sobresaliente; que en el año 1882 prestó servicios como director de Escuela Elemental dependientes de este Consejo; que en febrero de 1909 reingresó como visitador de Escuelas Láinez, pasando a profesor de las escuelas normales, en las que continuó hasta que pasaron a depender del Ministerio; que en su actuación como visitador no hay constancia de medidas disciplinarias o hechos que amengüen su foja de servicios.

Exp. 6.621.—L.—No acordar la autorización solicitada por la Compañía de Seguros «La Agrícola» para remitir a determinadas escuelas, donde predomina el elemento pobre, papel secante y cuadernos timbrados, por tratarse de una propaganda comercial.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.102.—B.—Levantar el apercibimiento impuesto por el Inspector Seccional de Buenos Aires, a la directora de la Escuela Nacional N.º 7 de esa Provincia, Da. Concepción U. de Pedernera, por haber manifestado el Sr. Presidente que el pedido telegráfico de foja 1 del expte. no reviste carácter oficial.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.292.—5.º—Autorizar a la Presidencia para trasladar a uno de los actuales profesores de trabajo manual que preste servicios en escuela elemental, a la Escuela Superior N.º 4, del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo del profesor de igual materia nombrado por resolución de junio 7 ppdo., foja 10 del expte. don Emilio Rimoldi, que será ubicado en la vacante producida por aquel traslado, manteniéndose la imputación de su sueldo sancionada con fecha julio 19 ppdo., foja 16 del expte.

—Acordar la subvención de casa que solicitan los directores de las escuelas que a continuación se indican siempre que sus peticiones se encuentren dentro de las condiciones reglamentarias.

Exp. 5.346.—20.º—Escuela N.º 11, del C. Escolar 20.º, Srta. Clelia Pizarro.
Exp. 4.625.—7.º—Escuela N.º 12, del C. Escolar 7.º, Srta. Manuela Medina.
Exp. 7.831.—14.º/917.—Escuela N.º 11, del C. E. 14.º, Sr. Emilio Rossi.
Exp. 4.692.—8.º—Escuela N.º 11 del 8.º, Srta. Leopolda L. Calcaterra.

—Autorizar a Dirección Administrativa para que dentro de la suma de tres mil doscientos ochenta pesos m/nacional, adquiera de la casa Curt Berger y Cía., ocho mil cajas de tiza blanca; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

—Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera de la casa Donnell y Palmer, tres mil cajas de tiza blanca, cuyo importe total asciende a la suma de un mil cincuenta y seis pesos m/nacional; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 75, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.168.—P./916.—Reiterar a los Consejos Escolares la resolución adoptada en 16 de agosto de 1916 comunicada por circular N.º 119, que dice así:

«1.º Disponer que el día 17 del actual, a las 3 p .m., asistan a la Plaza «General San Martín» los alumnos de los grados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º y el personal docente, de las escuelas dependientes de los Consejos Escolares 1.º y 2.º más próximas a la citada Plaza.

«2.º Disponer, asimismo, que en lo sucesivo en los días 16 y 17 de agosto de cada año, se den conferencias en todas las escuelas dependientes del Consejo en toda la República, sobre la vida y proezas del General San Martín.

«3.º Las Inspecciones Generales respectivas y CC. EE. adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución».

Exp. 5.789.—20.º—Habiéndose suspendido los efectos de la resolución fecha 25 de marzo ppdo., (volante 30), y tratándose de una vacante de director de escuela superior para la que se eleva terna, vuelva al Consejo Escolar 20.º, para que se sirva proponer terna de directoras de escuela elemental para superior, de infantil para elemental y de vicedirectora para escuela infantil.

Exp. 6.416.—1.º—Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1.º, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales:

Srta. María Amalia Dagnino, Escuela N.º 6, en la vacante producida por renuncia de la Sra. Adela B. de García.

Srta. Amelia de las Mercedes Corominola, Escuela N.º 4, en reemplazo de la Sra. Elsa M. Trabucco de Domeniconi, cuya renuncia se acepta.

Srta. Adelina Escalante, Escuela N.º 5, en la vacante producida por traslado a otra escuela de la Srta. Eloisa Amor.

Exp. 6.538.—S.—Disponer que la Conferencista del Museo Escolar «Sarmiento», Srta. Margarita Tuyague, pase a prestar sus servicios como maestra en una de las escuelas de la Capital que indicará la Inspección Técnica General, en vista de que la partida asignada por el Presupuesto vigente para sostenimiento de esa dependencia no alcanza para cubrir los sueldos y gastos autorizados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 70.ª

Día 16 de agosto de 1918.

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones

del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.320.—D.—1.º Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de $ 61.339.06 m/nacional, con la imputación mencionada por la misma.

Exp. 6.579.—11.º—Denegar el pedido de pase a la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 11.º, que solicita la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6, del mismo distrito, Srta. María Etchemendy.

Exp. 6.126.—4.º—Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 4.º, Srta. Berna Filipps Montes de Oca, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 20 de noviembre próximo.

Exp. 7.367.—18.º—Devolver al Consejo Escolar 18.º las ternas para el nombramiento de maestras para las Escuelas N.º 5, 14, 17, 19, 23, 25, 28 y 12, por no haber sido formuladas de acuerdo con la reglamentación vigente.

Exp. 6.413.—13.º/917.—1.º Dar por recibidas las obras de contrato de la casa calle Vírgenes N.º 551, ocupada por la Escuela N.º 19, del Distrito 13.º, a contra del día 4 de marzo ppdo.

2.º No hacer lugar al aumento de alquiler que solicita el propietario de la misma casa.

Exp. 6.404.—8.º—Trasladar el subpreceptor Sr. Faustino Calvetti de la Escuela Nocturna «G» del Consejo Escolar 12.º, donde no son necesarios sus servicios, a la «A» del Consejo Escolar 8.º, manifestándose a este último distrito que la circunstancia antes expresada de existir un maestro sobrante en otro establecimiento, impide considerar la terna que formula.

Exp. 2.828.—E.—Proveer a la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Obuses de un mapamundi, ocho libros de Geografía por Bavio y ocho de Historia Nacional por Grosso; debiendo hacerse saber al Jefe de dicho Regimiento y al director de la escuela lo informado en el expediente por la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares a fin de que con el material citado y el que dispone actualmente la escuela, pueda atenderse a las necesidades de la tropa.

Exp. 4.400.—E.—1.º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Santa Fe, al disponer que el maestro adscripto a la misma Sr. Enrique de la Vega pase a prestar servicios en la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería destacado en Santa Fe.

2.º Nombrar el Sr. Enrique de la Vega, subpreceptor a cargo de la dirección de la citada escuela, por no existir puesto directivo vacante.

3.º Nombrar subpreceptor de la misma escuela al maestro provincial Sr. Juan Sánchez, con aptitudes docentes recomendables según informa en el expediente la respectiva Inspección.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3.800.—P.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 7, de Victorica (Pampa) recaído con fecha 22 de julio ppdo., a favor del maestro normal Sr. Leandro Tello, quien ha sido designado con anterioridad maestro de la Escuela N.º 1, de Puerto Militar.

Exp. 7.209.—P.—Aceptar la cesión gratuita que hace hasta fin de año el Sr. Lorenzo Mandrile de un local para la Escuela Ambulante de la zona rural de Castex (Pampa) como lo propone la Inspección General de Territorios, dándose las gracias al propietario.

Exp. 3.990.—P.—Rectificar la resolución de 24 de julio ppdo., el sentido de que una de las maestras nombradas para la Escuela N.º 16 de «Villa Alba» (Pampa),

es la maestra normal Srta. Julia Ceferina Amieva y no Paula Elvira, como por error se designó.

Exp. 7.146.—I.—1.º Trasladar a la Dirección de la Escuela N.º 14 de Ñorquín (Chubut), en reemplazo del Sr. Guillermo Porcel, que pasa a otro punto, al actual director de la Escuela N.º 30 de El Bolsón, Sr. Horacio Quiroga, en vista de que esta última escuela es concurrida por numerosos niños y los vecinos han solicitado un maestro, de preferencia, casado.

2.º Trasladar a la Dirección de la Escuela N.º 30 de El Bolsón (Río Negro), en reemplazo del Sr. Horacio Quiroga, que pasa a otro punto, al actual director de la Escuela N.º 14 de Ñorquin (Chubut), don Guillermo Porcel.

Exp. 6.373.—C.—1.º Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios a fojas 33, 33 vta., 34, 34 vta. y 35 del expediente para escuelas de su dependencia, debiendo imputarse los gastos en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fojas 37, y al Art. 40 del Presupuesto General vigente los que no tuvieran imputación detallada por la citada Oficina.

2.º Las personas nombradas por esta resolución y que no hubieran registrado sus títulos deberán hacerlo en la Oficina de Estadística.

Exp. 4.216.—M.—1.º Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios a fojas 26 vta. y 27 del expediente, para escuelas de su dependencia.

2.º Como consecuencia del Art. 5.º propuesto por la citada Inspección, nombrar directora de la escuela de reciente creación en Chacras del Neuquén, a la señora María V. de Martínez.

3.º La imputación de los gastos que demanden las medidas aprobadas, se hará en la forma indicada por Dirección Administrativa, y al Art. 40 de la Ley General de Presupuesto los que no estuvieren dentro de las respectivas partidas del mismo.

4.º Las personas nombradas por esta resolución y que no hubieran registrado su título, deberán hacerlo en la Oficina de Estadística.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.040.—I.—Hacer saber al señor Intendente del Campo Los Andes, en Tunuyán (Mendoza), que el material de enseñanza con que cuenta el H. Consejo es indispensable para atender las necesidades de sus escuelas, y que debe dirigirse a las autoridades provinciales.

Exp. 6.376.—M./917.—Ordenar el pago de la suma de seiscientos sesenta y seis pesos ($ 666.00) m/nacional, por diferencia de alquileres de la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 13 de Mendoza, desde julio de 1915 a julio del corriente año, a razón de diez y ocho pesos ($ 18.00) m/nacional mensuales; y autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la misma propiedad hasta diciembre de 1920, mediante un alquiler mensual de sesenta y ocho pesos ($ 68.00) mn/acional.

Exp. 5.967.—J.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Francisco J. Acuña, Inspector Nacional de Escuelas a cargo de la Ley 2737 en Jujuy, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; debiendo extenderse el certificado que solicita a los efectos del Art. 36 de la Ley N.º 4349.

2.º Designar provisionalmente para la Inspección desempeñada por el señor Acuña al Visitador D. Casimiro Brzesky, a cargo interinamente de la Inspección de Escuelas de la Ley 4874 en Jujuy.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.452.—6.º—Acordar vicedirector a las Escuelas N.º 19 del Consejo Escolar 6.º, 21 del C. E. 12.º, 11 y 13 del C. E. 13.º, 13 del C. E. 14.º, 10 del C. E. 17.º, 12 y 20 del C. E. 19.º y 10 y 11 del C. E. 20.º, debiendo los Consejo Escolares respectivos elevar la terna de ley para llenar dichos cargos.

Los nombramientos que se efectúen se harán con carácter honorario hasta tanto se incluyan en presupuesto.

Exp. 5.868.—15.º—Aprobar el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura para la instalación de artefactos de alumbrado eléctrico que se solicita con destino a la sección administrativa y salón de actos públicos de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 15.º (edificio fiscal calle Juana Azurduy N.º 2541), cuyo importe de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.00) m/nacional se im-

putará al Anexo E, Indice 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto Nacional vigente; autorizándose a la Presidencia para adjudicar la obra en concurso privado de precios.

—Autorizar a la Presidencia para acordar facilidades a los maestros de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital, para celebrar reuniones en pro del proyecto sobre «Ley orgánica de la Instrucción Pública» presentado por el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación.

Exp. 6.105.—9.º/917.—No hacer lugar al pedido de prórroga de sesenta días en el plazo de construcción del edificio escolar «Rafael Herrera Vegas» solicitada por los contratistas Tschirch, Padró y Cía., en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 243 del expediente.

Exp. 6.801.—19.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 19.º, que a continuación se indica, a los maestros normales siguientes:

Escuela N.º 3, Pedro Cleofe Silvera, vacante por ascenso del señor Alberto D. Harrington.

Escuela N.º 13, María Esther Gozzi, en reemplazo de la Sra. Victoria L. de Grassi, que se jubiló.

Escuela N.º 1, Concepción Papotti, en reemplazo de la Srta. María A. Gil, que fué ascendida.

Escuela N.º 1, Aurelia García, en reemplazo dela Srta. Juana M. Ravazzoli, que fué ascendida.

Escuela N.º 18, Luisa Leonor Gadea, en reemplazo de la Srta. Alcira Barros, que se traslada a la N.º 1.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 19.º, en reemplazo de la Srta. Emilia Piccione, que fué ascendida, a la maestra de la Escuela N.º 18 del mismo distrito, señorita Alcira Barros.

3.º Denegar el pedido de pase formulado por el maestro de la Escuela N.º 18, del Consejo Escolar 19.º, señor J. Manuel Chavarría, por no dar razones que lo justifique.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m. —ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 71.ª

Día 19 de agosto de 1918.

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4.802.—12.º—Acordar goce de medio sueldo, al maestro de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 12.º, don Félix Hernández, por el término de las licencias concesidas sin él hasta el 11 de mayo último.

Exp. 5.407.—4.º—Acordar goce de medio sueldo, al maestro de la Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 4.º, señor Manuel Herrero, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 5 del corriente mes.

Exp. 5.851.—12.º—Acordar un nuevo peón para el servicio de limpieza de la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 12.º, en vista de que por su amplitud constituye un caso de excepción.

Exp. 4.276.—15.º—Autorizar a la «Liga contra la Tuberculosis» de la parroquia de Belgrano, para dar conferencias de higiene y profilaxis en las escuelas del Consejo Escolar 15.º, siempre que se ponga de acuerdo con el mencionado distrito para fijar horas, etc., a fin de no entorpecer el regular funcionamiento de las escuelas.

Exp. 7.464.—8.º—Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 8.º al profesor normal don Carlos M. Segovia, en reemplazo del Sr. Miguel Pérsico, que fué ascendido.

Exp. 7.462.—5.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal Srta. Dolores Echegaray, en reemplazo de la Srta. Emilia Daneri, que fué ascendida.

Exp. 5.609.—9.º—Acordar la segunda categoría al actual maestro de tercera de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 9.º, don César J. Flores, a contar del 13 de marzo del corriente año, fecha del nombramiento y de la toma de posesión del cargo, según Estadística, por poseer título de maestro normal y de profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en química.

Exp. 4.839.—6.º—Reconocer en la segunda categoría, que ocupara hasta el 15 de junio de 1914, en que renunció, a la actual maestra de tercera de la Escuela N.º 21, del Consejo Escolar 6.º, maestra normal Sra. María Martina Pereyra de Wallace.

Exp. 6.033.—8.º—1.º Trasladar a la Escuela Nocturna «C» del Consejo Escolar 8.º al actual director de la Nocturna «E» Sr. Francisco Unzaga.

2.º Nombrar director de la Escuela Nocturna «E» del mismo distrito, al actual director de la Escuela Elemental N.º 6 y subpreceptor de la Nocturna citada, maestro normal don Daniel F. Brunati.

Exp. 5.022.—13.º—Ascender a la segunda categoría, con antigüedad del 1.º de marzo ppdo., al maestro normal Sr. Carlos Cornejo, actual maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 13.º, por haber obtenido el título de profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y ciencias afines.

Exp. 5.109.—18.º—Reconocer a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 18.º, Sra. Catalina Melussi de Fagetti, en la segunda que ocupara hasta el 1.º de marzo de 1911, fecha de su renuncia.

Exp. 743.—E.—Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General para que proyecte la adquisición de los artículos necesarios para el servicio de comida en la escuela de niños débiles del Parque Lezama reduciendo la inscripción de alumnos hasta 250 ó 300.

Exp. 2.750.—P.—Desestimar la propuesta de venta de bancos escolares hecha por el representante de la casa «The New Jersey Schoolchurch Furniture Co.» don Charles A. Pope.

Exp. 6.709.—20.º/917.—Disponer que a partir del 5 de septiembre de 1917 y hasta el 5 de marzo del corriente año se liquide un alquiler mensual de ciento diez y seis pesos ($ 116.00) m/nacional por el local de la calle Santa Rosalía 2755 ocupado por la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 20.º en vista de la conformidad de los propietarios.

Exp. 6.222.—14 º—Ascender a la segunda categoría con antigüedad del 1.º de marzo ppdo., a la maestra normal Srta. Emma Fernández Sónora, actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 14.º, quien ha obtenido el título de profesora normal en letras.

Exp. 10.829.—16.º/917.—Disponer que los alquileres devengados por el local Holmberg 2758 donde funciona la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 16.º, se liquiden a partir del 1.º de marzo del corriente año; debiendo la Dirección General de Arquitectura tomar la intervención que le corresponda a fin de que las obras de detalle que aun le quedan por hacer, se efectúen a la brevedad posible.

Exp. 7.071.—D.—Autorizar el gasto hasta de la suma de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos con diez centavos ($ 4.896.10) m/nacional con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 52, Partida 1, del Presupuesto en vigencia, a fin de adquirir en el número y a los precios detallados por la Oficina de Suministros en la planilla de fojas 2 del expediente los textos, ilustraciones y cuadernos de caligrafía necesarios para atender los pedidos formulados por las escuelas nocturnas de la Capital, más 551 ejemplares del libro «Paso a Paso» que se requieren para para completar la provisión a las escuelas diurnas, al precio de $ 0.375 c/u.

Exp. 1.912.—6.º—Autorizar la inversión hasta de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) m/nacional para construir por administración previo permiso del propietario la escalera proyectada en el local de la Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 6.º, (cuyo contrato de locación vence el año 1922), en vista del aumento desproporcionado en el alquiler pedido por el dueño para ejecutar dicha obra; recomendando a Dirección G. de Arquitectura trate de obtener alguna economía si fuere posible,

e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 56, Partida 1, del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.463.—7.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 7.º a las siguientes maestras normales: Srtas. María Dora Guridi, Clotilde Ibáñez, María Zulema Pérea y María Celia Rocca. (Creación de escuela). Estos nombramientos tendrán efectividad a partir desde el día en que las clases funcionen regularmente.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 5, del mismo distrito a la maestra normal Srta. Angela Cammarotta, en reemplazo de la señora Margarita Echevarría de Pérez del Cerro, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.430.—9.º—1.º Nombrar directora de la Escuela Infantil N.º 11, del Consejo Escolar 9.º,—vacante por jubilación de la Srta. Carmen Agrelo,—a la actual vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2 y directora de la Escuela Nocturna «B» del mismo distrito, Sra. Helena Echeverría de Delucchi.

2.º Nombrar vicedirectora de la Escuela Superior N.º 2, del citado distrito, a la actual maestra de 1ra. categoría de la misma Escuela, profesora normal, señorita María L. Traverso, en reemplazo de la Sra. Helena E. de Delucchi, que es ascendida.

Exp. 3.059.—P.—Pasar el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por el Abogado Asesor en su dictamen fecha 5 del actual producido en el mismo.

Exp. 5.861.—8.º/917.—1.º Reconocer en la primera categoría, que ocupara hasta el 22 de agosto del año ppdo., en que renunció, a la actual maestra de 3ra. de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 8.º, señorita Ana Braida.

2.º Dejar sin efecto la observación que se hizo constar en la foja de servicios de dicha maestra, en ocasión de su renuncia, por no haber permanecido en el puesto durante los 15 días subsiguientes a la presentación de la misma, por ser ella improcedente.

Exp. 6.601.—S.—1.º Hacer saber a los CC. EE. de la Capital que la Fiesta del Arbol deberá efectuarse el domingo 1.º de septiembre próximo, y autorizarlas para que presten a la Sociedad Forestal Argentina—encargada por el P. E. de la Nación para organizar dicho acto,—el apoyo necesario para el mejor éxito de la ceremonia.

2.º Disponer que en todas las escuelas dependientes del H. Consejo se dicten clases alusivas, en los días de la última semana del corriente mes.

3.º Pedir a la mencionada Sociedad indique los lugares de la Capital designados para la realización de estos actos a fin de asegurar la concurrencia de las escuelas.

4.º Autorizar la concurrencia de las escuelas de provincias y territorios a las ceremonias de referencia.

Exp. 6.662.—3.º/917.—Dejar sin efecto la resolución de 26 de septiembre de 1917 por la que se autorizaba a figurar en terna de vicedirector de escuela infantil al maestro de segunda categoría señor Wenceslao Trofelli, por cuanto hasta la fecha no ha procedido al registro del diploma de profesor de enseñanza normal y especial que dice poseer, pues a no mediar la circunstancia de ese título, cuya existencia sólo puede admitirse previo reconocimiento legal del mismo, no hay razón alguna que justifique una resolución excepcional a su favor.

Exp. 13.793.—A./913.—Levantar la orden de clausura de la escuela particular sita en la calle Caseros 2565, jurisdicción del Consejo Escolar 6.º, desde el momento que se separa del mismoes tablecimiento a su director don Eduardo Santos; debiendo la Inspección respectiva vigilar especialmente el funcionamiento de la misma a objeto de que el mencionado señor Santos se mantenga alejado de dicha escuela, hasta tanto se sustancie el juicio criminal que actualmente se le ins truye.

Exp. 3.982.—M.—1.º Ascender a la 2da. categoría a los actuales maestros de 3ra. y en las condiciones de la resolución general del 15 de septiembre de 1915;

María Adela Filipich, de la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 7.º

Sebastián de María, de la Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 12.º

Honoria Leal, de la Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 6.º, en virtud de haber obtenido los dos primeros títulos de profesores normales y la última de farmacéutica, contando, además, un total de 21 años de servicios y 5 meses en las escuelas de provincias y de la Capital.

2.º Ascender igualmente a la 2da. categoría, a las maestras señoritas María Elena Nieto y Luciana Guillon de las Escuelas N.º 1, del Consejo Escolar 3.º y N.º 4,

del Consejo Escolar 5.º, respectivamente, en vista de que consta que han cursado y aprobado los estudios del doctorado en filosofía y letras (sección historia).

Exp. 2.375.—M.—1.º Ascender a la segunda categoría, con antigüedad del 1.º de marzo del corriente año, a los siguientes maestros de 3ra. de las escuelas de la Capital que han obtenido el título de profesor normal o profesor de enseñanza secundaria:

Jose A. Arambarri, Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 1.º, profesor normal en Ciencias.

Liberia Rovère y Oddino, Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 3.º, profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano.

Elvira Dapeña, Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, profesora normal en Ciencias.

María Ernestina Gutiérrez, Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, profesora normal en Letras.

Manuela de Larrañaga, Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 3.º, profesora normal en Ciencias.

Ricardo U. Solari, Escuela N.º 10, del Consejo Escolar 3.º, profesor normal en Ciencias.

Paula Maradini, Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 4.º, profesora normal en Ciencias.

Ida E. Stampanoni, Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 5.º, profesora normal en Ciencias.

Néstor Lucero, Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 6.º, profenor normal en Letras.

Emilia C. Gil, Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 6 º, profesora normal con especialidad en Francés.

Isabel Molinari, Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 7.º, profesor normal en Letars.

Angel Basile, Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 7.º, profesor normal en Letras.

Luis A. Musso, Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 8.º, profesora normal en Letras.

Estela A. Murray, Escuela N.º 6, Consejo Escolar 9.º, profesora normal en Letras.

Alda Pérez, Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 10.º, profesora normal en Letras.

María Adela Herrera, Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 11.º, profesora normal en Letras.

María Inés Aguerriberry, Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, profesora normal en Ciencias.

Donato Di Pietro, Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 11.º, profesor normal en Ciencias.

Matilde Riggi, Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 11.º, profesora normal en Ciencias.

Dominga del Carmen Herrera, Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 13.º, profesora normal en Ciencias.

Benedicta María Macchi, Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 13.º, profesora normal en Letras.

Luisa Mariana Garoselli, Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 13.º, profesora normal en Ciencias.

Dora Torres Gutiérrez, Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 14.º, profesora normal en Ciencias.

Leonor Amalia Armanasco, Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 16.º, profesora normal en Letras.

Pedro Santa Coloma, Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 16.º, profesor normal en Letras.

Angel Calderón Arce, Escuela N.º 7, Consejo Escolar 16.º, profesor normal en Letras.

Sara María Goñi, Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 18.º, profesora normal con especialidad en Francés.

Vicenta A. Mastrangelo, Escuela N.º 25, del Consejo Escolar 18.º, profesora normal en Ciencias.

Elena E. Sidelnick, Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 19.º, profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Físico-Químicas.

Catalina S. Molinari, Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 19.º, profesora normal en Letras.

Blanca A. Soler, Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 19.º, profesora normal en Letras.

Ovidio J. Rodríguez, Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 19.º, profesor normal en Letras.

Arturo Barrionuevo, Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 19.º, profesor normal en Letras.

2.º Modificar el nombramiento extendido a 8 de marzo ppdo., a favor de la señorita Aurora Balda, como maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 7.º, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse acordado con la 2da. categoría, por poseera título de profesor normal en Letras.

3.º No acordar ascenso a la 2da. categoría al maestro de 3ra. de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, señor Víctor A. Liceda, hasta tanto registre el diploma que manifiesta haber obtenido en la Facultad de Ciencias de la Educación de La Plata.

4.º Ascender a la 2da. categoría a contar del 1.º de marzo del corriente año, a los maestros de 3ra., señor Torcuato I. Lugones de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 3.º, y señora Adela C. B. de Fattori, de la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 10.º, por haber obtenido el título de profesor de enseñanza secundaria en pedagogía y ciencias afines y profesora de enseñanza secundaria normal y especial en química, respectivamente; debiendo Dirección Administrativa informar con respecto al reclamo de haberes que por años anteriores hacen estos maestros.

Exp. 6.801.—19.º—Modificar la resolución de 16 del corriente, en el sentido de que la señorita Luisa Leonor Gadea se nombra maestra de 3ra. categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 19.º, en reemplazo de la Srta. María A. Gil, que fué ascendida, y que la Srta. Concepción Papotti se nombra maestra de 3ra. categoría para la Escuela N.º 18 del citado Consejo en reemplazo de la Srta. Alcira Barros, que fué trasladada.

—1.º Acusar recibo de la nota enviada por el Comité Pro Homenaje a O'Higgins, corriente a foja 1 del expediente.

2.º Disponer la concurrencia de los alumnos de las escuelas de la Capital el día y hora que se designará al pie de la estatua de Dn. Bernardo de O'Higgins, acto en que entonarán los himnos nacional y chileno.

3.º Disponer igualmente que los balcones de la casa del H. Consejo, sean distribuídos entre las señoras de la Comisión honoraria y de las personas que se resuelva invitar a presenciar la ceremonia que se llevará a cabo con motivo de la citada inauguración.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp 3.036.—M.—Aprobar los servicios prestados por la Srta. Dolores Galiano en la Escuela N.º 46 de Misiones durante el corriente año; autorizarla para que siga prestando esos servicios en ausencia de la titular Da. Zulema Rouco De Zárate, a quien se le intima regularice su situación y explique sus inasistencias so pena de ser declarada cesante, y ordenar a D. Administrativa (Contaduría) liquide los sueldos que le corresponde a la Srta. Galiano y que le correspondan mientras siga prestando servicios.

Exp. 6.482.—6.º—1.º Trasladar, a su pedido, a la maestra de 4a. categoría de la Escuela N.º 27, de Puerto Madryn (Chubut), Srta. Francisca Cornejo, a la N.º 48 de Quemú-Quemú (Pampa), para atender una de las secciones de grado creadas últimamente.

2.º Trasladar para atender la otra sección de grado creada en esta escuela, a la maestra de 2a. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, de la Capital, Srta. Rosa B. Rodríguez, a su pedido.

Exp 6.809.—P.—1.º Crear un puesto de maestro de 3a. categoría para atender el 4.º grado en la Escuela N.º 39 de Anguil (Pampa).

2.º Designar para el aludido cargo con carácter de tercera categoría interina, a la Srta. María Telma Gómez, que ha cursado hasta el 4.º año normal en la Escuela de Santa Rosa.

3.º El nombramiento de la Srta. María Telma Gómez deberá imputarse al Art. 40 de la Ley de Presupuesto General del corriente año.

Exp. 6.385.—R.—1.º Ascender a maestro de tercera categoría interino, al

actual de 4a. categoría de la Escuela N.º 22 de Parera (Río Negro) señor Tomás Riviero, que presta servicios desde el 5 de marzo de 1915, y goza de buen concepto profesional.

2.º Crear un puesto de maestra especial de canto y música para las Escuelas Nos 1 y 2 de Viedma (Río Negro).

3.º Nombrar profesora de Música para las citadas escuelas, a la Sra. Albertina L. de Iribarne que hasta ahora desempeñaba también el cargo de maestra de grado en la Escuela N.º 2 y que renuncia en este caso.

4.º Nombrar maestra de 4a. categoría de la Escuela N.º 2, de Viedma, a la maestra infantil con título de la provincia de Buenos Aires, Srta. María Catalina Lauga, residente en la misma localidad, en reemplazo de la Sra. Iribarne que queda como profesora de Música.

Exp. 6.812.—M.—1.º Crear un puesto de maestro de 3ra. categoría en la Escuela N.º 55 de «El Guerrero» (Misiones), para subdividir el primer grado que funciona con 76 alumnos.

2.º Designar para el aludido puesto al Sr. Federico Ibáñez de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en el Exp. 504.—M.

3.º Acordar al Sr. Ibáñez un pasaje de primera, con cama, por vapor, desde ésta hasta San Javier y $ 15 m/nacional de viático para trasladarse desde San Javier a su destino.

4.º El nombramiento del Sr. Ibáñez, deberá imputarse al Art. 40 de la Ley de Presupuesto General del corriente año.

Exp. 10.240.—N./917.—Que la escuela ambulante creada entre Pichay-Hué y Chorriaca (Neuquén) continúe en la misma forma, no haciéndose lugar en consecuencia a la aprobación de los contratos de locación celebrados para el caso en que se hubiese dispuesto la creación de dos escuelas fijas en su lugar.

Exp. 6.742.—M./917.—1.º Aceptar y agradecer el ofrecimiento de don Daniel Machado, sobre cesión gratuita de un local de su propiedad para el funcionamiento provisional de la escuela recientemente creada en Rincón del Guerrero (Misiones).

2.º Aprobar el contrato de lovación celebrado *ad-referéndum* con don Benedicto Olivera, para la instalación definitiva de la referida escuela y en el que se estipula el alquiler de cuarenta pesos m/nacional ($ 40.00) mensuales y plazo hasta el 15 de diciembre de 1920, a contarse desde el día que haga entrega de la casa, cuya construcción deberá comenzar.

Exp. 13.661.—G./912.—1.º Continuar alquilando la casa ocupada por la Escuela N.º 20 de Lairoudé (Pampa) en las condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios, manteniéndose el actual precio de ciento treinta y cinco pesos m/nacional ($ 135.00) mensuales.

2.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura tome debida nota para informar en ocasión de elevar el plan de construcciones en los Territorios, referente a la construcción de un edificio para la mensionada escuela.

3.º Encomendar a la Inspección General de Territorios que haga gestiones a fin de contratar la misma casa que ocupa actualmente la expresada escuela u otra adecuada, en términos que convengan mejor a los intereses del Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Pasar a estudio de Comisión Didáctica las actuaciones por las cuales la Dirección de Escuelas de Mendoza gestiona la nacionalización de 50 escuelas provinciales y fundación de 100 escuelas de la Ley Láinez.

Exp. 4.205.—S.—1.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 20 de Salta, en reemplazo de la Srta. Amanda Maurin, que fué trasladada, a la Srta. Rosa Páez Arias, maestra normal.

2.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 55 «Animaná» de la misma Provincia, por aumento de inscripción, a la maestra normal, Srta. Rosa L. Gutiérrez, con antigüedad de la fecha en que se le haya dado posesión del puesto.

3.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 65 de Salta a la maestra normal, Srta. Viola Castellani, en reemplazo de la Srta. Adelina Méndez, que fué trasladada.

4.º Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.º 73 de la misma Provincia, a la maestra normal Srta. Sara R. Portal, en reemplazo de la Srta. Jacoba Yáñez, quien fué trasladada.

5.º Nombrar directora de la Escuela N.º 58 de Salta, con el sueldo mensual

de $ 180, a la maestra normal, Srta. Teresa M. Roquejo, en reemplazo de la señorita Adelina Tilian, que fué trasladada.

6.° Ordenar al Inspector Seccional de Salta que eleve terna para proveer la dirección de la Escuela N.° 42.

7.° Nombrar director de la Escuela N.° 53 de Salta al maestro normal rural, señor David Torino, en reemplazo del Sr. Antonio Leal que fué trasladado.

Los expresados nombramientos se efectúan con cargo de registrar sus títulos en Estadística aquellos maestros que no hubieran llenado este requisito.

Exp. 6.724.—A.—Donar a la «Asociazione Italiana Pro-Schola» de las existencias en depósito, 40 ejemplares de «La Señorita Raquel», 40 de «Nuestra Tierra» y 1 colección de cuadros de prohombres.

—No hacer lugar al pedido formulado por el Comité Argentino Pro-Homenaje a O'Higgins, a fin de que el Consejo destine un premio para ser distribuído en ocasión de los concursos hípicos y de tiro que en honor de la Embajada de Chile se realizará en le mes de septiembre próximo, por no haber partida a que imputar el gasto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 72.ª

Día 21 de agosto de 1918

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 2.° Sr. Isaac Ayerza, y agradecerle los servicios prestados.

Exp. 4.726.—8.°/1915.—Autorizar a la profesora de enseñanza secundaria Srta. Genoveva Capossiello para ejercer la primaria pudiendo aspirar a un cargo de tercera categoría.

Exp. 7.576.—4.°—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.° 8 del C. Escolar 4.°, al maestro normal Sr. Otto Fisch, en reemplazo del señor José Mazzanti, que fué ascendido.

Exp. 10.706.—14.°/1915.—No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Asociación Vicente Fidel López, de la medida por la que se declaraba caduca la autorización concedida a la misma para el funcionamiento en la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14.° de la escuela nocturna que sostiene, debiendo ser reemplazada en el local que ocupa por la nocturna «A» del mismo Consejo que indebidamente fué trasladada a otro establecimiento; recomendándose al citado Consejo el inmediato cumplimiento de la resolución adoptada en 25 de marzo ppdo., en el caso de que esté aún pendiente.

—1.° Modificar el pliego de condiciones para la construcción del edificio escolar calle Cangallo 1136, en el sentido de que los concurrentes respectivos podrán presentar además del precio por la estructura metálica de acuerdo con el cómputo métrico, propuesta por variante en hormigón armado.

2.° Suspender la publicación del aviso actual y hacer uno nuevo con la variante introducida, debiendo abrirse las propuestas el día 24 de septiembre próximo, a las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, que se había señalado anteriormente.

Exp. 10.067.—E./1917.—No hacer lugar al pedido de liquidación de sueldos desde el 1.° de diciembre hasta el 3 de mayo ppdos., formulado por el Sr. Aníbal Villamayor, en su carácter de Subpreceptor interino de la escuela primaria anexa

a la Guardia de Seguridad de Caballería, clausurada por resolución de 23 de noviembre de 1917, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 7.246.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil ciento cincuenta pesos ($ 5.150) m/nacional, importe de los trabajos realizados por los mismos durante el mes de julio ppdo.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil ciento cincuenta pesos ($ 5.150) m/nacional, a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone........................	$	900.—
Alberto J. Austerlitz........................	»	900.—
Julio González..............................	»	850.—
J. Ignacio Ríos	»	600.—
Santiago López..............................	»	570.—
Luis Holmberg	»	750.—
Julio Urtubey...............................	»	580.—
Total	$	5.150.—

que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.313.—D.—1.º Conceder a los Sres. Torres y Gaspio y Cía. General de Fósforos prórroga hasta el 15 de septiembre próximo, para completar la entrega de los artículos que adeudan y cuyo detalle figura en la última columna del cuadro de fs. 2/3 del expediente.

2.º Aceptar las manifestaciones que hace la casa Donnell y Palmer en su comunicación de foja 34 del mismo.

3.º Aceptar la propuesta hecha por la casa Maucci Hnos., o sea las 320 cajas de plumas que adeudan al precio de «*despachado*» propuesto en la última licitación en lugar del precio en «*Aduana*» como fué autorizada su compra anteriormente, atento que el pago de la diferencia del precio que resultaría en esta forma representada por $ 35.20 m/nacional, quedaría suficientemente compensado con la ventaja de disponer de inmediato del artículo y poder efectuar su distribución a las escuelas, economizando además el H. Consejo el gasto de acarreo que en este caso correría por cuenta de los Sres. Maucci Hnos.

4.º Dado que no es posible obtener del fabricante ni menos conseguir en plaza el artículo y teniendo por lo demás en cuenta que se trata de un útil no indispensable por el momento, dejar sin efecto la adjudicación hecha a los señores Maucci Hnos., de cinco mil docenas de lápices de colores.

5.º Por las mismas causas expresadas en el artículo anterior dejar igualmente sin efecto la adjudicación hecha a Patrone Hnos., de 500 paquetes de agujas.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, y pásese a Dirección Administrativa a sus efectos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 7.366.—L.—Clausurar la Escuela Nacional N.º 23 «Olta» de la Prov. de La Rioja; y ceder al Ministerio de Instrucción Pública en calidad de préstamo el material escolar perteneciente a la misma y que servirá de base a la escuela normal creada en el punto mencionado, haciéndose presente al citado Ministerio que el edificio escolar propiedad de doña Braulia Z. de Ortiz devenga un alquiler de $ 40 m/nacional mensuales, y está vencido el contrato de locación.

Exp. 7.514.—M.—1.º Aceptar la nacionalización de las 50 escuelas ofrecidas por la Dirección General de Escuelas de Mendoza, las que serán reorganizadas de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

2.º Aceptar el préstamo de material escolar y la transferencia de los contratos de locación existentes.

3.º Crear 100 nuevas escuelas en aquellas localidades de la misma Provincia que aseguren la asistencia media mínima establecida de treinta educandos.

4.º Facultar a la Inspección General de Provincias para adoptar las medidas necesarias al inmediato cumplimiento de esta resolución, las que en oportunidad deberá someter al H. Consejo para su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 73.ª

Día 23 de agosto de 1918

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del C. N. de Educación, los señores Vovales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.851.—T.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al trasladar a la actual ayudante de la Escuela N.º 8 de Tucumán, conservando su sueldo y categoría, Srta. Argentina Ferreira, con destino a la N.º 2 de la misma Provincia, en reemplazo de la Sra. Dolores S. de Barber, que solicitó licencia con el propósito de trasladarse a una escuela de Mendoza.

Exp. 5.574.—I.—Contratar, como lo aconseja la Inspección General de Provincias, la ampliación propuesta en el local de la Escuela N.º 180 de San Luis, mediante el aumento de $ 10 en el alquiler mensual de $ 35 que se abona actualmente.

Exp. 5.311.—I./1916.—Aceptar la proposición del propietario del local ocupado por la Escuela N.º 18 de Buenos Aires, sobre reducción de la superficie de terreno que ésta podrá utilizar y rebaja del actual alquiler de $ 45 a $ 40 m/nacional.

Exp. 3.772.—C.—Declarar acogida a la Provincia de Corrientes a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones N.º 2737 por el corriente año, por haber llenado todos los requisitos legales para el efecto.

—1.º Nombrar directora de la Escuela N.º 54 «La Unión» de la Prov. de Salta a la maestra normal Srta. Angélica D'Errico.

2.º Aprobar los servicios que pueda haber prestado en la citada Escuela N.º 54, la Srta. Delia Mella, designada para ocupar la dirección de la misma por la Inspección General de Provincias.

Exp. 3.135.—T.—1.º Dar por terminada la incidencia habida respecto del local de la Escuela N.º 95 de Tucumán, aceptando la cesión gratuita por seis meses de la casa de propiedad del Sr. Eulogio Gómez, previas las reparaciones indicadas a fs. 5 del expediente.

2.º Permutar en sus respectivos cargos, al señor Santos Santivares y a la Sra. Juana N. de Farías, directores de las Escuelas N.º 95 y 126 de la misma Prov. respectivamente, en razón de que el primero conviene alejarlo de Sud de Lazarte y a la segunda debe ubicársela en un medio más propio a su condición de mujer y de madre.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.045.—12.º—Autorizar la concurrencia de un coro de 100 niños de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12.º con su maestro de Música Sr. Clemente B. Greppi, al acto público que se realizará en honor del ex director de la mencionada Escuela, Sr. Félix Salomone.

Nombrar;

Exp. 7.679.—19.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7 del C. Escolar 19.º, a la Maestra normal, Srta. Catalina Notar Francesco. (Aumento de inscripción).

Exp. 7.681.—6.º—1.º Maestro de tercera categoría para la Escuela 5 del C. Escolar 6.º, al maestro normal Sr. Selik Goluboff, en reemplazo de la Sra. Ercilia F. de Diez, que fué ascendida.

2.º Maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 11 del C. Escolar 6.º, al profesor normal, Sr. Adolfo B. Velázquez, en reemplazo de la Srta. María T. Lanata, que fué ascendida.

Exp. 7.680.—8.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 8.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 2, Srta. Emilia Sofía Díaz Martín, vacante por ascenso de la Srta. María E. Bisi.

Escuela N.º 3, Srta. Helena M. Ottolini, vacante por ascenso de la Srta. María L. del Intento.

Escuela N.º 3, Srta. Beatriz Emilia Giudici, en reemplazo de la Sra. María L. Delfino de Soria, cuya renuncia se acepta por haberse jubilado.

Exp. 6.967.—5.º—Vicedirectora de la Escuela Infantil N.º 5 del C. Escolar 5.º con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, y en reemplazo de la Srta. Magdalena Nava, que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 6 del mismo Distrito, maestra normal Sra. Luisa C. Piccardo de Festenessi.

Exp. 11.410.—E./1916.—1.º Subpreceptores para la escuela primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar, a los maestros normales Sres. Antonio Di Mambro y Fernando Arnaldo Hernández, por ser necesarios sus servicios, debido al aumento de inscripción.

2.º No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. José P. Varela, en el sentido de ser nombrado Subpreceptor de la misma escuela porque según la Inspección respectiva, los informes respecto a su actuación como Subpreceptor interino de escuelas militares de 1912 a 1915, no son terminantemente satisfactorios.

Exp. 6.194.—4.º/1912.—Reincorporar a la directora en disponibilidad Srta. Adelaida M. Gigena en la primera vacante que se produzca en el C. Escolar 4.º o en cualquier otro; debiendo la Inspección Técnica proponerla al tener conocimiento de la vacante antes de que se formule la terna correspondiente.

Exp. 6.670.—2.º—Pasar el expediente al C. Escolar 2.º, a fin de que se sirva aclararlo en forma tal que evite el pago indebido de sueldos al señor Fenelón Costas y Sra. Celestina Sixto de Costas, por los servicios prestados en la Secretaría de ese Consejo.

Exp. 5.135.—4.º—Acordar, excepcionalmente dada su importancia y con el fin de facilitar la acción directiva, a la Escuela N.º 1 del C. Escolar 4.º, un puesto de maestra auxiliar, designándose para ocuparlo a la maestra de la N.º 1 del mismo Distrito, Sra. Juana Altamira de Ballester, en vista de lo manifestado en el expediente por la Inspección Médica Escolar.

Exp. 7.639.—3.º—Autorizar al C. Escolar 3.º para invertir de «Fondos de Matrículas» hasta la suma de doscientos pesos ($ 200) m/nacional en la fiesta a realizarse el 24 del corriente con motivo de la inauguración del local donde funcionará la Escuela N.º 14 de nueva creación de su dependencia.

Exp. 7.362.—I.—Aprobar la distribución del servicio médico escolar que por el expediente propone el Director Jefe de la Inspección Médica.

Exp. 3.556.—M.—Conceder la efectividad que solicitan los Subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Ferrocarrileros, Sres. Carlos A. Fagalde y Jorge Oliver, por haber cumplido las condiciones establecidas en el Art. 17 del Reglamento de Escuelas Militares.

Exp. 7.006.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Director Administrativo por la suma de $ 2.000 m/nacional, recibida para pagos urgentes del mes de mayo ppdo., previa visación por la Presidencia de tres comprobantes que se refieren a encuadernaciones y que importan en conjunto $ 523.50.

Exp. 4.999.—13.º—Intimar a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 9 del C. Escolar 13.º, Sra. Albina M. de Lascano justifique en debida forma su inasistencia a clase, so pena de ser declarada cesante en el caso de que así no lo hiciera en un plazo de diez días.

Exp. 3.313.—7.º—1.º Disponer la traslación de la Subpreceptora Srta. María T. Navarrete, de la Escuela Nocturna «B» del C. Escolar 18.º, donde no son necesarios sus servicios a la «E» del Distrito 7º.

2.º No tomar en consideración, como consecuencia, la terna elevada por el C. Escolar 7.º para proveer la vacante.

Exp. 3.373.—4.º—Aprobar el gasto de quinientos ochenta pesos ($ 580) m/nacional, efectuado por el C. Escolar 4.º, con motivo de la celebración del 25

de mayo último, y llamarle la atención al mismo, por haberse excedido en la suma de $ 280 más de lo que establecen las reglamentaciones en vigor para tales casos; pues si bien este gasto podría considerarse justificado por el objeto que lo motivara, resulta observable por la circunstancia de haberse realizado mediando una negativa de la Presidencia del H. Consejo.

Exp. 7.492.—D.—Disponer que de la cuenta «Fondo Permanente de Escuelas» se transfiera a la de «Fondos Especiales Año 1918», las siguientes sumas:

En títulos Crédito Argentino Interno, $ 1.168.100 que aforados a 90 % es igual a	$ 1.051.290.—
En títulos Deuda al Consejo Nacional de Educación $ 1.761.000 aforados a la par	» 1.761.000.—
En efectivo	» 64.022.—
	$ 2.876.312.—

a fin de poder hacer efectiva la disposición legal que contiene el Inciso 11, Párrafo 1.°, Partida 11 del Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Exp. 10.322.—6.°/1917.—Disponer que Dirección Administrativa dé cumplimiento en todas sus partes a la resolución de fecha 19 de julio último por la que se disponía abonar al señor Américo Barassi la suma de ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos m/nacional, por los siguientes conceptos:

a) Por obras realizadas	$ 3.295.43
b) Por gastos de instalación	» 2.261.—
c) Por jornales de personal de vigilancia	» 600.—
d) Por gastos de traslado al depósito del empresarios	» 2.400.—

Exp. 6.765.—D.—1.° Reconocer el gasto observado por Dirección Administrativa (Contaduría), atendiendo las explicaciones dadas por el C. Escolar 3.°, y que sólo importa la suma de veinticuatro pesos ($ 24) m/nacional.

2.° Aprobar las rendiciones de cuentas de gastos efectuados con «fondos de Matrículas», que por el mes de junio último elevan los CC. EE. 2.°, al 9.° y 11. al 20.°.

Exp. 10.188.—D./917.—Hacer constar que el precio del libro «El Arca de Noé» (libro de lectura para 3er. grado) es el de $ 1 (un peso) y no de $ 0.90 como se le ha atribuído al calcular la adjudicación.

Exp. 7.572.—E.—Autorizar la inscripción de la maestra normal, Srta. María Luisa Esparraguera en los registros de diplomados de los CC. EE. 3.°, 6.° y 7.° con un total de 13 puntos a los efectos de su calificación para integrar terna de maestra de 3ra. categoría, en vista de que acredita nueve años con concepto «bueno» en la Escuela Normal N.° 3, de la Capital.

Exp. 5.253.—9.°—1.° Conceder licencia desde el 18 de junio al 7 de julio últimos, con goce de sueldo, al subpreceptor de la Escuela Nocturna «A« del Consejo Escolar 9.°, señor Feliciano Salinas (enfermedad).

2.° Intimar al citado maestro señor Salinas, la justificación en forma reglamentaria de las inasistencias en que ha incurrido en la Escuela Diurna N.° 3 y Nocturna «A» del Consejo Escolar 9.°, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 7.018.—3.°—1.° Acordar el pase de las maestras de la Escuela N.° 7 y N.° 10 del Consejo Escolar 3.°, señoritas Dolores M. Duarte y Matilde Valdez, a la Escuela N.° 14 de reciente creación en el mismo distrito.

2.° Acordar, también el pase de las maestras de la Escuela N.° 8, del citado Consejo, señoritas María Emma y Alida Fígari, a la Escuela N.° 14 de reciente creación, por hallarse comprendidas dentro de lo que establece el inciso C de la resolución de 2 de enero del año último, volante N.° 1; pero de inmediato solamente el de la Srta. María Emma Fígari y al finalizar el presente curso el de la Srta. Alida Fígari, por no considerarse conveniente la traslación simultánea de las dos, porque ello entorpecería la marcha regular de la escuela donde actualmente prestan servicios, en razón de que su directora se encuentra en uso de licencia y la vicedirectora que la reemplazaba se retira para ocupar la dirección de la escuela creada, quedando a cargo de ella la vicedirectora recientemente nombrada Srta. Ernestina Roy.

Exp. 6.098.—6.°—1.° Autorizar como ensayo en el Museo Escolar Sarmiento de una aula destinada a la cinematografía escolar hasta tanto se libre al servicio

público la Escuela Bernasconi, la que estará a cargo de la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6.º, Sra. Julia F. de Homar; debiendo proveerse a dicha aula del material existente en la Oficina de Decorado Escolar y el que adquiriera el H. Consejo, siendo entendido que su utilización didáctica dependería inmediatamente de la Dirección del Museo bajo la superintendencia de la Inspección Técnica o de la Comisión Especial que el Consejo destinara para preparar y seleccionar las cintas cinematográficas y ordenarlas de acuerdo con los programas respectivos así como para dar las instrucciones necesarias para que su empleo se haga de acuerdo con la exigencia de orden higiénico psicológico que evite los inconvenientes y peligros que de otro modo podrían originar.

2.º Imputar al Item 44 de la Ley de Presupuesto para el corriente año los gastos que demande el ensayo en cuestión.

Exp. 6.046.—17.º/912.—1.º Aprobar la licitación de obras de reparaciones necesarias en el local de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 17.º (Morán 4751), por haberse realizado en debida forma.

2.º Adjudicar las obras a los Sres. A. Marchioni y L. Bonicalzi, quienes se comprometen a ejecutarlas con un aumento de 8 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($ 1.664.42) m/nacional, siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas; y acordar, por otra parte, el 10 % de práctica para imprevistos. La imputación del gasto total de $ 1.830.85 m/nacional, deberá hacerse a la cuenta de alquileres del propietario de la finca, conforme a la resolución de 19 de junio próximo pasado.

3.º Notificar de esta resolución a dicho propietario Sr. Juan Damonte, por nota que debe remitirse *certificada* al domicilio que tiene constituído, en razón de no haber concurrido el mismo a tomar vista de las actuaciones, no obstante habérsele citado reiteradamente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6.790.—R.—Crear un quinto grado en la Escuela N.º 16 de Bariloche (Río Negro), imputándose el gasto al Art. 40 de la Ley de Presupuesto General vigente.

Exp. 2.268.—F.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por el Encargado Escolar de Formosa, Sr. Carlos C. Catañeda, de que se deje sin efecto la resolución del H. Consejo de 17 de junio último, por la que se reduce a contar del 1.º de mayo ppdo., a $ 50 y 20 m/nacional, mensuales, respectivamente, los gastos para remuneración de escribiente y ordenanza del expresado Encargado Escolar.

2.º Aprobar los pagos efectuados por el expresado Encargado Escolar, señor Carlos C. Castañeda, de los sueldos del escribiente y ordenanza del mismo, hasta el 30 de junio ppdo., de acuerdo con las antiguas remuneraciones, en vista de haber recibido el 1.º de julio último la comunicación de lo resuelto por el H. Consejo en 17 de junio.

Exp. 6.561.—I.—1.º Aprobar los gastos de correspondencia telegráfica por $ 543.90 m/nacional.

2.º Aprobar la rendición de cuenta hasta por la suma de $ 7.360 m/nacional, quedando un saldo de $ 640 m/nacional, a favor del H. Consejo.

3.º Exigir al Inspector seccional don Juan R. Espinosa, eleve de inmediato la rendición de cuentas que le corresponde por esta última suma, aprobándose la retención de sueldos que le ha hecho Contaduría en cumplimiento del Art. 60 de la Ley de Contabilidad

4.º No reconocer ninguno de los excesos de gasto que han efectuado varios de los Inspectores Seccionales sobre las sumas recibidas.

5.º Intimar al Sr. Inspector don Juan R. Espinosa la presentación inmediata, en lo sucesivo, de sus rendiciones de cuentas, bajo pena de destitución

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.249.—G.—Hacer saber a la Compañía de Films Instructivos y de Propaganda, en respuesta de su nota, que este Consejo sólo podría patrocinar sesiones cinematográficas especiales para niños, siempre que ellas fueran dadas en horas convenientes y de acuerdo con un programa previamente aprobado.

Exp. 7.042.—B.—Hacer saber al recurrente que la solución del asunto debe

quedar subordinada a la resolución judicial que se tramita en los autos sucesorios de su señora esposa, doña María Petitjean.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6.923.—C.—Aprobar la medida adoptada por la directora de la Escuela Nacional N.º 7 de la provincia de Córdoba, cuyo período de vacaciones debió iniciarse el 9 de julio ppdo., al disponer que dicho establecimiento continuara funcionando durante todo ese período, con el propósito de que los alumnos recuperaran el tiempo perdido mientras la escuela permaneció clausurada por enfermedad de aquélla, advirtiéndose a la expresada directora de que en lo sucesivo debe abstenerse de poner en práctica procedimientos análogos sin previa autorización superior.

SECCIÓN CAPITAL

El H. Consejo, en sesión de la fecha, por unanimidad de votos, resuelve:

Pedir a los señores Miembros del Consejo Escolar 9.º, el retiro de sus renuncias y que continúen prestando, como hasta ahora, su eficiente colaboración en la obra de la educación pública.

Exp. 6.157.—D.—Pasar el expediente a la Presidencia para que adopte las medidas que crea conveniente.

Exp. 7.692.—6.º—1.º Aceptar la renuncia presentada con fecha 8 del corriente por la maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, Sra. Carmen G. de Aróstegui.

2.º Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las discrepancias señaladas por Estadística en los certificados expedidos por la Escuela Normal N.º 4, de la Capital.

Exp. 6.363.—6.º—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales referente a la construcción del edificio para la escuela «Carlos Pellegrini», por el que se declara que para el caso no rige el límite señalado por el presupuesto en vigor como costo medio por banca; y llamar a licitación pública, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones proyectados, debiendo previamente someterse el punto a consulta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente. — *Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(550)